

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
INSTRUMENTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INFORME FINAL

Mayo de 2025

Raul Oscar Codutti

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.....	8
1.1. Definiciones conceptuales.....	8
1.1.1. La sistematización de experiencias.....	8
1.1.2. El presupuesto por programas.....	10
1.1.3. La cadena de valor público.....	14
2. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.....	20
2.1. Contexto institucional.....	20
2.2. Sistematización de los programas sociales.....	21
2.2.1. Seguridad y Soberanía Alimentaria.....	22
2.2.2. Protección Social.....	24
2.2.3. Juventudes.....	25
2.2.4. Responsabilidad Social Compartida.....	27
2.2.5. Organización Comunitaria.....	27
2.2.6. Atención Inmediata.....	29
2.2.7. Infraestructura Social.....	30
2.2.8. Torneos y Eventos Deportivos.....	30
2.2.9. Desarrollo Deportivo.....	31
2.2.10. Deporte Social.....	32
2.2.11. Regularización Dominial y Coordinación de Alquileres.....	32
2.2.12. Producción del hábitat.....	33
2.2.13. Acceso y Mejora del hábitat.....	34
2.2.14. Mejoramiento Barrial.....	36
2.2.15. Registro Provincial de Villas, Asentamientos y ONG.....	37
2.2.16. Atención Terapéutica Integral con especificidad en ASI.....	38
2.2.17. Decisión niñez.....	38
2.2.18. Promoción Comunitaria.....	39
2.2.19. Autonomía Joven.....	41
2.2.20. Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes.....	42
2.2.21. Modernización y Seguimiento de Gestión.....	43
3. PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.....	45
3.1. Conceptos y procedimientos.....	45
3.2. La incorporación de mediciones físicas.....	49
3.3. Formulación presupuestaria del MDC.....	52
3.3.1. Apertura programática de la Unidad Ministro.....	54

3.3.2.	Apertura programática de la Subsecretaría Organización Comunitaria	55
3.3.3.	Apertura programática de la Subsecretaría de Economía Popular	59
3.3.4.	Apertura programática de la Subsecretaría de Políticas Sociales.....	60
3.3.5.	Apertura programática de la Subsecretaría de Deportes	66
3.3.6.	Apertura programática Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad	68
3.4.	Metas físicas de la producción institucional.....	68
3.5.	El presupuesto y los objetivos de los programas sociales	71
3.6.	La vinculación interjurisdiccional de los programas sociales	73
4.	SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN	83
4.1.	Consideraciones metodológicas.....	83
4.2.	Indicadores de impacto y resultado de los programas.....	85
4.2.1.	Seguridad y Soberanía Alimentaria	85
4.2.2.	Protección Social.....	86
4.2.3.	Juventudes.....	87
4.2.4.	Responsabilidad Social Compartida	87
4.2.5.	Organización Comunitaria	88
4.2.6.	Atención Inmediata.....	89
4.2.7.	Infraestructura Social.....	89
4.2.8.	Torneos y Eventos Deportivos	90
4.2.9.	Desarrollo Deportivo.....	90
4.2.10.	Deporte Social.....	91
4.2.11.	Regularización Dominial y Coordinación de Alquileres	91
4.2.12.	Producción del hábitat	92
4.2.13.	Acceso y Mejora del hábitat.....	92
4.2.14.	Mejoramiento Barrial	93
4.2.15.	Registro Provincial de Villas, Asentamientos y ONG	93
4.2.16.	Atención Terapéutica Integral con especificidad en ASI	94
4.2.17.	Decisión niñez	95
4.2.18.	Promoción Comunitaria	95
4.2.19.	Autonomía Joven	96
4.2.20.	Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes	96
4.2.21.	Modernización y Seguimiento de Gestión.....	97
4.2.22.	Modernización y Seguimiento de Gestión.....	97
4.3.	Consideraciones finales	98
	BIBLIOGRAFÍA.....	101

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 1: La cadena de valor público.	13
Figura 2: La cadena de valor público y las funciones de las políticas públicas.	14
Figura 3: La cadena de valor público y el sistema de indicadores.	15
Figura 4: Estilos de abordaje de la cadena de valor público.	17
Figura 5: Sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación	87

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 1: MDC. Apertura Programática Ejercicio 2025	53
Tabla 2: Apertura Programática de la Unidad Ministro	54
Tabla 3: Apertura Programática Subsecretaría de Organización Comunitaria	56
Tabla 4: Apertura Programática Subsecretaría de Economía Popular	59
Tabla 5: Apertura Programática Subsecretaría de Políticas Sociales	61
Tabla 6: Apertura Programática Subsecretaría de Deportes	66
Tabla 7: Apertura Programática Subsecretaría Hábitat de la Comunidad	68
Tabla 8: Metas de la producción física de los programas	69

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACT	Actividad
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
ARBA	Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
ASI	Abuso Sexual Intrafamiliar
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
BACOOPE	Créditos de Fondo Impulso Productivo
CASA	Centros Acompañamiento Socio-comunitario Adicciones
CAJUS	Centros de Acceso a la Justicia
CEC	Casas de Encuentro Comunitario
CIS	Centros de Integración Social
Co.P.Am	Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo
CTAI	Centro de Tratamiento Integral de Niñez y Adolescencia
CVP	Cadena de Valor Público
DDHH	Derechos Humanos
DGCyE	Dirección General de Cultura y Educación
DIPAC	Dirección Provincial de Agua y Cloacas
DPPP	Dirección Provincial de Presupuesto Público
FAEC	Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios
GLPi	Administrador Libre de Recursos Informáticos
IOMA	Instituto Obra Médico Asistencial
LGTBI+	Lesbianas, Gay, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales, y Queer
MESA	Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense
MEC	Módulo de Espacios Comunitarios
MDC	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
MLC	Mesas Locales Comunitarias
NNyA	Niñas, Niños y Adolescentes
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
OPNyA	Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAAC	Programa de Asistencia Alimentaria a Pacientes Celíacos
PAAI	Asistencia Alimentaria a Pacientes Inmunodeprimidos
PAE	Programa de Acompañamiento al Egreso
PAJ	Programa Autonomía Joven
PBA	Provincia de Buenos Aires
PcD	Personas con discapacidad
PG	Programa
PPA	Perspectiva Ambiental
PPG	Perspectiva de Género
PRODIABA	Programa Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Paciente Diabético
PROFIR	Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires
PROEPI	Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires
PROMEBA	Programa de Mejoramiento de Barrios
RECC	Reconocimiento a la Calidad Cooperativa
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
RENAPER	Registro Nacional de las Personas
RRPVAP	Registro de Villas y Asentamientos Precarios

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SAE	Servicio Alimentario Escolar
SAF	Programa Servicio de Asistencia Familiar
SATI	Servicio de Atención Terapéutica Integral con Especificidad en Abuso Sexual Intrafamiliar
SECLAS	Servicio de Colocación Laboral Selectiva
SIEMPRO	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo Programas Sociales
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SINTyS	Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social
SPG	Subprograma
SSOC	Subsecretaría de Organización Comunitaria
TMR	Tarjetas Magnéticas Recargables
UDI	Unidades de Desarrollo Infantil
UE	Unidad Ejecutora

INTRODUCCIÓN

El presente Informe se enmarca en el plan de tareas acordado entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de efectuar la revisión de las cadenas argumentativas que sustentan los programas sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, identificando y sugiriendo la introducción de ajustes que contribuyan a fortalecer los procesos de agregación de valor público conducentes al logro de los resultados esperados en cuanto a mejorar la inclusión y la equidad social, optimizar los procesos de formulación y presupuestación, desarrollar y proponer un sistema de indicadores para su seguimiento y evaluación.

En la primera parte del Informe se efectúa un análisis de las definiciones conceptuales vinculadas al proceso de sistematización de experiencias, realizado sobre la base de la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que intervienen en dicho proceso. Asimismo, se efectúa una revisión de la aplicación de la técnica del presupuesto por programa, utilizada para prever y decidir la producción de bienes y servicios públicos que se realizará en un periodo determinado, y para asignar formalmente los recursos que esa producción exige a la institución. El análisis se completa con la descripción del concepto de cadena de valor público, herramienta que han mostrado su capacidad para mejorar la calidad de la formulación y la efectividad de los instrumentos utilizados para la estructuración de las acciones adoptadas para atender los problemas sociales que afectan a la comunidad.

En la segunda parte del Informe se describe el marco institucional, las funciones y la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y se realiza la sistematización de los programas sociales, concebidos como instrumentos que contienen un conjunto estructurado de acciones y medidas de política dirigidas a los sectores poblacionales más vulnerables. Los programas son ordenados de acuerdo con la unidad de gestión productiva a cargo de su ejecución, efectuándose una breve descripción de sus objetivos, destinatarios, cobertura territorial, tipo de prestaciones, modalidades de ejecución y actores institucionales y sociales intervinientes.

En la tercera parte del Informe se realiza la descripción de las definiciones conceptuales, procedimentales y normativas vinculadas al proceso de formulación presupuestaria, detallándose los pasos metodológicos establecidos para fortalecer el proceso de asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación presupuestaria. En este marco, se considera la estructura programática del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, concebida como un conjunto de categorías que organiza los recursos financieros asignados para alcanzar los objetivos y las metas de los programas sociales. Por otro lado, se detalla la producción física de dichos programas, consignándose la apertura programática a la que corresponde, la denominación de la meta, sus unidades de medida y las cuantías definidas para el ejercicio 2025.

Se realiza, además, un análisis descriptivo de la vinculación existente entre la apertura programática y los objetivos de los programas sociales. Este examen permite extraer una serie de conclusiones respecto a la aplicación de la técnica del presupuesto por programa, así como un conjunto de recomendaciones orientadas a mejorar algunos aspectos asociados a la definición de las metas físicas, las que son consideradas relevantes para mejorar la asignación de recursos en el proceso de formulación presupuestaria y para la construcción de un sistema de indicadores que permita avanzar en las fases de seguimiento y evaluación de los programas.

Por otro lado, se considera la vinculación de los programas ejecutados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad con las medidas de política y las acciones instrumentadas por otras Jurisdicciones o áreas del gobierno provincial, así como aquellas desarrolladas por otros niveles de gobierno (municipal y nacional), situación que conlleva a la conformación de una amplia red interinstitucional de producción de bienes y servicios públicos orientados a atender la situación de las personas y de los hogares en situación de vulnerabilidad social en la provincia de Buenos Aires.

En la cuarta parte del Informe se plantean las cadenas argumentativas de resultados e impactos de los programas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, asociados con las transformaciones esperadas en la sociedad a partir de su producción institucional. En este marco, se propone un conjunto de indicadores para cada uno de los programas con la finalidad de aportar a la construcción de un sistema que permita institucionalizar un mecanismo para su seguimiento y evaluación, complementario a la definición de metas físicas utilizado para el seguimiento y control presupuestario. El sistema de indicadores propuesto está integrado por un conjunto articulado de variables, cuantitativas y cualitativas, definidas con la finalidad de observar y dimensionar los cambios que las políticas públicas generan en la sociedad.

El sistema de indicadores propuesto aportaría, además, información para la medición del desempeño del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, proporcionando una base sólida para el análisis de los aspectos más relevantes de las políticas públicas instrumentadas por dicha Jurisdicción. La información asociada a este sistema también incorpora la noción del carácter intersectorial de las políticas públicas, asumiendo que estas articulan acciones y recursos de distintos niveles de gobierno. En este contexto, se espera que el sistema de indicadores propuesto proporcione información capaz de expresar la complejidad del conjunto de medidas de política y acciones instrumentadas por la institución, generando conocimientos relevantes para enriquecer la discusión y promover la mejora de los aspectos que estructuran el diseño y la ejecución de los programas sociales.

1. ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

1.1. Definiciones conceptuales

En los últimos años la Provincia de Buenos Aires alcanzó importantes logros y significativos avances en la instrumentación de políticas sociales, desarrollando un sólido enfoque metodológico, basado en la utilización de herramientas como las provistas por la planificación estratégica, acompañadas por la construcción de un andamiaje de coordinación interjurisdiccional y con otros niveles de gobierno (nacional y municipal), con la finalidad de incrementar la cobertura territorial y la eficiencia de los programas de gobierno a través de los cuales se ejecutan dichas políticas.

Los avances evidenciados se asientan en la decisión política adoptada por el gobierno provincial para reconstruir las capacidades del Estado con el propósito de mejorar la efectividad de las políticas sociales, reduciendo las brechas existentes entre las metas fijadas y las capacidades institucionales disponibles para lograrlas, introduciendo, además, en la administración pública un ordenamiento metodológico que ha posibilitado avanzar hacia una gestión orientada al logro de resultados.

Sin embargo, a efectos de fortalecer los procesos de agregación de valor público conducentes al logro de los resultados esperados en cuanto a mejorar la inclusión y la equidad social, resulta necesario efectuar la sistematización de los programas utilizados para la instrumentación de las políticas sociales por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC), enfatizando los aspectos inherentes a las articulaciones existentes entre los sistemas de planificación y presupuestación. En este contexto, seguidamente se efectuará un breve análisis de las metodologías y los conceptos referidos a la sistematización de experiencias, el presupuesto por programas y la cadena de valor público.

1.1.1. La sistematización de experiencias

Si bien no existe un concepto único para definir la sistematización de una experiencia, diversas interpretaciones coinciden en afirmar que es un esfuerzo consciente para capturar el significado de la acción y sus efectos (Piérola, 2007). En términos generales, se alude a un proceso a través del cual se recupera una experiencia para interpretarla y luego comunicarla (Castro Guzmán, M., 2016). Adicionalmente, se considera que la sistematización es una metodología que integra la teoría y la práctica para generar nuevos conocimientos, dado que permite entender el desarrollo de un proceso y comunicar los aprendizajes o las lecciones aprendidas que surgen del análisis reflexivo realizado sobre la experiencia (Martinic, S., 1986).

Otros autores coinciden en que la sistematización de experiencias constituye un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre y desde la práctica, que se realiza en base a la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en la experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos (Jara, O., 2011). Es decir, mediante diversos mecanismos se interpreta lo sucedido para comprenderlo en sus diferentes dimensiones, y obtener conocimientos consistentes que pueden ser confrontados con otras experiencias de similares características.

Adicionalmente, la sistematización de experiencias resulta fundamental para contribuir a la mejora de las funciones estratégicas del Estado, como es el caso de la planificación, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas sociales. En este sentido, resulta necesario señalar que los programas sociales se inscriben en un contexto donde la planificación estratégica de las políticas públicas ha pasado por la autocrítica del enfoque estratégico-situacional y han incorporado conceptos tales como conflictividad, viabilidad y gobernabilidad (Hernández, D., 2020).

Por otro lado, desde el inicio de la experiencia se asumió la necesidad de trabajar el concepto de desarrollo de capacidades de conducción política, al mismo tiempo que el de capacidades técnico-administrativas para el diseño de los programas sociales. Por ello, los programas han surgido desde estas interacciones y no tienen, por lo tanto, la forma de un ciclo ordenado sino de un proceso en donde los actores intervinientes introducen modificaciones en una situación y un entorno cambiante. Es decir, las decisiones se concretan en situaciones en las que hay intereses creados y donde el tiempo solo alcanza para evaluar unas pocas alternativas de intervención.

El enfoque antes expuesto se contrapone con concepciones racionalistas, donde se visualiza a la toma de decisiones de políticas públicas a partir de un esquema analítico sencillo, partiendo de la identificación y análisis de un problema, continuando con el estudio de las alternativas y la selección de aquella que se ajusta a las metas que se pretenden lograr, para luego pasar a su implementación, seguimiento y evaluación. Esta mirada otorga a la planificación un lugar relevante, pero la distancia entre el modelo y la realidad es significativa y, frecuentemente, conduce a una profunda frustración por no seguir los pasos postulados por el modelo.

El diseño de los programas sociales conjugando las capacidades de conducción política y las capacidades técnico-administrativas, permite asumir que la planificación es el resultado no intencional de un juego complejo entre actores (Mintzberg & Jorgensen, 2024). En este sentido, las políticas, entendidas como estrategias de acción, constituyen conjuntos articulados de acciones que, con el tiempo, adquieren congruencia. Estas estrategias representaron el punto de partida y la referencia central para abordar el diseño de los programas sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, debe considerarse que las estrategias efectivas son, en gran medida, estrategias emergentes que el sistema debió reconocer, interpretar y asumirlas como punto de partida para direccionar las políticas públicas. Estas estrategias fueron también el resultado de esfuerzos deliberados para imprimirle la direccionalidad deseada a la producción pública a efectos de contribuir al logro de los resultados esperados en el plan de desarrollo de mediano término de la provincia.

Las estrategias efectivas constituyen, entonces, una combinación de procesos emergentes que fue necesario reconocer e interpretar, y de esfuerzos deliberados por otorgarles la direccionalidad deseada por las políticas. Por ello, el proceso de diseño de los programas sociales no fue entendido como un proceso previo que preside la acción (Matus, C., 2008), sino como un ajuste permanente de prácticas, herramientas y enfoques orientados a mantener la direccionalidad deseada de las políticas públicas, asumiéndose que en el proceso de instrumentación surgen las oportunidades para tomar decisiones que permiten asegurar la direccionalidad pretendida.

1.1.2. El presupuesto por programas

Un aspecto de suma importancia en el diseño de los programas sociales es la presupuestación de las relaciones técnicas que expresan la cantidad de recursos necesarios para generar los productos (bienes y servicios) entregados a la sociedad. La aproximación a estas funciones de producción muestra, además, las relaciones de condicionamiento existentes entre las metas de los programas y los recursos necesarios para su logro. Estas relaciones poseen un carácter dinámico, dado que, si bien los problemas son múltiples, también las formas de producción que se instrumentan para generar soluciones poseen esas características (Makon, M., 2012).

Las relaciones de condicionamiento están sujetas a transformaciones, y esta situación se enlaza con las estructuras presupuestarias, dado que éstas deben adquirir flexibilidad para admitir reprogramaciones en la asignación del gasto. En tal sentido, el presupuesto o la teoría presupuestaria puede analizarse desde diferentes planos: como instrumento de planificación; como base de la política fiscal; como proceso administrativo o como sistema de información. Cada uno de estos planos de análisis son de tal entidad y complejidad, que han sido objeto de teorías y estudios especializados realizados por diferentes autores (Matus, Makon, & Arrieche, 1979).

El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se realizará en un periodo determinado, y para asignar formalmente los recursos que esa producción exige a una institución. Este carácter práctico del presupuesto implica que sea concebido como un proceso administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión, aprobación, distribución, ejecución, monitoreo y evaluación.

Ahora bien, el presupuesto como reflejo del sistema de producción y como mecanismo de asignación de recursos, descansa en una construcción lógica que debe expresar, adecuadamente, la relación entre los productos terminales y los objetivos esperados de las políticas públicas. El presupuesto es así un instrumento de asignación de recursos para producir bienes y servicios, cuestión que no agota todos los instrumentos que pueden utilizarse para lograr los objetivos de las políticas.

Por otra parte, el carácter sistémico del presupuesto se refleja en los diversos tipos de relaciones que existen entre los recursos, los productos intermedios, los productos terminales y los objetivos de las políticas públicas (Makon, M., 2012). En este marco, el presupuesto por programas, como expresión de la producción pública, tiene las siguientes ventajas sobre el presupuesto tradicional:

- a) Posibilita el análisis de todas las relaciones insumo-producto incluidas en los procesos desarrollados en los centros de gestión productiva;
- b) Permite el análisis de las relaciones de condicionamiento entre productos, es decir, la posibilidad de decidir la tecnología de producción que exprese las relaciones entre productos intermedios y terminales, y de estos entre sí; y
- c) Posibilita el análisis de las relaciones entre los productos terminales y los objetivos de políticas a cuyos logros la producción institucional contribuye.

Cabe mencionar que los insumos son los recursos humanos, materiales, equipos y servicios que se requieren para el logro de un producto, expresados en unidades físicas o en su valoración monetaria. El producto, a su vez, es el bien o servicio que surge como un resultado cualitativamente diferente de la combinación de los insumos que requiere su producción institucional. En este marco, la relación insumo-producto expresa la combinación de diversos insumos, en cantidades y calidades adecuadas y precisas, requerida para obtener un determinado producto.

Los organismos públicos desarrollan políticas y para el logro de sus objetivos institucionales utilizan el aporte de diversos tipos de acciones presupuestables y no presupuestables. Por ello, una política pública se refiere siempre a un aspecto indivisible que es la sociedad, y en ella existen diversos planos que pueden ser objeto de dichas políticas. Por ejemplo, las políticas de distribución del ingreso atraviesan planos económicos y sociales que, a la vez, pueden ser objeto de otras políticas sectoriales, como las de desarrollo productivo y las fiscales. Por ello, las políticas públicas se entrecruzan y, en consecuencia, no conforman relaciones insumo-producto definidas, por lo cual resulta imposible presupuestar por políticas, proceso que debe realizarse considerando los instrumentos utilizados para su ejecución.

La acción presupuestaria implica la asignación de recursos para producir bienes y servicios bajo la responsabilidad de una institución que actúa como centro de gestión productiva (Ministerio de Economía, 2024). Estas acciones se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar, delimitar y expresar la tecnología de producción y los centros de gestión, así como el grado de responsabilidad en la asignación y uso de recursos para la obtención de los productos.

Por lo tanto, las categorías programáticas cumplen con todas las características de las acciones presupuestarias: a) su producción puede ser terminal o intermedia; b) requiere un centro de gestión productiva; c) sus insumos están determinados en términos físicos y financieros; y d) los productos jamás se entrecruzan con otros productos de las restantes acciones presupuestarias. La forma en que se relacionan estas categorías en una institución se denomina estructura programática. Las categorías son: Programa, Subprograma, Actividades, Proyecto y Obra.

Se denomina Programa a la categoría programática que expresa un proceso de producción de uno o más productos terminales en una institución. Un Programa tiene las siguientes características: a) es la categoría programática de mayor nivel en el proceso de presupuestación; b) refleja el propósito esencial de la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución, expresada a través de la producción de bienes y servicios; c) es el nodo final de la red de categorías programáticas; y d) se conforma por la agregación de categorías programáticas de menor nivel, las que indican las acciones presupuestarias que participan en el proceso de producción.

Se denomina Subprograma a la categoría programática que denota acciones presupuestarias cuyas relaciones de condicionamiento se establecen dentro de un programa. Para que un Programa pueda contener Subprogramas, el centro de gestión del primero tiene que ser divisible en centros de gestión menores, cada uno de los cuales debe ser responsable de procesos productivos cuya producción terminal contribuya parcialmente a alcanzar la producción total del Programa. Por el contrario, si el Programa genera varios productos terminales bajo la responsabilidad de un solo centro de gestión que no es divisible, es imposible la apertura de Subprogramas.

Las principales características de la categoría programática Subprograma son las siguientes: a) la producción terminal es parte de la producción global de un Programa; b) las producciones parciales resultantes tienen que ser sumables en unidades físicas, sin que se pierda el significado de la unidad de medida de la producción global del Programa; c) los insumos requeridos por los procesos productivos tienen que ser sumables en términos financieros y en unidades físicas, lo cual hace posible obtener el valor global del Programa; d) el centro de gestión del Programa debe ser divisible en centros menores, los que serán responsables de los procesos productivos de los productos terminales de cada Subprograma.

La apertura de Subprogramas se origina cuando en la presupuestación se requiere precisar las técnicas de producción terminal contenidas en el Programa. En otras palabras, cuando la producción terminal resultante de la acción presupuestaria bajo la categoría Programa admite desagregaciones, cada una de éstas origina un Subprograma, siempre que exista un centro de gestión responsable. Por ello, puede definirse a un Subprograma como la categoría que expresa una acción presupuestaria cuya producción es parcial y forma parte de la producción terminal de un Programa.

Para poder reflejar los procesos contenidos en las acciones presupuestarias cuyo producto es intermedio, y, por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales, se recurre a la categoría programática denominada Actividad. Esta representa una acción presupuestaria de mínimo nivel y es indivisible a los fines de la asignación formal de recursos. En función de su ubicación en la red de relaciones de condicionamiento con referencia a los programas presupuestarios, la categoría Actividad se puede clasificar en: Específica, Central o Común.

La categoría Actividad Específica se utiliza cuando el producto de la acción presupuestaria es condición exclusiva de uno o más productos terminales y, como tal, es parte integrante de la acción presupuestaria expresada por las categorías Programa o Subprograma. La Actividad Específica tiene las siguientes características: a) la producción es intermedia; b) los insumos utilizados en el proceso de gestión productiva son sumables a nivel del respectivo Programa, Subprograma o Proyecto, c) el conjunto de actividades específicas contenidas en un Programa o Subprograma reflejan las características que identifican a una producción terminal.

La categoría Actividad Central es utilizada cuando los resultados de una acción presupuestaria condicionan a todos los procesos de producción terminales (Programas) de una institución, pero no es parte integrante de ninguno de ellos. La categoría Actividad Central tiene las siguientes características: a) refleja una acción presupuestaria cuya producción es intermedia y sus relaciones de condicionamiento afectan a las restantes acciones presupuestarias; b) los insumos que intervienen en el proceso productivo no son sumables en el presupuesto de esos Programas, ni en términos monetarios ni en términos físicos; c) para que una institución cuente con Actividades Centrales es necesario que tenga a su cargo, como mínimo, dos Programas, ya que si la producción terminal está expresada en un solo Programa, las relaciones de condicionamiento son directas y constituyen Actividades Específicas.

A su vez, la categoría Actividad Común reúne las características de la Actividad Central, pero se aplica cuando la acción presupuestaria que expresa condiciona a más de un Programa, pero no a todos los Programas de una institución.

Por su parte, la categoría programática Proyecto se define como una unidad de producción autosuficiente destinada a crear, ampliar, reparar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios públicos. Una escuela o un hospital son ejemplos de Proyectos. Por otro lado, cuando una inversión se ejecuta por etapas o tramos, en tanto cada una de éstas constituya una unidad capaz de prestar los servicios para los cuales fue concebido, debe ser considerada como un Proyecto.

A su vez, la categoría programática Obra constituye la acción presupuestaria de mínimo nivel, en términos de asignación formal de recursos, que expresa la desagregación de un Proyecto en los diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales por sí solo es condición suficiente para el logro de su propósito, excepto en el caso de que un Proyecto esté integrado por una sola obra o que cada obra o conjunto de estas constituya una etapa del Proyecto. Por ejemplo, la urbanización de un barrio está compuesta por diferentes obras y cada una de ellas deben integrarse en un conjunto armónico a efectos de lograr el propósito esperado o deseado.

Por último, existen ciertas acciones operacionales, denominadas Tareas, que si bien son relaciones de insumo-producto no cumplen con las características de una acción presupuestaria en lo referente a requerir un centro de gestión al cual se le asignan recursos. La dimensión de la Tarea hace onerosa la asignación de recursos a ese nivel y en ningún caso esta acción puede comprender una producción terminal. En consecuencia, si bien la Tarea no cumple con todas las características de una acción presupuestaria, representa un tipo combinado de acciones operacionales que sirve de base para el cálculo de insumos de una acción presupuestaria.

En el contexto anterior, la Provincia de Buenos Aires, como la mayoría de las provincias argentinas, y bajo el influjo de la reforma de la administración financiera del Estado nacional que se produjo en los años '90, adoptó la técnica del presupuesto por programa, aunque su aplicación en algunos casos fue parcial. Entre las limitaciones para su aplicación pueden enumerarse las siguientes: a) la desvinculación entre la planificación de las políticas públicas y el proceso presupuestario; b) la escasa información sobre la producción física del sector público; y c) las deficiencias en las estructuras programáticas derivadas de lo anterior.

1.1.3. La cadena de valor público

La Cadena de Valor Público (CVP) constituye un modelo descriptivo que posibilita lograr una visión sistémica del accionar gubernamental y de sus estrategias para la producción de bienes y servicios que son entregados a la sociedad (Mc. Laughlin, J., & Jordan, G., 1999). El núcleo del modelo está constituido por la cadena de producción: recursos, productos, resultados e impactos, y postula que el sector público puede ser entendido como un conjunto de instituciones dedicadas a generar productos (bienes o servicios) que se entregan a la sociedad (Sotelo Maciel, J., 2012).

Los productos constituyen la razón de ser de una institución, ya que ellos satisfacen necesidades sociales y contribuyen al logro de los objetivos de política. Estos, a su vez, se tornan operativos y se expresan a través de los resultados e impactos esperados, cotejables y susceptibles de seguimiento. Para producir los bienes y servicios se requieren cantidades y calidades adecuadas de insumos y, para adquirirlos, se necesitan recursos financieros, denominándose operación al proceso mediante el cual se transforman los recursos en productos. Seguidamente, se muestra el modelo descriptivo de la cadena de valor público (Sotelo Maciel, J., 2012):

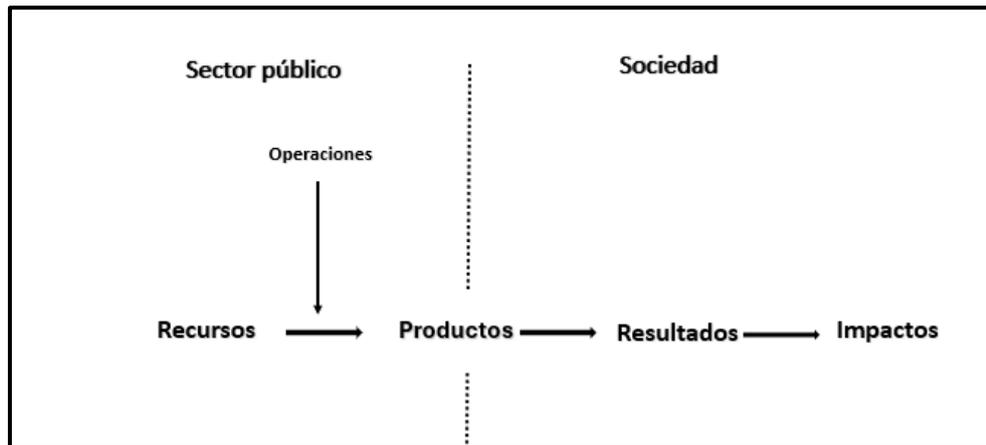


Figura 1: La cadena de valor público.

La aplicación de la CVP implica asumir que, si bien los modelos simplifican la realidad para poder comprenderla e intervenir sobre ella, su calidad se mide por la capacidad que muestran para representar y relacionar la mayor cantidad de variables del objeto al que se aplica sin perder simplicidad. El modelo de la CVP reúne, precisamente, estas características y su punto de partida es la afirmación de que el sector público puede representarse como un agregado de instituciones que transforman recursos en productos a partir de un conjunto de operaciones.

La CVP se despliega sobre dos campos de diferente naturaleza: la producción pública y sus efectos sociales. El primero constituye el mundo de la administración, donde las relaciones son predecibles, aunque pueden resultar complejas. El segundo, es el ámbito de los problemas sociales, el universo de las variables y sus relaciones, donde prevalece la incertidumbre y encarna el campo de los objetivos de política. En este modelo es interesante el concepto de producto porque se encuentra en la transición de estos campos caracterizados por diferentes reglas de juego.

El potencial descriptivo de la CVP permite, además, una mirada ordenadora del sector público, dado que sobre ella convergen cinco funciones críticas de las políticas públicas: a) planificación estratégica; b) planificación operativa; c) formulación presupuestaria; d) monitoreo; y e) evaluación. Estas funciones cuentan con herramientas metodológicas e instrumentos propios, pero operan sobre un mismo y único proceso: la producción de bienes y servicios públicos (Sotelo Maciel, J., 2012).

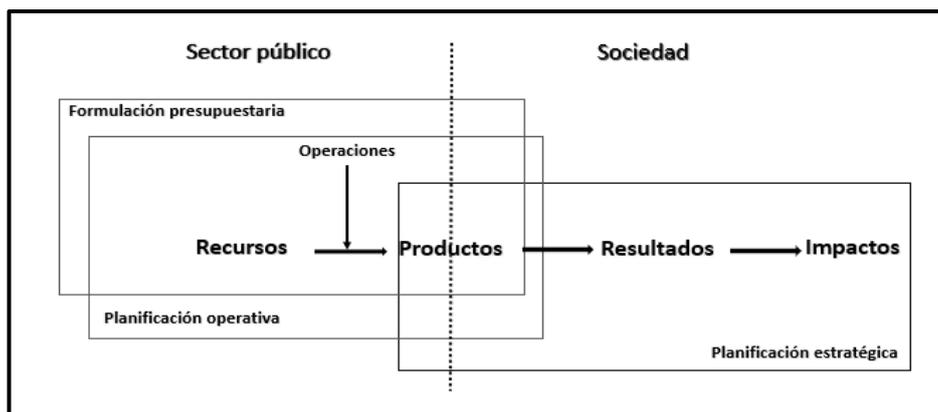


Figura 2: La cadena de valor público y las funciones de las políticas públicas.

La definición de los objetivos esperados de una política y del perfil de producción de las organizaciones para alcanzarlos, es materia de la planificación estratégica. La planificación operativa, en cambio, es el proceso mediante el cual una institución diseña en detalle las acciones que permitirán transformar los recursos en los productos requeridos. En tanto que la formulación presupuestaria debería reflejar esos procesos productivos, garantizando que los recursos sean asignados y se los pueda gestionar y aplicar efectivamente durante la implementación de las políticas.

En otros términos, una vez definidas las políticas públicas, se requiere llevarlas a la práctica y convertirlas en acciones, con lo cual se pasa del campo de la planificación estratégica al campo de la planificación operativa. Esta transición deja instituida también la vinculación entre el planeamiento y el presupuesto, debido a que este último debe formularse considerando las políticas públicas a efectos de asegurar una efectiva contribución de la acción institucional a la consecución de sus objetivos.

Por otro lado, la observación de la información que surge de los eslabones que estructuran la CVP se denomina monitoreo o seguimiento, y su finalidad es introducir ajustes en las estrategias para asegurar el logro de los resultados esperados. Las relaciones establecidas entre los eslabones de la CVP constituyen las referencias para la construcción de un sistema de indicadores, y estos, así como las hipótesis de política, representan las bases para la tarea de evaluación (Sotelo Maciel, J., 2012).

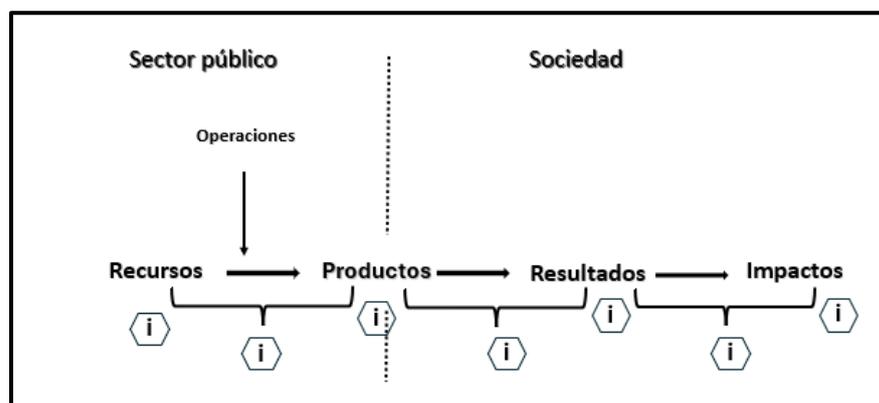


Figura 3: La cadena de valor público y el sistema de indicadores.

La sencillez explicativa de la CVP constituye uno de los atractivos del modelo, pero posee limitaciones. Por un lado, el sesgo productivista hace que no se pueda expresar cabalmente una política pública, dado que ésta es más que la suma de la producción de bienes y servicios. Por otro lado, la intervención del sector público en la sociedad está representada por las acciones y medidas de política, concebidas como decisiones que inciden o pretenden incidir en el comportamiento de ciudadanos o instituciones con el propósito de orientarlos en una dirección determinada.

Un tipo particular de medidas de política son las acciones de regulación, expresadas a través de instrumentos normativos que establecen prohibiciones, obligaciones o incentivos. Estas regulaciones pueden aplicarse de manera universal, o bien, a una situación particular, pero en cualquier caso se trata de decisiones que establecen reglas de juego que rigen el comportamiento del sistema durante su vigencia. Esta característica la diferencia de la producción de bienes y servicios que requiere de un proceso regular que demanda insumos en forma permanente, aplica tecnologías para combinarlos y para ello se deben programar y ejecutar operaciones.

De este modo, una estrategia de intervención pública es una combinación entre medidas de política y producción de bienes y servicios, pudiéndose distinguir dos dimensiones de las políticas públicas: a) producción y b) regulación. Sin embargo, la combinación particular de ambas se da bajo un marco de definiciones que constituyen el direccionamiento estratégico. Este direccionamiento representa el perfil de la política, la selección de los problemas que aborda, el encuadre de la estrategia y los valores que reivindica. En torno a ella se suelen dar los principales consensos y conflictos que caracteriza al escenario en el que se desarrollan las políticas públicas.

El campo donde la producción pública y las medidas de política tienen efectos es un terreno complejo e incierto, caracterizado por una multiplicidad de variables que mantienen entre sí relaciones diversas. Para comprender estas relaciones, la CVP introduce una distinción entre efectos que denomina resultado e impacto. Un resultado es el estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras acciones, de la producción pública y de las medidas de política que la acompañan. Se denomina impacto a los efectos que los resultados ejercen sobre otras variables sociales y donde la producción institucional tiene un efecto indirecto.

El agrupamiento de los efectos sociales en las categorías resultado e impacto es una simplificación de la realidad. Las cadenas causales en las que estos se insertan son, sin duda, más complejas y desagregadas, mientras que sus relaciones son de naturaleza muy diversa. Se trata de términos relativos y sus límites dependen de cada situación en particular, dado que una variable de impacto de una cadena determinada puede ser, en otra, una variable de resultado. Lo importante es tener en cuenta que se trata de variables de la situación social que mantienen entre sí relaciones causales.

En el modelo de la CVP se entiende por producto todo bien o servicio que constituye el agregado de valor resultante de un proceso de combinación de recursos. Se distinguen dos tipos de productos: a) terminales, que son los que la institución entrega a la sociedad y que conforman su perfil de producción; y b) intermedios, cuya elaboración es requerida para generar la producción terminal. El concepto de producción es crucial porque permite la vinculación con el presupuesto, la definición de las operaciones y la cuantificación de los insumos.

A partir de la distinción entre productos terminales y productos intermedios se configura la red de producción. Por ello, una institución debe abocarse a desarrollar y mantener su red de producción para garantizar una producción terminal que, de acuerdo con la tecnología de producción aplicada, estará compuesta por un conjunto determinado de productos intermedios que demandarán insumos y operaciones para combinarlos y transformarlos en productos terminales. Este conjunto de acciones que combinan insumos para generar productos terminales, o intermedios directamente relacionados con la producción terminal, se denomina operaciones sustantivas.

Es frecuente entender la planificación estratégica como un proceso mediante el cual una institución define los productos terminales que entregará a la sociedad y los resultados e impactos que pretende suscitar en la misma. No obstante, éste es sólo un aspecto del dominio de la planificación, ya que el direccionamiento estratégico comporta dos elementos en tensión permanente: la definición anticipada de un rumbo y el manejo cotidiano de situaciones conflictivas que posibilitan la concreción de un camino que no necesariamente será el previsto o deseado.

Por otro lado, en la práctica se observa que en las instituciones prevalecen dos maneras de construir el modelo de la CVP: a) desde el perfil de producción y la red presupuestaria hacia los objetivos de política; y b) desde los objetivos de política hacia la producción institucional y la red presupuestaria (Codutti, R., 2012).

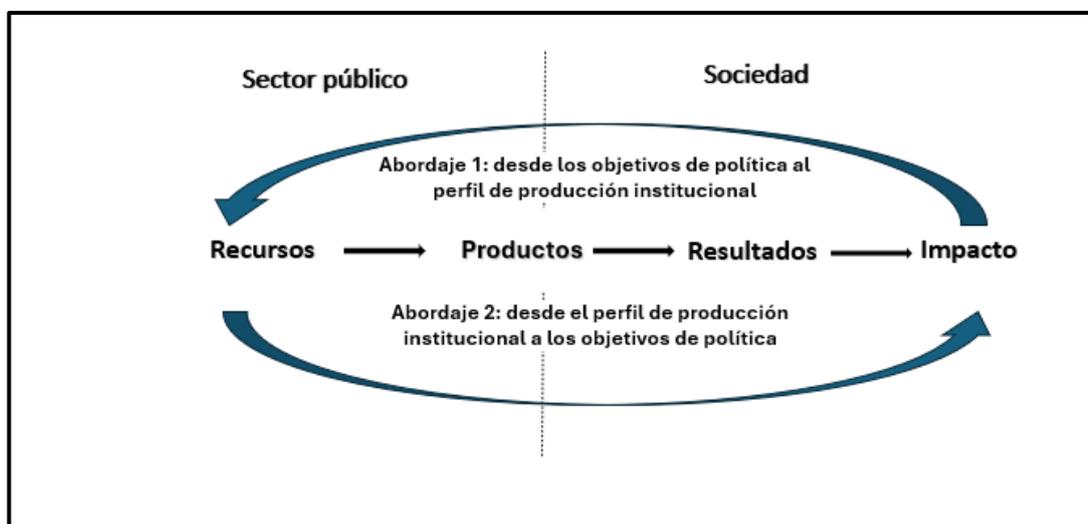


Figura 4: Estilos de abordaje de la cadena de valor público.

El modelo de la CVP asume que las relaciones insumo-producto que las instituciones organizan pueden ser reconstruidas y expresadas para tomar decisiones con un sentido estratégico. En este sentido, los conceptos de red de producción institucional y de red de categorías presupuestarias constituyen los instrumentos centrales para apoyar esta tarea de reconstrucción y expresión. Por ello, desde la perspectiva de la CVP es importante contar con la aplicación de técnicas presupuestarias capaces de reflejar los procesos de producción institucional para realizar una correcta lectura de la red de producción y de la asignación de recursos.

Adicionalmente, cabe mencionar que la importancia del presupuesto por programa continúa vigente en las instituciones públicas debido al papel central que otorga en su propuesta teórica al concepto de producto. Sin embargo, se reconoce que en diversos intentos de aplicación de esta técnica se ha hecho más hincapié en los aspectos contables vinculados a los sistemas integrados de información financiera, dejándose de lado, muchas veces, la expresión de las políticas públicas en términos de la producción institucional de bienes y servicios, y de la estructura presupuestaria.

Por otro lado, cabe mencionar que las operaciones a través de las cuales las instituciones transforman recursos en productos atraviesan distintas áreas de la organización, y cada una posee responsabilidades específicas en su desarrollo. A su vez, es necesario examinar la correspondencia entre la red de producción y la estructura presupuestaria para determinar cómo se están asignando los recursos a la producción comprometida en la política en cuestión. Las decisiones de asignación de recursos determinan el volumen, la calidad y la oportunidad de la producción de los bienes y servicios sociales, y estos inciden en los resultados de las políticas públicas.

La aplicación del modelo de la CVP requiere tres momentos: a) la revisión de la producción pública; b) la revisión de los procesos de producción y la asignación de recursos, y c) la revisión de las hipótesis de política, es decir, las apuestas que vinculan la producción con las transformaciones pretendidas en la sociedad (Codutti, R., 2014). En estos tres momentos se destaca un aspecto que los atraviesa y que resulta central en el proceso de interrogación, expresión y direccionamiento de las políticas: la información y su uso para anclar la discusión sobre bases sólidas que permitan obtener respuestas verificables y decisiones fundamentadas.

2. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

2.1. Contexto institucional

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC) de la Provincia de Buenos Aires cuenta con siete (7) Subsecretarías (GBA, 2024):

- Políticas Sociales
- Organización Comunitaria
- Hábitat de la Comunidad
- Economía Popular
- Deportes
- Coordinación Institucional
- Técnica, Administrativa y Legal

El Ministerio tiene como función asistir al Gobernador en todo lo inherente al diseño e instrumentación de las políticas sociales, entendiendo a estas como un conjunto armónico y organizado de medidas y acciones dirigidas a alcanzar la inclusión y la equidad social, generando las condiciones para la reproducción material de la vida, la justicia y la paz social (GBA, 2023).

Las políticas sociales comprenden una amplia gama de temas, desde la promoción, protección, integración y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la atención, asistencia y protección de personas y hogares en situación de vulnerabilidad social; el fortalecimiento de las organizaciones libres del pueblo y asociaciones civiles y del tercer sector que presten servicios de base comunitaria; la gestión y supervisión de asistencia directa a personas víctimas de situaciones de emergencia; las políticas de asistencia alimentaria y económica; de promoción de la economía popular; y de políticas de protección y promoción de los derechos sociales.

El Ministerio entiende, además, en los aspectos inherentes al mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras áreas de gobierno, atendiendo las peculiaridades de las poblaciones urbanas y rurales; el diseño e implementación de políticas de recreación que tengan como objetivo la contención social y el desarrollo comunitario y del deporte; la gestión y supervisión de las políticas dirigidas a personas adultas mayores; el fortalecimiento de los espacios para la juventud; la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad; la atención primaria en materia de consumos problemáticos; y la articulación con el sector privado en torno a la responsabilidad social empresarial.

Adicionalmente, depende del Ministerio el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, organismo centralizado que tiene como principales funciones la coordinación e integración interministerial de las políticas; asistir en la planificación estratégica de políticas y programas sociales; promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y ejecución de las políticas sociales, así como la participación de las organizaciones de la economía popular; formular estrategias de intervención para la producción social del hábitat, infraestructura básica, equipamiento y mejoramiento habitacional en barrios populares; realizar estudios para la asistencia a personas con discapacidad; propiciar la elaboración de propuestas legislativas en relación con su ámbito de competencia; coordinar la difusión de las políticas, planes y programas sociales y de los resultados alcanzados.

Las políticas sociales constituyen, además, el resultado de pensar el desarrollo provincial de un modo amplio y transversal, por lo tanto, no se agotan en temáticas especializadas, sino que permiten una visión integral de los problemas. Por ello, estas políticas llevan implícitas una visión de la sociedad que, sintetizando la opinión de algunos autores (Cohen, E; Franco, R., 2005), se estructura en torno a los principios de necesidad, solidaridad y equidad, siendo implementadas para establecer un umbral de ciudadanía, concebido como un conjunto de condiciones, derechos y capacidades básicas en la población que permitan su desarrollo en un sentido amplio.

2.2. Sistematización de los programas sociales

Los programas sociales instrumentados por el MDC son concebidos como instrumentos que contienen un conjunto estructurado de acciones y medidas dirigidas a los sectores poblacionales más vulnerables, y tienen como finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, las políticas públicas reconocen que el crecimiento económico es un requisito necesario, pero no suficiente, para asegurar la inclusión social. Este proceso debe estar acompañado por políticas sociales cuyo núcleo está constituido por un modelo inclusivo que incorpora la equidad como variable central y no como un subproducto del crecimiento económico.

La heterogeneidad de los temas bajo la competencia del MDC, determina la existencia de un amplio conjunto de programas destinados a atender los problemas sociales que afectan a la población. Estos programas contienen acciones específicas, complementadas por aquellas cuya ejecución corresponde a otras áreas de gobierno, y que conforman el conjunto de las políticas sociales de la provincia de Buenos Aires (SIEMPRO, 2024). Cabe señalar que algunos de estos instrumentos, si bien no constituyen programas desde el punto de vista de la estructura programática presupuestaria, agrupan acciones efectivamente instrumentadas por el Ministerio.

En los puntos siguientes se realiza la sistematización de los programas del MDC, agregados bajo la denominación de la Subsecretaría y de la unidad de gestión a cargo de su ejecución que, en la mayoría de los casos, corresponde a una Dirección Provincial. A su vez, para cada programa se efectúa una breve descripción de sus objetivos, componentes, destinatarios, cobertura territorial, tipo de prestaciones, modalidades de ejecución y actores institucionales y sociales intervinientes.

2.2.1. Seguridad y Soberanía Alimentaria

Este agrupamiento contiene cinco Programas ejecutados por la Subsecretaría de Políticas Sociales, a través de la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria: 1) Servicio Alimentario Escolar; 2) Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense; 3) Más Vida; 4) Asistencia Alimentaria a Pacientes Celiacos; y 5) Acompañamiento Alimentario para Personas con VIH-SIDA.

Las medidas de política para asegurar el acceso a la alimentación básica y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, se instrumentan a través de dispositivos institucionales tales como comedores escolares, albergues y residencias, sumado a la entrega de tarjetas alimentarias para la asistencia a celíacos y a personas con VIH-SIDA. Estas medidas se complementan con intervenciones orientadas al fortalecimiento de los hogares en torno a la nutrición, desde un enfoque que contempla los diversos aspectos que influyen en las elecciones alimentarias.

El Servicio Alimentario Escolar (SAE) tiene como finalidad mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar con necesidades nutricionales insatisfechas, garantizando el acceso a los alimentos que cubren las comidas diarias. El Programa se ejecuta en los 135 municipios de la provincia, en instituciones educativas de gestión pública estatal de los niveles inicial, primario y secundario. Las prestaciones consisten en desayunos, meriendas, almuerzos y asistencias equivalentes suministradas en albergues y residencias. La administración de los recursos se realiza a través de un esquema descentralizado, con intervención de los Municipios y los Consejos Escolares.

A su vez, el Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense (MESA), actúa como complemento del SAE, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para sus hogares. El Programa se ejecuta en los 135 Municipios en instituciones educativas de gestión pública estatal de los niveles inicial, primario y secundario, y de las modalidades psicología y especial. Las prestaciones consisten en la entrega de módulos alimentarios para la preparación de almuerzos y/o cenas; así como la entrega, por única vez, de un cuadernillo/guía de buenas prácticas de alimentación y recetas de fácil preparación. En cuanto a la gestión de los recursos del MESA Bonaerense, esta se realiza a través de Municipios y Consejos Escolares.

Por otro lado, el Programa Más Vida a reformulado sus alcances en cuanto a los criterios de inclusión, teniendo en cuenta que gran parte de la población objetivo fue incorporada al Programa Nacional AlimentAR. Por ello, se ha ampliado la incorporación de hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, con el objetivo de mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil, fortaleciendo las capacidades de los hogares y consolidando redes comunitarias en todos los municipios de la provincia.

La población destinataria está constituida por embarazadas, niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad social, desde su nacimiento hasta su ingreso en el nivel primario del sistema educativo; y trabajadoras voluntarias que facilitan la inserción y la gestión territorial del Programa. Este se ejecuta a través de los Municipios, quienes ingresan las potenciales altas de destinatarios/as mediante el sistema de carga online del MDC. Estas postulaciones se envían al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y al Ministerio de Capital Humano de la Nación a efectos de determinar la posible incorporación de los postulantes. Una vez definido su ingreso, el Ministerio envía al Banco Provincia de Buenos Aires (BaPro) la nómina de personas incluidas para que se realice la confección de la correspondiente tarjeta alimentaria.

En cuanto al Programa de Asistencia Alimentaria a Pacientes Celiacos (PAAC), el mismo está orientado a asistir a personas celiacas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura de obra social. A través de una tarjeta recargable, expedida por el BaPro, se otorga un monto no remunerativo mensual destinado a la compra de alimentos con el objetivo de mejorar el acceso a una dieta de alimentos sin gluten. El PAAC se ejecuta en los 135 Municipios, quienes realizan la carga de ingresos a través de la página del MDC y luego envían en formato digital el legajo a la Dirección de Acceso a la Seguridad Alimentaria. Esta unidad informa, mensualmente, a los Municipios las novedades de liquidación, altas, bajas y rechazos.

Por su parte, el Programa Acompañamiento Alimentario para Personas con VIH-SIDA, tiene como objetivo mejorar las condiciones de nutrición de las personas que se encuentran bajo tratamiento en el sistema público de salud. El Programa se ejecuta en todos los Municipios y la prestación se realiza a través de la entrega de una tarjeta magnética recargable, emitida por el BaPro, para la compra de alimentos. En su ejecución interviene el Ministerio de Salud, quien realiza la carga de altas y envía la nómina de potenciales titulares al Programa de Asistencia Alimentaria a Pacientes Inmunodeprimidos (PAAI) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esta nómina se cruza con los datos del SINTyS con la finalidad de corroborar si las personas se encuentran en condiciones de acceder al Programa.

2.2.2. Protección Social

Este agrupamiento contiene cuatro Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Políticas Sociales a través de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado: 1) Unidad de Desarrollo Infantil; 2) Hogares de Personas Mayores y Casa de Día; 3) Prevención Social y Promoción de Personas con Discapacidad; y 4) Técnicas Alimentarias de Complemento Nutricional.

En materia de protección social, las medidas de política buscan fortalecer las capacidades institucionales y los dispositivos disponibles en el territorio, a efectos de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de desarrollo infantil. Estas medidas se complementan con otras tendientes a mejorar la calidad de los servicios de protección a grupos vulnerables y la ampliación de la cobertura para la atención de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.

El Programa Unidades de Desarrollo Infantil tiene como objetivo favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNyA) de ambos sexos de 0 a 14 años de edad, en situación de vulnerabilidad social y/o de riesgo ambiental, acompañando y fortaleciendo a los hogares para el cumplimiento de su función y el ejercicio de su responsabilidad. Las acciones buscan prevenir las situaciones de vulneración de derechos, garantizando el desarrollo integral de (NNyA), promoviendo instancias de articulación con Municipios y organizaciones no gubernamentales civiles o religiosas, fortaleciendo sus capacidades para asegurar la protección de derechos.

Las prestaciones se realizan a través de Jardines Maternales Comunitarios, Casas del Niño y Centros de Atención Integral. En las primeras y segundas instituciones, la permanencia de los NNyA es de jornada completa y se brindan tres comidas diarias, mientras que en las terceras la permanencia es de cuatro horas y se brindan dos prestaciones alimentarias. En estas instituciones los NNyA realizan actividades de estimulación a cargo de educadoras populares capacitadas o personal docente. El MDC transfiere recursos financieros a los Municipios y a las organizaciones, de acuerdo con la modalidad y a las becas asignadas, para que actúen como efectores para la prestación de los servicios descriptos.

A su vez, el programa Hogares de Personas Mayores y Centros de Día busca elevar la calidad de vida de las personas mayores atendiendo sus demandas y promoviendo su participación en la comunidad, desde una perspectiva de derechos, a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En este sentido, se coordinan acciones y medidas de política con organismos municipales, provinciales y nacionales con el fin de optimizar los recursos y promover la participación y apoyo de las familias y la sociedad, impulsando actividades comunitarias integradoras.

La población destinataria del Programa son las personas mayores de 60 años en situación de riesgo y alta vulnerabilidad, sin cobertura previsional, ni familia continente. En este contexto, los Hogares brindan servicios de internación permanente, alimentación, cuidados sanitarios y contención, mientras que los Centros brindan servicios recreativos, de salud y alimentarios en instituciones prestadoras.

Por otro lado, el Programa de Prevención Social y Promoción de Personas con Discapacidad tiene como objetivo general brindar herramientas de apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación, a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de aminorar las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de las personas con discapacidad, fortaleciendo su autonomía e independencia y contribuyendo a generar espacios de participación en la sociedad. El Programa se ejecuta en convenio con los Municipios y con la participación de ONG, siendo sus beneficiarios jóvenes y adultos que reciben asistencia en dispositivos tales como Centros de Día, Talleres Protegidos, Hogares, entre otros, satisfaciendo sus necesidades (alimentación, rehabilitación, contención, inserción sociolaboral).

En cuanto al Programa Ayudas Técnicas y Alimentarias de Complemento Nutricional, su objetivo es promover políticas públicas que brinden coberturas vinculadas con la movilidad de las personas y sus cuidados, así como complementos para la alimentación específica. El Programa se ejecuta en todos los Municipios de la provincia y sus destinatarios son personas en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con prestación de obra social ni del Programa Incluir Salud.

A través de este Programa se brindan ayudas técnicas para la movilidad y cuidado personal (muletas, bastones trípode, canadiense y blanco, andadores de marcha, sillas de ruedas, camas ortopédicas, colchones anti escaras, pañales para adultos, almohadones anti escaras, bolsas de colostomía, nebulizadores, botas ortopédicas. Por otro lado, se ofrecen complementos para la alimentación de personas que requieran de alimentación de refuerzo específica para su mejora nutricional.

2.2.3. Juventudes

Este agrupamiento contiene tres programas, ejecutados por la Dirección Provincial de Juventudes de la Subsecretaría de Políticas Sociales: 1) Centros de Acompañamiento Sociocomunitario en Adicciones; 2) Casas de Encuentro Comunitario; y 3) Centros Juveniles. A través de estos instrumentos el MDC interviene en un segmento etario, y con titulares de derechos, provenientes de hogares que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social y/o de riesgo ambiental.

El Programa Centros de Acompañamiento Sociocomunitario en Adicciones tiene como objetivo promover acciones de políticas públicas de prevención y atención de los consumos problemáticos de sustancias, fortaleciendo, a partir de ayudas económicas, el trabajo realizado por Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades Religiosas. A través de estas instancias se articulan las intervenciones entre los distintos niveles de gobierno y las organizaciones para el abordaje integral de los consumos, instrumentando una estrategia conjunta para mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante intervenciones preventivas y de promoción.

La modalidad de abordaje se basa en el fortalecimiento de las redes existentes en el territorio y la integración de equipos interdisciplinarios, técnicos y profesionales, a efectos de ampliar la oferta de talleres y proyectos dirigidos a la comunidad. Esto permite articular el trabajo, la construcción de espacios de formación permanente, la realización de capacitaciones para equipos territoriales, organizaciones sociales, efectores y actores de la comunidad. En esta línea, se ubica a los sujetos en un lugar central, captando las realidades locales y desarrollando intervenciones que reconozcan sus especificidades históricas, sociales, culturales, garantizando el pleno acceso a los derechos y la capacidad transformadora de la realidad de las personas.

El Programa se ejecuta en quince (15) Municipios del Conurbano: Quilmes, Florencio Varela, Tres de Febrero, La Matanza, San Fernando, San Vicente, General Pueyrredón, Almirante Brown, La Plata, Avellaneda, Moreno, Hurlingham, Mar Chiquita, San Miguel y San Martín. El Programa ofrece un lugar de contención y desarrollo integral a adolescentes y jóvenes (12 a 30 años), con consumo problemático de sustancias y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

A su vez, el Programa Casas de Encuentro Comunitario está dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad social, situadas en barrios o asentamientos vulnerables, y tiene como objetivo fortalecer el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, asistiéndolas en la realización de obras de mejoramiento y optimización edilicia, así como en la ejecución de sus actividades. La población destinataria está integrada por la primera infancia (45 días), niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, a través del Programa se articulan acciones con otros programas sociales ejecutados en el territorio.

El Programa también facilita la conformación de equipos técnicos para coordinar las actividades que desarrollan las Organizaciones y/o los Municipios para atender eventuales problemas y potenciar el trabajo comunitario en base a las necesidades de la población objetivo. A tal fin, se determina un estipendio para conformar el equipo con un mínimo de tres personas y se contempla el otorgamiento de un apoyo económico mensual para cubrir gastos cotidianos, de funcionamiento o mantenimiento, en función a la cantidad de participantes que asistan a las Casas.

Por otro lado, el Programa Centros Juveniles tiene como objetivo general contribuir al desarrollo social, educativo, cultural, sanitario y laboral de los jóvenes, considerándolos actores centrales del desarrollo de sus comunidades. En tal sentido, se trabaja en conjunto con Municipios y Organizaciones del tercer sector para lograr una mayor articulación territorial y fomentar el desarrollo integral del sujeto joven, acompañando a otros programas que atienden a este segmento poblacional.

El trabajo de los Centros Juveniles se estructura en torno a tres ejes: a) nutricional sanitario; b) social comunitario; y c) socio pedagógico. La población destinataria son los jóvenes en situación de vulnerabilidad social y las acciones enfatizan la terminalidad educativa y la promoción de hábitos saludables (jóvenes de 14 a 21 años), y la inclusión sociolaboral (jóvenes de 22 a 29 años). Las prestaciones consisten en la entrega de becas, acordadas a través de convenios de cooperación institucional, destinadas a solventar los gastos de funcionamiento, organización y alimentación pautados en cada proyecto presentado por los Centros Juveniles.

2.2.4. Responsabilidad Social Compartida

Este Programa es ejecutado por la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Niños, Niñas y Jóvenes, y está concebido como una política pública destinada a este segmento etario en situación de vulnerabilidad social. En tal sentido, se promueve su instalación en aquellos Municipios que adhieran por convenio al Programa, y que se comprometan a realizar las acciones que el MDC dirija, tendientes a disminuir los índices de pobreza y vulnerabilidad social, fomentando las oportunidades para la inserción laboral, educativa, sanitaria y sociocultural de los destinatarios.

El objetivo del Programa es promover la inclusión socioeconómica, política y cultural de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, desarrollando acciones tendientes a garantizar sus derechos y la igualdad de oportunidades para la construcción de sus proyectos de vida. Para la consecución de este objetivo, el programa se estructura en torno a cinco componentes: educación, trabajo, salud, recreación y deporte, arte y cultura, y tecnología. El Programa se ejecuta en 132 municipios y está dirigido a adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social. Las intervenciones territoriales están articuladas entre los tres niveles de gobierno (municipio, provincia y nación), y los titulares de derecho reciben una beca estímulo cuyo cobro se efectiviza a través de una tarjeta social del BaPro.

2.2.5. Organización Comunitaria

Este agrupamiento contiene tres Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Organización Comunitaria, a través de la Dirección Provincial de Organización Territorial de la Comunidad: 1) Organizar Comunidad; 2) Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios; y 3) Barrios Bonaerenses.

El Programa Organizar Comunidad tiene como objetivo identificar y potenciar los lazos comunitarios existentes en los barrios populares con el fin de contribuir a su afianzamiento, promover la articulación de las políticas públicas y facilitar el diseño y desarrollo de políticas específicas en los territorios. Está dirigido a la población que habita en barrios populares, incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y en el Registro de Villas y Asentamientos Precarios (RRPVAP), y las prestaciones consisten en la elaboración de proyectos socio comunitarios para mejorar las condiciones de vida, pretendiendo alcanzar 1.800 barrios populares.

Las intervenciones, estructuradas a través de las Mesas Locales Comunitarias (MLC), buscan potenciar el desarrollo comunitario mediante la articulación de las políticas sociales entre los diferentes niveles del Estado. En este sentido, en los dispositivos territoriales participan organismos Nacionales (ANSES, PAMI, RENAPER, AySA, Migraciones, Secretaría de Energía, Ministerio de Cultura) y Provinciales (Salud, Seguridad, Justicia y DDHH, Mujeres, Género y Diversidad Sexual, IOMA, Registro Provincial de las Personas). A partir de ello, se elaboran proyectos socio-comunitarios para mejorar las condiciones de vida en los barrios populares.

A su vez, el Programa Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios tiene como objetivo fortalecer los espacios comunitarios de autogestión, con o sin personería jurídica, así como a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, para contribuir a la gestión alimentaria directa, desarrollando estrategias tendientes a sostener las prestaciones y también los componentes complementarios, con el fin de promover la seguridad alimentaria de los habitantes de la provincia.

El Programa impacta en la totalidad del territorio bonaerense y la asistencia se efectúa a través de transferencias mensuales, mediante tarjetas magnéticas recargables (TMR), renovables por semestres. Las sumas no remunerativas están destinadas a la compra de alimentos; componentes para la elaboración y servicio de comidas; compra de equipamiento, mobiliario, utensilios y enseres de cocina; pago de servicios energéticos, gas envasado o de red, agua, artículos de limpieza y demás gastos funcionales que garanticen el servicio de comidas que brinda cada espacio.

Por otro lado, el Programa Barrios Bonaerenses reconoce como objetivo mejorar el ingreso familiar y la empleabilidad de las personas mayores de 18 años, desocupadas o con ingresos menores al salario mínimo vital y móvil, que habitan en hogares vulnerables. El programa se ejecuta en los 135 municipios de la provincia y las prestaciones consisten en la transferencia de sumas no remunerativas a través de una TMR, brindándose, además, asistencia técnica en la elaboración de proyectos.

2.2.6. Atención Inmediata

Este agrupamiento contiene tres programas, ejecutados por la Subsecretaría de Organización Comunitaria, a través de la Dirección Provincial de Atención Inmediata: 1) Un Vaso de Leche por Día; 2) Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle; y 3) Centro de Integración Social.

El Programa Un Vaso de Leche por Día tiene como objetivo complementar la alimentación de infantes y adultos socialmente vulnerable, colaborando con el aporte de nutrientes fundamentales para la prevención de enfermedades. En este marco, el objetivo específico es asegurar la provisión de leche para contribuir a generar una alimentación adecuada desde la perspectiva del complemento vinculado a la dieta básica. El Programa se ejecuta en todos los Municipios, con la participación de los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. La prestación consiste en la entrega de leche en polvo, destinada a niños y niñas de hasta 6 años de edad, mujeres embarazadas y adultos en situación de vulnerabilidad social.

Por otro lado, el Programa Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle, tiene como objetivo la localización, empadronamiento, asistencia médica, alimentaria y habitacional transitoria para personas de todas las edades en situación de calle, con la finalidad de contribuir a su reinserción social (Art. 2º, Ley 13956). Las prestaciones se basan en la asistencia médica inmediata y ambulatoria; la detección de casos de adicciones; la generación de espacios físicos adecuados para alojamientos temporarios; la realización de tratamientos de nutrición; el fomento de convenios con empresas con responsabilidad social; la participación ciudadana; y la difusión de los derechos sociales, civiles y políticos de la población.

A su vez, el Programa Centro de Integración Social asume como objetivo promover políticas públicas de asistencia integral de las personas en situación de calle, desde una lógica de trabajo interdisciplinario y de manera conjunta con Municipios, organizaciones de la sociedad civil y entidades religiosas. El Programa pretende promover espacios de articulación interministerial y acompañar a los gobiernos locales en el diseño y ejecución de acciones concretas para el abordaje de esta problemática. Las prestaciones del Programa consisten en brindar alojamiento y contención socio-comunitaria; y ayuda económica para la realización de tareas de mantenimiento de la infraestructura edilicia, higiene y seguridad de los dispositivos, así como para la conformación de equipos técnicos y operativos, con la finalidad de ofrecer asistencia y contención a familias y personas en situación de calle.

2.2.7. Infraestructura Social

Este agrupamiento contiene al Programa Infraestructura Social, ejecutado por la Subsecretaría de Organización Comunitaria, a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Social. El Programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de grupos poblacionales con déficit habitacional en estado de riesgo o emergencia (salud, violencia familiar, tenencia de menores, precariedad extrema, desalojos e incendios), que no pueden solucionar esta situación por medios propios. El Programa se implementa en todos los municipios y las prestaciones consisten en la entrega de materiales de construcción, articulándose con los gobiernos locales el seguimiento técnico de obra, así como la rendición de los recursos entregados.

2.2.8. Torneos y Eventos Deportivos

Este agrupamiento contiene cuatro Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Deportes a través de la Dirección Provincial de Torneos y Eventos Deportivos: 1) Juegos Bonaerenses; 2) Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales; 3) Escenarios Deportivos Accesibles para Personas con Discapacidad; y 4) Buenos Aires Vive, Siente y Juega.

Cabe señalar que las acciones de la Subsecretaría tienen como objetivo general promover el mejoramiento de la calidad de vida de los y las bonaerenses, mediante la implementación de políticas públicas deportivas inclusivas, seguras y participativas. En este marco, se reconocen los siguientes objetivos específicos: promover la interdisciplinariedad para definir las políticas deportivas; erradicar la violencia por razones de género en el deporte; promover la construcción de lazos comunitarios; fomentar hábitos saludables y promover el trabajo en equipo; y promover el vínculo entre la actividad deportiva municipal, provincial y nacional.

El Programa Juegos Bonaerenses reconoce, como objetivo general, promover los valores que ofrece el deporte y la cultura en el desarrollo de la vida de las personas. Asimismo, sus objetivos específicos son elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes y promover actividades expresivas y creativas que constituyan focos de atracción para niños, niñas y adolescentes.

El Programa se ejecuta en todos los Municipios, en forma conjunta con los gobiernos locales, e incluye competencias de disciplinas del deporte, la cultura y el arte. El único requisito para la participación en los juegos es la edad, siendo a partir de 12 años en juveniles y 60 años en adultos mayores, mientras que para personas con discapacidad no existe un límite de edad. Cabe señalar que, en el caso de los adultos mayores y las personas con discapacidad, su participación se realiza de manera virtual por ser consideradas personas de riesgo por las autoridades sanitarias.

A su vez, el Programa Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales tiene como objetivo la puesta en valor de estos espacios mediante la mejora de la infraestructura y/o adquisición de equipamiento, garantizando escenarios en óptimas condiciones para la realización de los juegos bonaerenses. Su cobertura alcanza a los 135 Municipios y las prestaciones consisten en la entrega de aportes no reintegrables, calculados sobre la base de la cantidad de habitantes de cada localidad.

Por otro lado, el Programa Escenarios Deportivos Accesibles para Personas con Discapacidad tiene como objetivo la creación y/o reacondicionamiento de espacios de infraestructura deportiva locales y la adquisición de materiales deportivos e insumos para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico y la práctica deportiva. Su cobertura alcanza a los 135 municipios de la provincia y las prestaciones consisten en la entrega de aportes no reintegrables, calculados sobre la base de la cantidad de habitantes.

Por último, el Programa Buenos Aires Vive, Siente y Juega tiene como objetivo organizar y/o asistir instancias de competencias deportivas y culturales, generando espacios de perfeccionamiento deportivo con procesos pedagógicos para integrar, progresivamente, sucesos de entrenamiento de mayor exigencia coordinativa en el marco de la iniciación competitiva, en articulación con las federaciones deportivas provinciales, descentralizando la formación integral de los/as atletas.

2.2.9. Desarrollo Deportivo

Este agrupamiento contiene dos Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Deportes a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Deportivo: 1) Apoyo Económico para Deportistas; 2) Subsidio para Viajes a Deportistas y Acompañantes.

El Programa Apoyo Económico para Deportistas tiene como objetivo brindar apoyo para que deportistas y entrenadores puedan acceder a herramientas que potencien su actividad y contribuyan con su educación y desarrollo. A su vez, los objetivos específicos consisten en reconocer a deportistas que representan a la provincia; acompañar y motivar a jóvenes promesas durante su etapa de desarrollo y profesional; y promocionar el desarrollo del deporte para jóvenes y entrenadores.

El Programa se ejecuta en todos los Municipios de la provincia y la población destinataria está constituida por niños, niñas y adolescentes entre 9 y 18 años de edad y que se destacan por sus valores deportivos, aspecto que debe ser corroborado por los Municipios y las Federaciones deportivas. La prestación consiste en un monto no remunerativo (beca), canalizado a través de una cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, a nombre del padre, tutor o encargado, con una duración de seis meses.

A su vez, el Programa Subsidios para Viajes a Deportistas y Acompañantes tiene como objetivo brindar apoyo económico para la realización de viajes que permitan disputar torneos continentales o mundiales, así como la compra de material deportivo y la preparación física y técnica específica. Potencialmente pueden acceder a esta prestación, consistente en transferencias monetarias en concepto de subsidios, deportistas y acompañantes, seleccionados por sus Federaciones de origen.

2.2.10. Deporte Social

Este agrupamiento contiene un Programa, ejecutado por la Subsecretaría de Deportes a través de la Dirección Provincial de Deporte Social: 1) Comunidad Organizada Junto al Deporte. Este Programa tiene como objetivo garantizar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos/as y adultos/as mayores el derecho al deporte, a la actividad física y a la recreación, favoreciendo el desarrollo humano en un marco de inclusión y promoviendo el acceso de la comunidad a las instituciones deportivas.

El Programa alcanza a todos los Municipios de la provincia y se estructura en torno a dos componentes: a) inclusión social en el deporte, y b) asistencia para clubes y asociaciones civiles con actividades deportivas. El primero, se basa en la consideración del deporte como un medio de inclusión social e integración comunitaria, mientras que el segundo busca fortalecer el rol social de los clubes, entendiendo a estos como los espacios apropiados para el acceso al deporte.

2.2.11. Regularización Dominial y Coordinación de Alquileres

Este agrupamiento contiene tres Programas, cuya ejecución está a cargo de la Subsecretaría de Hábitat: 1) Regularización Dominial; 2) Respuesta Activa; y 3) Coordinación de Alquileres. En el caso del Programa Respuesta Activa, cabe señalar que en su ejecución interviene la Dirección Provincial de Regularización del Hábitat.

El Programa Regularización Dominial tiene, como objetivo general, resolver la informalidad dominial de las viviendas únicas de habitación permanente de las familias bonaerenses, tanto en villas, barrios, asentamientos o conjuntos habitacionales, así como las dispersas en cualquier Municipio, incluidos los agricultores familiares que habiten y produzcan en el mismo inmueble, y cuyos habitantes reúnan las características sociales establecidas por la normativa vigente en la materia.

La cobertura del Programa comprende a todos los Municipios de la provincia, mientras que la población destinataria son los hogares con vivienda única y en situación de irregularidad dominial, a las que se suman las instituciones sin fines de lucro en la misma situación. Las prestaciones consisten en la generación de lotes (mensura y subdivisión) y la registración de las escrituras traslativas de dominio.

A su vez, el Programa Respuesta Activa, ejecutado por la Dirección Provincial de Regularización del Hábitat, se relaciona estrechamente con el anterior, dado que su objetivo general es promover, difundir, asesorar e iniciar procesos de regularización dominial, en el marco de la Ley N° 24374, que permitan resolver la informalidad dominial de las viviendas únicas de habitación permanente de los hogares. Los objetivos específicos consisten en consolidar el derecho de propiedad sobre los inmuebles a fin de otorgar seguridad jurídica y dotar a los barrios en donde se emplazan las viviendas de la formalidad necesaria para su integración socio urbana. La cobertura comprende a todos los barrios de los Municipios bonaerenses y la población destinataria está constituida por los habitantes residentes en dichos barrios. En cuanto a las prestaciones, estas consisten en asistencia técnica, capacitación y trámites vinculados a la regularización dominial a todos los/as ciudadanos/as.

Por otro lado, el Programa Coordinación de Alquileres tiene como objetivo generar un ámbito para la articulación de políticas públicas, la difusión de derechos, la generación de estadísticas y capacitaciones en temáticas relacionada al alquiler de viviendas, entendida como una forma de acceso al hábitat. Entre sus objetivos específicos se destacan el diseño de estrategias de intervención en materia de alquileres; la realización de propuestas de modificaciones del marco regulatorio; la suscripción de convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos de otros niveles de gobierno; y la atención de las solicitudes de los Municipios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sin fines de lucro o mixtas.

La cobertura del Programa comprende a todos los Municipios de la provincia y la población destinataria son los/as inquilinos/as formales e informales, así como los Municipios y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros. Las prestaciones consisten en asistencia técnica y capacitación en alquileres, sumada a la sistematización, articulación y derivación de casos a organismos competentes para la asesoría a inquilinas/os y la recolección, análisis y difusión de información.

2.2.12. Producción del hábitat

Este agrupamiento contiene dos Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad a través de la Dirección Provincial de Producción del Hábitat: 1) Familia Propietaria; y 2) Lotes con Servicios.

El Programa Familia Propietaria fue creado para solucionar el acceso al suelo urbano habitable en el ámbito provincial. A través de la compra, por parte de la provincia o de la afectación de inmuebles municipales, provinciales o nacionales, se genera suelo urbano con el fin de adjudicar lotes a bonaerenses con necesidades habitacionales. Se considera al lote como el paso previo para el acceso a la vivienda, ya sea por autoconstrucción o a través del apoyo de otros programas provinciales.

El objetivo del Programa es entregar un lote apto para la construcción de viviendas unifamiliares, adquirido a título oneroso en cuotas mensuales fijadas en relación con los recursos económicos de los/as adjudicatarios/as. Asimismo, prevé su transferencia mediante escritura traslativa de dominio de gestión estatal y gratuita. Se ejecuta en todos los Municipios de la provincia, quienes participan a través de ordenanzas de afectación de predios, y también interviene la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Escribanía General de Gobierno. La población destinataria está constituida por bonaerenses que no cuentan con vivienda propia, y no cuentan con posibilidades de acceder al suelo urbano habitable a precios de mercado. En este marco, los proyectos deben garantizar que su destino sea la construcción de viviendas únicas y de ocupación permanente. El Programa gestiona proyectos de intervención urbanística con fines sociales que permiten aprobar ampliaciones urbanas y/o modificar las normas urbanísticas vigentes.

A su vez, el Programa Lotes con Servicios tiene como objetivo producir suelo urbano con fines sociales, mientras que sus objetivos específicos consisten en atender el aprovechamiento, refuncionalización y adecuación normativa de inmuebles aptos para su uso social; promover procesos de organización colectiva de esfuerzo propio, ayuda mutua y autogestión del hábitat; incorporar tierras al dominio privado municipal; y promover la generación de suelo urbano con fines sociales que contemplen esquemas de subdivisión y la provisión de servicios de manera progresiva. El Programa se ejecuta en todos los Municipios y los proyectos pueden realizarse sobre tierras de dominio privado del Estado; de cooperativas, mutuales y asociaciones civiles; o con la participación de actores privados a través de la figura de consorcios urbanísticos. Los destinatarios son personas que no cuentan con vivienda propia y no tienen la posibilidad de acceder al suelo urbano habitable a precios de mercado.

2.2.13. Acceso y Mejora del hábitat

Este agrupamiento contiene cuatro Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad a través de la Dirección Provincial de Intervenciones Complementarias: 1) Microcréditos para la Mejora del Hábitat; 2) Financiamiento para la Mejora del Hábitat; 3) Fortalecimiento de Organizaciones de la Comunidad y Municipios para la Producción del Hábitat; y 4) Financiación para Capacitación y Difusión de la Gestión del Hábitat Bonaerense.

El Programa Microcréditos para la Mejora del Hábitat tiene como objetivo la promoción de subsidios, por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para que éstas brinden microcréditos a familias con déficit urbano habitacional. A través de este instrumento se espera mejorar las condiciones de habitabilidad de los sectores más vulnerables de la población, promoviendo la movilización y organización de la comunidad para la solución de sus problemas.

Los destinatarios del Programa son familias de sectores populares con déficit habitacional y/o en condiciones de riesgo social, que no son sujetos de crédito de la banca formal por carecer de garantías reales o por sus bajos ingresos. Las prestaciones consisten en recursos no reembolsables a organizaciones con destino a la entrega de microcréditos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia y la comunidad barrial. Se interviene, además, con asistencia administrativa y constructiva; capacitación a las organizaciones; materiales de construcción, mano de obra e insumos para la refacción, terminación y/o mejora de viviendas; gestión de aprobaciones municipales, subdivisiones y escrituraciones; acceso a servicios de infraestructura básica domiciliaria e intradomiciliaria y adquisición de lotes.

En cuanto al Programa Financiamiento para la Mejora del Hábitat, su objetivo es optimizar las condiciones de vida de los habitantes, mediante la realización de obras para satisfacer la demanda habitacional presente en villas y asentamientos precarios. En este marco, se brinda apoyo económico, asistencia técnica y capacitación a Municipios y a organizaciones de la comunidad financiar la mano de obra y los materiales para la ejecución de proyectos de integración socio urbana; la construcción equipamiento comunitario; la mejora de viviendas; y la construcción, ampliación y/o mejoramiento de servicios de infraestructura básica. La cobertura del Programa comprende a los barrios de todos los Municipios de la provincia.

A su vez, el Programa Fortalecimiento de Organizaciones de la Comunidad y Municipios para la Producción del Hábitat, tiene como objetivo promover la movilización y organización de la comunidad para la solución de los problemas habitacionales, entendiendo que éstos trascienden el núcleo familiar y no se circunscriben a las familias tomadas como unidad. El Programa se ejecuta en todos los Municipios de la provincia y cuenta con tres líneas de acción:

- a) Soluciones habitacionales: los destinatarios son familias de escasos recursos con déficit habitacional y/o sanitario, que no son consideradas sujetos de crédito por la banca formal, y que se encuentran en situación de criticidad habitacional por razones de índole social, económico y/o ambiental (relocalizaciones, desalojos, incendios, violencia familiar o de género, etc.).
- b) Herramientas, ropas de trabajo, materiales, equipos, maquinarias y capacitación: esta línea facilita el mejoramiento del hábitat a través de las organizaciones de la comunidad, aportando financiamiento, asistencia técnica y capacitación, ajustadas a necesidades concretas de los hogares.
- c) Servicio de mano de obra: esta línea financia la mano de obra local destinada a la ejecución de proyectos de mejora del hábitat desarrollados por cuenta propia y a través de las organizaciones de la comunidad.

Por otro lado, el Programa Financiación para Capacitación y Difusión de la Gestión del Hábitat Bonaerense tiene como objetivo desarrollar y financiar sistemas de capacitación y difusión de objetivos, contenidos y alcances de la Ley N° 14449 y temáticas vinculadas con la gestión del suelo, el acceso a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable. A través de esta herramienta, la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad acerca a los vecinos conocimientos para comprender y participar en la toma de decisiones que se originan en sus Municipios. Adicionalmente, se busca compartir conocimientos con organizaciones profesionales, generar ámbitos de encuentro entre instancias municipales y provinciales para difundir los alcances del acceso al hábitat justo, integrado y sustentable, vincular los ámbitos académicos y de formación con los principios rectores de la gestión del hábitat bonaerense.

El Programa se instrumenta en todos los Municipios de la provincia y la prestación consiste en el financiamiento de las actividades e insumos necesarios para la ejecución de proyectos de capacitación, cuyo objeto sea la difusión de los contenidos de los instrumentos de gestión del hábitat bonaerense (Ley N° 14449). En este marco, el Programa tiene como destinatarios a Municipios y organizaciones de la comunidad que realicen actividades vinculadas con la mejora del hábitat, así como las Universidades, Colegios profesionales e Instituciones educativas.

2.2.14. Mejoramiento Barrial

Este agrupamiento contiene dos Programas ejecutados por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad a través de la Dirección Provincial Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA): 1) Nuestra Comunidad tiene Proyectos; y 2) Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de Barrios.

El Programa Nuestra Comunidad tiene Proyectos tiene, como objetivo general, elaborar un plan urbano ambiental participativo y consensuado, con perspectiva de género, sobre el espacio socio comunitario del barrio cuyos proyectos de intervención pretenden aportar las condiciones y derechos que ofrece el territorio, fortaleciendo el espacio urbano con la identidad cultural propia de la comunidad.

Los objetivos específicos consisten en conocer la realidad sobre la que se intervendrá; establecer métodos de gestión participativa; identificar y registrar los recursos económicos, sociales, ambientales, culturales, naturales y humanos; generar un diagnóstico con la información analizada y sistematizada; diseñar el plan urbano ambiental, estableciendo un orden de prioridades en las propuestas de intervención; gestionar los recursos para el desarrollo de los proyectos; y realizar el monitoreo de su ejecución. La cobertura del Programa incluye a todos los barrios de los Municipios bonaerenses, y la población destinataria son las comunidades que los habitan.

A su vez, la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA tiene como objetivo contribuir a la inclusión urbana y social de los barrios de la provincia, a través de la formulación y ejecución de proyectos integrales y participativos. Su cobertura comprende a los barrios de todos los Municipios y la población destinataria son las comunidades que los habitan. Las prestaciones consisten en la regularización dominial, la construcción de infraestructura básica, la provisión de equipamientos comunitarios, conectividad, saneamiento ambiental, y revalorización de los recursos sociales y humanos. La modalidad de abordaje implica tomar al barrio como unidad de intervención y conformar un equipo interdisciplinario que facilite el análisis de los proyectos con una mirada del conjunto de los componentes que los estructuran.

2.2.15. Registro Provincial de Villas, Asentamientos y ONG

Este agrupamiento contiene dos Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad a través de la Dirección Provincial de Registros y Operativos: 1) Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios de la Provincia de Buenos Aires (RPPVAP); y 2) Registro Provincial de ONG.

El Programa RPPVAP tiene como objetivo identificar, relevar y registrar a los barrios vulnerables con la finalidad de alcanzar su integración socio urbana de manera progresiva, participativa e integral. Sus objetivos específicos consisten en identificar y georreferenciar los barrios; registrar sus datos; brindar información catastral, dominial y urbanística; administrar los sistemas del RPPVAP; involucrar a actores de otros niveles de gobierno y a organizaciones de la comunidad en el aporte de información; asistir técnicamente a las oficinas municipales; dictar talleres de difusión y capacitación y administrar el Sistema de Información Geográfica (SIG) del RPPVAP.

La cobertura del Programa comprende a todos los Municipios de la provincia y el RPPVAP, de acceso público (Ley N° 14449), actúa como fuente de información confiable y de consulta para una multiplicidad de actores, tales como ciudadanos/as, instituciones públicas, privadas, municipios, organizaciones de la comunidad, unidades académicas, investigadores, colegios profesionales, organismos del Poder Ejecutivo, provincial y nacional, y el Poder Judicial, entre otros.

Por otro lado, el Programa Registro Provincial de Organizaciones no Gubernamentales (Ley N° 14449), tiene como objetivo identificar y registrar las organizaciones sociales de la provincia que trabajan la temática del hábitat. En tal sentido, la cobertura del Programa comprende todo el territorio provincial y las prestaciones consisten en la inscripción provisoria y definitiva de las ONG, permitiéndoles acceder a las instancias formativas, de capacitación y asistencia técnica sobre los contenidos de la Ley N° 14449 y demás normas complementarias.

2.2.16. Atención Terapéutica Integral con especificidad en ASI

Este agrupamiento contiene un Programa, ejecutado por la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a través de la Dirección Provincial de Programas de Niñez y Adolescencia: 1) Servicio de Atención Terapéutica Integral con Especificidad en Abuso Sexual Intrafamiliar (SATI). El objetivo general del Programa es otorgar respuestas al impacto traumático individual, familiar y social del Abuso Sexual Intrafamiliar (ASI), instrumentando un dispositivo terapéutico interdisciplinario, especializado y ambulatorio para su abordaje y para brindar asistencia profesional, capacitación, supervisión, orientación y docencia a personal vinculado con la temática.

Los objetivos específicos consisten en realizar investigación diagnóstica, social y psicológica; ordenar los aspectos que se presentan en las demandas; objetivar sintomatologías y/o condiciones de vulnerabilidad; evaluar factores de riesgo; desarrollar acciones metodológicas, propias a la edad y sexo; verificar el recorrido de las instancias de intervención convergentes (policía, poder judicial, salud y educación); mejorar el desempeño ocupacional; promover respuestas adecuadas en ámbitos de la cotidianidad familiar y social; establecer vínculos con instituciones de intervención; aunar apreciaciones diagnósticas y de pronóstico; desarrollar capacitaciones en la temática dirigidas a profesionales y/o instituciones; brindar supervisión social y clínica psicológica a profesionales que abordan terapéuticamente a niños y niñas ASI; generar ateneos clínicos; y desarrollar acciones de interés común.

La cobertura del Programa comprende a todas las jurisdicciones de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, mientras que la población destinataria son niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años de edad, víctimas de abusos, incluyendo todas las formas de delitos contra la integridad sexual, con la inclusión de referentes familiares. A su vez, en el ámbito territorial, el Programa está destinado a profesionales y técnicos, públicos o privados y a la población en general incluida en organizaciones barriales.

2.2.17. Decisión niñez

El Programa, ejecutado por la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos a través de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de las Problemáticas de Niñez y Adolescencia, tiene como objetivo promover el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas de sus territorios. En este contexto, sus objetivos específicos son favorecer los procesos de participación ciudadana que acerquen la mirada de estos actores a los poderes locales; generar soluciones desde la perspectiva y protagonismo de las niñeces y adolescencias a cuestiones relacionadas a su territorio; y visibilizar y poner en valor la relevancia social del protagonismo de las niñeces y de la participación popular.

El Programa posee un enfoque universal de derechos y, por lo tanto, se ejecuta en todos los Municipios de la provincia. La iniciativa es de intervención directa y está dirigida a niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años que voluntariamente decidan inscribirse. Adicionalmente, se espera lograr un impacto en las instituciones por las cuales transitan dichos actores, principalmente escuelas, centros comunitarios y culturales, clubes u otras organizaciones. En cuanto a las prestaciones, anualmente se dispone de un presupuesto para la concreción de proyectos presentados por los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

2.2.18. Promoción Comunitaria

Este agrupamiento contiene siete Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a través de la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria: 1) Servicio de Asistencia Familiar; 2) Juan Manuel de Rosas - Espacio de Primera Infancia; 3) Servicio Educativo Puertas Abiertas; 4) Barrio Adentro; 5) Operadores de Calle; 6) Programa Centro de Tratamiento Integral de Niñez y Adolescencia; y 7) Proyecto Taller Textil.

El Programa Servicio de Asistencia Familiar (SAF) tiene como objetivo brindar atención profesional para enfrentar los conflictos vinculares que llevan a NNyA a tener sus derechos vulnerados, propiciando procesos reflexivos a partir del hecho que generó la demanda y/o derivación. En lo individual, se trabaja con la finalidad de promover la implicación subjetiva, respecto al hecho traumático o conflictivo que motiva la intervención, acompañando su elaboración y fortaleciendo las redes que tienden a la inclusión en los ámbitos en que los NNyA son relegados. En lo familiar, se propicia la elaboración de la situación conflictiva que motivó la consulta, impulsando la organización de redes de contención y abordando la responsabilidad de los adultos.

El Programa, con sede en la Ciudad de La Plata pero previsiones de ampliación a toda la provincia, brinda atención profesional para el abordaje familiar de situaciones de conflictividad vincular. Asimismo, el SAF atiende la situación de jóvenes en conflicto con la ley penal, con los que se trabaja para lograr su reinserción familiar y/o comunitaria y evitar la aplicación de medidas restrictivas de su libertad. Los NNyA y jóvenes que ingresan al Programa son derivados por los efectores de los sistemas de promoción y protección de derechos y de responsabilidad penal juvenil.

Por otro lado, el Programa Juan Manuel de Rosas-Espacio de Primera Infancia, tiene como objetivo brindar atención integral, contención y estimulación, en la primera etapa de la vida (45 días a 4 años), respetando los derechos de la infancia. El Programa se estructura en torno a tres áreas programáticas: a) espacio exclusivo para niños y niñas; b) espacios de apoyo y servicio; y c) espacios de integración con la comunidad. En tal sentido, se asiste a niños y niñas para que puedan crecer sanos en sus barrios, mientras los integrantes de sus hogares trabajan o estudian.

A su vez, el Programa Servicio Educativo Puertas Abiertas tiene como objetivo implementar un abordaje pedagógico-didáctico que facilite la adquisición y el procesamiento de la información y optimice el rendimiento académico de los NNyA que presentan dificultades en los procesos de aprendizaje. En este marco, los objetivos específicos consisten en brindar al alumno herramientas para que pueda controlar las variables que intervienen en su aprendizaje.

Los destinatarios del Programa son niños, niñas y jóvenes del nivel primario y secundario del sistema educativo que presentan alteraciones en los procesos cognitivos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de escucha, habla, lectura, razonamiento, habilidades matemáticas, procesamiento de la información y reestructuración del esquema de conocimiento. Cabe señalar que los/as destinatarios/as son derivados de escuelas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), de los dispositivos del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (OPNyA), de ONG conveniadas y Centros de Salud.

En cuanto al Programa Barrio Adentro, su objetivo es generar condiciones para el acceso a instituciones garantes de derechos de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley penal, contemplando distintos niveles de prevención, promoción, asistencia, restitución de derechos y procesos de responsabilización. Sus objetivos específicos consisten en construir estrategias acordes a las características del territorio y su población, facilitando el encuentro para el trabajo conjunto; fomentando el diálogo con instituciones, generando estrategias comunes; y promoviendo el fortalecimiento de las redes integradas por organizaciones sociales, vecinales e instituciones. El Programa se desarrolla en La Plata y en otros nueve Municipios de la provincia, previéndose la ampliación de su cobertura territorial.

Por su parte, el Programa Operadores de Calle tiene como objetivo general que niñas, niños y jóvenes que se encuentren atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial logren resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad, desde una perspectiva de atención integral, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad. Los objetivos específicos consisten en prevenir y asistir situaciones de vulnerabilidad psicosocial de niñas, niños y jóvenes; relevar información que permita anticipar políticas de inclusión; detectar en forma temprana procesos de exclusión sociofamiliar, articular acciones de mediación en situaciones de conflicto social; crear ámbitos de diálogo; promover el conocimiento de derechos y obligaciones; articular, con centros de adicciones, la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas; promover la participación de niños, niñas y jóvenes en instituciones que ofrezcan actividades o talleres educativos, recreativos, reflexivos, articulando las intervenciones con otros efectores del Estado.

La ejecución del Programa se articula con los Municipios, con quienes se convenia la transferencia de becas para la conformación de equipos territoriales que asistan a NNyA y jóvenes que atraviesan situaciones de vulneración de derechos. Este esquema permite la creación de equipos con autonomía y capacidad operativa, mientras que la conformación de equipos de operadores focales permite intervenir en situaciones que requieran la presencia de un operador de niñez.

A su vez, el Programa Centro de Tratamiento Integral de Niñez y Adolescencia (CTAI) tiene como objetivo atender a NNyA con problemas de socialización y exclusión en instituciones nucleares, conductas disruptivas y aislamiento. Sus objetivos específicos consisten en dinamizar aspectos comunicativos y expresivos; favorecer la socialización con pares y referentes adultos; ofrecer seguimiento a trayectorias escolares; contener y/o derivar situaciones vinculares y familiares; y articular con organizaciones sociales de la red barrial. La cobertura del Programa se circunscribe a la ciudad de La Plata y las prestaciones consisten en la inclusión de NNyA y jóvenes bajo la modalidad de talleres y, además, acompañamiento en la restitución de sus derechos a través de equipos en sus trayectorias institucionales.

Por otro lado, el Programa Proyecto Taller Textil tiene como objetivo brindar conocimiento en áreas específicas con el fin de contribuir al desarrollo personal de sus integrantes, promoviendo la inclusión laboral mediante la posibilidad de desarrollar las habilidades aprendidas. La población destinataria está constituida por adolescentes y jóvenes albergados en hogares convivenciales, paradores juveniles, hogares de abrigo, centros de contención y hogares materno-infantiles.

2.2.19. Autonomía Joven

Este Programa, ejecutado por la Dirección Provincial de Articulación Interinstitucional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (OPNyA), tiene como objetivo general abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socioeducativo-laboral, acompañando al adolescente en la construcción de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos.

Los objetivos específicos del Programa consisten en generar las condiciones para favorecer el egreso de los jóvenes institucionalizados y acompañarlos en la creación e implementación de sus proyectos de vida; favorecer el fortalecimiento de vínculos familiares; apoyar económicamente los proyectos de egreso de los jóvenes; articular políticas públicas para favorecer el acceso a recursos que den sostenibilidad a sus proyectos; y fortalecer equipos de trabajo territoriales para acompañar los requerimientos de los jóvenes en procesos de consolidación de proyectos de vida.

La cobertura del Programa comprende todo el territorio provincial y la población destinataria son los jóvenes de 16 a 21 años que se encuentran bajo medidas de promoción y protección de derechos, a quienes se otorga una asignación económica (beca) equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil, denominada Programa de Acompañamiento al Egreso (PAE), con la posibilidad de extenderla hasta los 25 años de edad por motivos de estudios. En el caso de los jóvenes en el marco de medidas de responsabilidad penal juvenil, se otorga la beca Programa Autonomía Joven (PAJ), por el lapso de seis meses, prorrogable por seis meses más.

2.2.20. Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes

Este agrupamiento contiene dos Programas, ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 1) Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de NNYA; y 2) Juguemos Piola.

El Programa Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de NNYA tiene como objetivo favorecer su inclusión social, priorizando proyectos educativos y de formación para el trabajo, así como estrategias terapéuticas de atención, protección y promoción de derechos. Su ejecución comprende a 78 municipios y las prestaciones se canalizan a través de convenios con los gobiernos locales, organizaciones comunitarias y entidades religiosas, y consisten en asignaciones no remunerativas (becas) para NNYA de 0 a 18 años. El programa interviene a través de los siguientes dispositivos:

- Centros Comunitarios de Niñez y Adolescencia: se trata de espacios abiertos de fortalecimiento comunitario y promoción integral de los derechos de las niñeces y adolescencias, en donde se desarrollan múltiples y disímiles líneas de abordaje, las que van desde talleres culturales, actividades educativas, acompañamiento en la gestión de trámites para la seguridad social, hasta la creación de espacios de pertenencia, encuentros barriales y espacios de participación.
- Juegotecas: se trata de espacios comunitarios cuyo principal objetivo es garantizar el derecho al juego, no como instancia de distracción o pasatiempo, sino como encuentro para soñar otros mundos posibles, fortalecer las diversas identidades e ir construyendo nuevas relaciones y formas de ser y hacer en comunidad.
- Acceso al Deporte: se trata de espacios comunitarios cuyo principal objetivo es que las niñeces y adolescencias puedan realizar prácticas deportivas diversas y con perspectiva de género, entendiendo al deporte como herramienta para el desarrollo humano, la construcción de lazos comunitarios, la educación, el cuidado y el respeto del cuerpo.

- Centros de Atención Integral a Problemáticas Específicas: se trata de espacios con modalidades de trabajo y estrategias metodológicas sobre problemáticas de NNyA en situaciones conflictivas. Estas instancias han desarrollado experiencias a partir de las necesidades locales, por lo que desde el Estado se realiza el acompañamiento y el seguimiento de las estrategias reconstitutivas y de fortalecimiento de la identidad instrumentadas, las que permiten generar redes de contención.

A su vez, el Programa Juguemos Piola tiene como objetivo general desarrollar espacios destinados a niñas, niños y adolescentes que visibilicen el juego como derecho y estrategia comunitaria intergeneracional. En este contexto, sus objetivos específicos son visibilizar el juego como un derecho de todas las personas; construir espacios saludables y comunitarios donde sea posible reflexionar sobre la vida cotidiana; disponer de espacios de conexión con lo emocional; promover juegos con perspectiva de género; fortalecer prácticas solidarias basadas en el juego colectivo; y reconocer espacios públicos para el armado de juegos intergeneracionales.

El Programa posee cobertura provincial y su implementación se realiza a través de convenios de adhesión con Municipios y organizaciones comunitarias, donde se especifica un monto mensual fijo (80% para pago de honorarios y 20% para compra de materiales), que variará conforme al cuadro tarifario que acompaña la resolución de aprobación del convenio. A su vez, la contraparte (Municipio u organización comunitaria), debe aportar recursos propios a los fines de llevar adelante el programa.

2.2.21. Modernización y Seguimiento de Gestión

Este agrupamiento contiene a dos Programas, ejecutados por la Unidad Ministro a través de la Dirección Provincial de Modernización y Seguimiento de Gestión: 1) Registro de Voluntariado Social; y 2) Centro Único de Atención Telefónica Social. Estos instrumentos responden a la necesidad de atender situaciones complejas, donde resulta prioritario fortalecer el trabajo articulado con las redes comunitarias y, al mismo tiempo, generar canales de comunicación de rápido acceso, garantizando una pronta respuesta a los distintos actores sociales de la provincia.

El Programa Registro de Voluntariado Social tiene como objetivo promover el voluntariado y darle reconocimiento como actividad, regulando las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde estos realizan sus actividades. Cabe mencionar que el reconocimiento de dicha labor constituye un antecedente de valoración en los concursos para cubrir vacantes en los tres poderes del Estado.

La población destinataria está constituida por organizaciones que cuentan con trabajo voluntario a cargo de actores que, por su libre determinación, desarrollan tareas de modo gratuito, altruista y solidario, sin recibir por ello remuneración, salario ni contraprestación económica alguna. En este contexto, el Registro Provincial de Organizaciones de Voluntariado, enmarcado en la Ley Nacional N° 25855, da cuenta del trabajo realizado por los voluntarios en las organizaciones inscriptas. A su vez, el MDC otorga reembolsos de los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas por las organizaciones inscriptas, previo acuerdo entre las partes.

Por otro lado, el Centro Único de Atención Telefónica Social tiene como objetivo garantizar el acceso universal de la población a los programas del MDC, optimizando los recursos materiales, tecnológicos y humanos existentes y obteniendo información sobre demandas y problemas sociales, insumo que aporta al proceso de seguimiento de la ejecución de las acciones de los programas a través de los cuales se instrumentan las políticas sociales. Además, el servicio brinda asesoramiento y articulación en temas relacionados a la vulneración de derechos de NNyA.

3. PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

3.1. Conceptos y procedimientos

En la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Presupuesto Público (DPPP), dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, es el órgano rector del Subsistema Presupuestario del Sector Público Provincial (Ley N° 13767). En este sentido, participa desde la estructuración de la propuesta para el trazado del presupuesto del sector público provincial, hasta el análisis y el dictado de normas técnicas para su formulación y la programación de su ejecución, aspectos que requiere de la aprobación conjunta de la DPPP y la Tesorería General de la Provincia.

Además, le compete a la DPPP asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del Sector Público Provincial y supervisar y ejecutar las funciones dispuestas como organismo de aplicación de las disposiciones de la Ley N° 11192 (GPBA, 2025). Entre las principales acciones de la DPPP en materia presupuestaria se destacan: a) coordinar la formulación presupuestaria del Estado provincial, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de leyes de presupuesto; b) intervenir en el proceso de programación de la gestión presupuestaria de la Administración Pública Provincial (APP), planificando la aplicación del presupuesto, fijando las reglamentaciones y controles atinentes a su ejecución; c) intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos; d) participar en el diseño de los programas económicos, sociales y políticas de inversión, a efectos de compatibilizarlos con la política presupuestaria; e) participar en el diseño de los aspectos económicos de las estructuras organizativas de la APP, en el marco de lo previsto para el Subsistema Presupuestario por la Ley de Administración Financiera.

En el contexto de sus competencias, la DPPP elabora un instructivo anual para la formulación presupuestaria con el objetivo de exhibir los lineamientos conceptuales, procedimentales y normativos para las distintas etapas del proceso en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). A través de este instructivo se vinculan los conceptos de formulación y evaluación presupuestaria y se describen los pasos para la carga del Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema, con especial énfasis en los fundamentos que subyacen detrás de cada etapa (GPBA, 2025). El siguiente esquema muestra el vínculo entre las etapas contempladas por el SIGAF y el proceso de formulación presupuestaria (DPPP, 2025):

TABLAS BÁSICAS	Carga de Programas	
	Descripción de Programas	
	Atributos de Programa	Definición de metas
		Ubicación Geográfica
ETAPA I	Política Presupuestaria	
ETAPA II	Aperturas Programáticas	Carga de Actividades
		Etiquetado PPG
		Etiquetado PPA
ETAPA III	Distribución de créditos, cargos y horas cátedra	
	Formulación de compromisos futuros	
	Carga de Recursos	
	Valoración de Producción Intermedia	
	Valoración de Metas de Programas (Carga Física de Programas)	Etiquetado de metas PPG
		Etiquetado de metas PPA

Figura 1: SIGAF. Etapas de la Formulación Presupuestaria. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El instructivo tiene como finalidad uniformar los esquemas metodológicos del anteproyecto de presupuesto, asumiendo a este como un instrumento de programación económica y social que refleja la planificación estratégica de la jurisdicción u organismo. En este marco, entiende a la planificación estratégica como “un ejercicio de formulación y definición de objetivos prioritarios cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción para alcanzar dichos objetivos”.

Adicionalmente, se asume que la planificación estratégica delinea las acciones que deberán encararse a fin de arribar a un futuro deseado. En este contexto, “la definición de los objetivos, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco para la programación operativa anual que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto” (DPPP, 2025). Por otro lado, puesto que la planificación se realiza con un horizonte plurianual, el presupuesto para cada ejercicio debe consignar información relativa a los siguientes puntos:

- El diagnóstico y estado de situación de la realidad que se pretende moldear.
- Los objetivos ideales de las intervenciones propuestas.
- Las herramientas para utilizar y los distintos fines a los que se espera arribar con cada intervención individual.
- La planificación operativa, la programación de las actividades y definición de las metas físicas del ejercicio.

Por otro lado, el Instructivo de Formulación Presupuestaria define que la política presupuestaria de una jurisdicción, entidad u organismo, constituye la formalización de la planificación de la gestión para el ejercicio anual. Como tal, debe explicitar los objetivos prioritarios de la gestión, las políticas públicas encaradas para lograr dichos objetivos y cómo se enmarcan dichas políticas en los planes estratégicos provinciales.

De lo anterior se deduce que la política presupuestaria debe describir el estado de situación del área de competencia y la realidad sobre la cual se va a intervenir. A partir de ello, deben detallarse los objetivos que se persiguen, los cursos de acción posibles y la elección de las alternativas que moldearán las políticas públicas y cómo se espera que estas modifiquen la realidad. Así, hacia arriba, la política presupuestaria es el reflejo del Plan de Gobierno Provincial sobre el área de competencia de la jurisdicción u organismo; mientras que hacia abajo constituye el marco a partir del cual se derivan los programas presupuestarios que llevará adelante la jurisdicción.

En cuanto a las definiciones conceptuales de las categorías programáticas, el Instructivo de Formulación Presupuestaria define a un Programa como “un centro formal de asignación de recursos físicos y financieros, que tiene a su cargo la producción de bienes y servicios contenido en una red de acciones presupuestarias para el logro de los objetivos de una jurisdicción o entidad” (DPPP, 2025).

Se entiende, entonces, que un Programa es la categoría presupuestaria de máximo nivel y cuya producción es el resultado de la red de acciones presupuestarias de una Jurisdicción, y que contribuye al logro de una política, ya que expresa a través de su producción final el objetivo de un organismo. Además, un Programa resulta de la suma de categorías programáticas de menor nivel pero que contribuyen al logro de su producción (bienes o servicios). Conforme al propósito del Programa, este puede clasificarse en distintos tipos: Final, Actividad Central, Actividad Común, Instrumental.

Un Programa Final genera un producto orientado a satisfacer una necesidad ciudadana, ya sea en forma de bien o servicio, de apropiación individual, comunitaria o universal. A su vez, constituye la categoría de máximo nivel de agrupamiento de las acciones presupuestarias, donde los insumos guardan una relación específica con el nivel de producción, y cuya responsabilidad recae sobre la Unidad Ejecutora (UE). Además, requiere la definición y cuantificación de, al menos, una meta física.

Un Programa Actividad Central constituye aquel cuya producción condiciona a todas las categorías programáticas de una determinada institución y no son parte de ninguna en particular. Por ello, sus insumos no guardan relación alguna con el nivel de producción de las categorías a las que condicionan. Típicamente se trata de programas de dirección y administración de las jurisdicciones, donde las autoridades políticas y los órganos de administración constituyen las UE características.

Un Programa Actividad Común posee características similares a las Actividades Centrales, pero condicionan a un subconjunto de programas de una determinada institución. Al igual que en el caso de las Actividades Centrales, sus insumos no guardan relación con ninguna categoría de programas a las que condicionan. En este sentido, los programas de coordinación son representativos de esta clasificación.

Un Programa Instrumental no contribuye directamente al logro de políticas y, habitualmente, su producción está orientada hacia: a) el interior de la administración pública, b) el control de la gestión pública, c) el cumplimiento de circuitos administrativos, d) el desarrollo de relaciones institucionales con actores de la sociedad civil u otras instancias de gobierno, e) la administración de la hacienda del sector público. Se trata de programas que no pueden cuantificar su producción.

La descripción de los programas tiene como finalidad proveer información acerca de los bienes o servicios que se pretenden lograr con los recursos reales y financieros previstos para su ejecución (DPPP, 2025). Dicha información debe ser exhaustiva en tanto revela a las partes interesadas (autoridades, legisladores y público en general), cómo se asignan los recursos y, en el caso de aquellos programas que contengan aperturas con etiqueta de género y/o ambiental, es necesario que se identifiquen y detallen las acciones más relevantes asociadas a estas iniciativas.

En cuanto al concepto de atributos de los programas, estos se refieren a sus características esenciales, se formulan para cada ejercicio y se explicita, desde un punto de vista técnico, el qué y dónde de la ejecución presupuestaria: qué se va a producir y dónde se realizará dicha producción. En este sentido, la ubicación geográfica debe reflejar la/s localización/es de la producción institucional y su ordenamiento debe corresponderse con el clasificador geográfico de gastos.

A su vez, las metas físicas de los programas representan el conjunto de bienes y servicios a producir con miras a coadyuvar al logro de los objetivos de política. Por tal motivo, la definición de cada meta debe ser específica, concreta y circunscripta al objetivo esperado. Asimismo, es necesario definir una unidad de medida que permita cuantificar la producción física durante un ejercicio presupuestario. Puesto que un programa puede producir varios bienes y servicios, es necesario definir una meta para cada uno de ellos y de forma independiente al de otras metas.

Las características de la producción de un programa pueden permitir una mayor desagregación, para lo cual se recurre a la definición de subprogramas. Estos tienen por finalidad precisar la desagregación de la producción, y es constituirá la suma algebraica de las producciones de sus subprogramas. Por ello, la definición de metas en los programas que sean formulados con subprogramas se hará sobre el nivel de mayor desagregación, es decir a nivel de estas últimas categorías.

Por otro lado, las aperturas programáticas constituyen la red de programas de una Jurisdicción, establecida a los efectos de lograr determinados objetivos de políticas (DPPP, 2025). Esta apertura está constituida por programas y subprogramas y, en ambos casos, en su carga al sistema debe consignarse su denominación, Unidad Ejecutora y clasificación por Finalidad y Función presupuestaria.

Adicionalmente, cabe destacar que desde el año 2021, en concordancia con la decisión del Gobierno Provincial de intensificar los esfuerzos en la lucha contra las diferencias de género, el proceso de formulación presupuestaria incorporó una herramienta que permite identificar aquellas categorías programáticas que abordan y/o contribuyen a reducir dichas diferencias. Este ejercicio constituye una aproximación orientada a desarrollar una metodología que permita estimar dichos esfuerzos y cuantificar el presupuesto orientado a disminuir las brechas de género.

Para aquellas aperturas etiquetadas en el campo Perspectiva de Género (PPG) y que, por tanto, destinen parte del gasto a la reducción de las brechas, se debe incorporar en la descripción un detalle de las acciones específicas que se van a implementar en materia de ampliación de derechos. De este modo, la ponderación del gasto asociado a esta finalidad está visible en la apertura programática anual.

Un tratamiento similar se ha instrumentado, a partir del año 2023, para el reconocimiento de la perspectiva ambiental (PPA), como eje central de la gestión para el desarrollo sostenible. Su incorporación al proceso de formulación presupuestaria permite identificar aquellas categorías programáticas que abordan y/o contribuyen a la gestión integral e inclusiva de residuos sólidos urbanos, la respuesta al cambio climático, la preservación de áreas naturales, la promoción de la educación ambiental y la reducción de la vulnerabilidad socioambiental, entre otras cuestiones ambientales.

3.2. La incorporación de mediciones físicas

Uno de los objetivos del proceso de formulación presupuestaria es mejorar la calidad de la información referida a la producción institucional (bienes y servicios) de las Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial a través de la recolección de una serie de antecedentes, fundamentos y relaciones que permitan fortalecer el proceso de asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación presupuestaria.

En el marco anterior, anualmente en el proceso de formulación presupuestaria de la institución se recoge información que permite, al órgano rector del Subsistema Presupuestario del Sector Público Provincial, un análisis sistémico e integral de la producción física asociada a la ejecución de los programas de las diferentes jurisdicciones de la Administración Pública.

Por las características de la información requerida para su incorporación al SIGAF, las mediciones físicas se realizan para cada meta definida anualmente, así como en aquellas que hayan tenido cambios sustantivos en su cálculo o metodología de estimación. Para la consecución de este objetivo, la DPPP ha elaborado el Manual e Instructivo de Incorporación de Mediciones Físicas, donde desarrolla los aspectos conceptuales y procedimentales ligados a este proceso (DPPP, 2025).

La información de las metas físicas debe ser aportada por los responsables de los programas y subprogramas, mientras que la DPPP analiza dicha información y efectúa su aprobación sección por sección, pudiendo incorporarse al Sistema cuando todas las secciones quedan aprobadas. En este sentido, el SIGAF requiere la siguiente información: a) código de identificación de la jurisdicción; b) código de identificación del programa; c) código de identificación de la UE; d) denominación de la meta; e) tipo de medición; f) forma de medición; y g) unidad de medida.

En cuanto a la denominación de la meta, esta debe ser breve, concreta y específica, proporcionando una idea clara de lo que se quiere medir en términos de producción física. En relación con el tipo de medición, se entiende como producción final aquellos bienes y/o servicios que están listos para ser entregados al ciudadano, y como producción intermedia aquellos bienes y/o servicios que aún están en proceso y que son necesarios para completar la producción final de otro bien y/o servicio.

A su vez, se debe indicar si la medición es sumable o susceptible de promediar. Cuando la producción es sumable, los resultados individuales se agregan directamente, mientras que cuando la producción puede promediarse, se calcula un promedio de los valores individuales. La elección entre una u otra opción dependerá de la naturaleza de los datos y de lo que se quiera evaluar, al igual que la temporalidad de la medición (mensual, trimestral, anual). Adicionalmente, debe aportarse el nombre y cargo del referente técnico de la medición y sus datos de contacto. En cuanto al detalle de la producción física, debe realizarse una descripción de sus aspectos cualitativos y cuantitativos, así como del proceso productivo que la origina y la modalidad de provisión (centralizada o descentralizada, pública provincial o nacional, privada), frecuencia de entrega y/o medición y aporte que realiza a la comunidad.

Asimismo, debe realizarse la identificación de los destinatarios o beneficiarios (población, institución, organización, etc.) de los bienes y/o servicios. En caso de existir algún criterio de selectividad (según ubicación geográfica, nivel de ingresos, entre otros), este debe ser especificado. Además, debe efectuarse la estimación de la población objetivo y la cobertura del programa como porcentaje de esta. Con relación a la medición física, debe describirse los aspectos metodológicos y los registros que la sustenta a fin de lograr información homogénea, verificable y de calidad.

En lo que respecta a la unidad de medida, esta debe reflejar adecuadamente la naturaleza del bien o servicio, siendo su denominación concreta, específica y homogénea para posibilitar el registro sistemático y preciso. Por otro lado, debe consignarse el acto administrativo, comprobante u otro instrumento por el que se considera ejecutada la prestación del bien o servicio. Los comprobantes o fuentes consignadas constituyen la documentación respaldatoria en que se basa la medición y el registro de la gestión física, y debe ser archivada por las UE de los programas quedando disponibles para ser auditados por los organismos de control.

Además, se requiere información que contribuya en la comprensión de las relaciones entre la producción y los requerimientos financieros (relación físico – financiera), para lo cual se identifica la actividad, inciso, partida principal y parcial, fuente de financiamiento y todo otro dato que permita identificar el/los principal/es gasto/s asociados al bien o servicio. También debe precisarse si dicha partida está relacionada en su totalidad o en forma parcial con la producción; y debe efectuarse la estimación del costo directo de los insumos correspondientes al bien o servicio.

Una cuestión adicional en cuanto a las metas de producción y su medición, es que a partir de la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, las mediciones están asociadas a un programa específico de una jurisdicción. Si otra jurisdicción quisiera utilizar la medición existente deberá seleccionar su denominación en el programa original y justificar su utilización, conforme a las particularidades propias de la medición que intenta agregar. De esta forma, el Sistema acogerá mediciones que se repiten para cada programa de cada jurisdicción, pero las características técnicas de esa medición serán únicas por cada programa.

En cuanto al Proyecto de Presupuesto 2025 elaborado por el Poder Ejecutivo de la PBA, este se encuentra enmarcado por los profundos cambios acaecidos en la gestión de las finanzas públicas nacionales. En efecto, el ciclo recesivo de la economía, iniciado en el 2023, se prolongó durante el 2024 dado el impacto de la devaluación y la fuerte contracción fiscal (ASAP, 2025). Este contexto repercute en las finanzas provinciales ya que implica menores ingresos vía coparticipación de impuestos, pero el mayor efecto está dado por la eliminación, suspensión y reducción de las transferencias no automáticas destinadas a solventar diferentes programas.

En el contexto anterior, los ejes de gestión planteados en el proyecto de ley de presupuesto, elaborado con dos perspectivas (género y ambiental) se centran en seis (6) objetivos: a) contención social e inclusión, b) infraestructura, c) salud, d) educación, e) seguridad, y f) producción y trabajo. En cuanto al destino del gasto, la clasificación por Finalidad muestra que se prevé destinar el 62,7% a Servicios Sociales, el 17,9% a Administración Gubernamental, el 11,2% a Servicios de Seguridad y Justicia, el 5,4% a Servicios Económicos y el 2,8% a los Servicios de la Deuda Pública (ASAP, 2025).

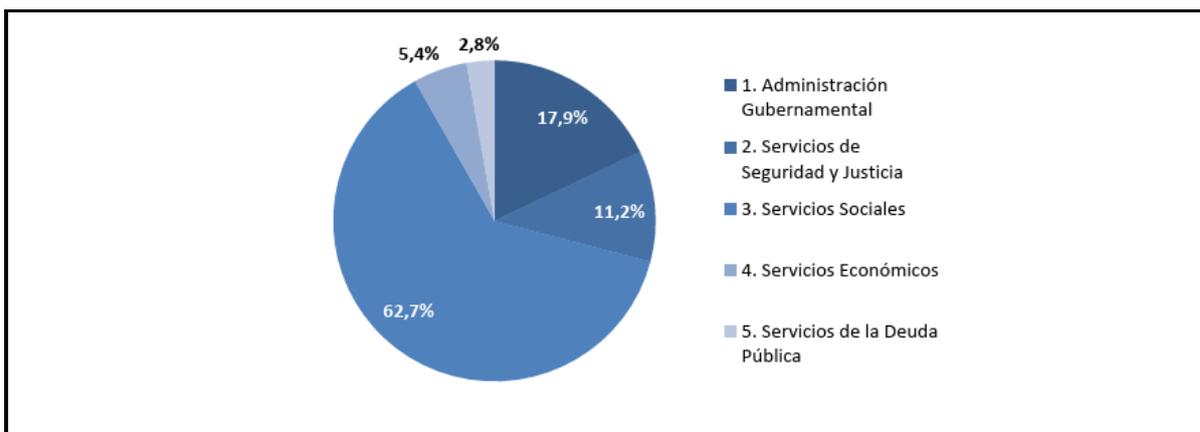


Figura 2: Gasto por Finalidad. Proyecto de Presupuesto PBA, ejercicio 2025 (ASAP).

En cuanto al análisis por Función, se observa que dentro de la finalidad Servicios Sociales, la función Educación y Cultura representa el 45,8%, le sigue Seguridad Social con el 28,7% y Salud con el 12,3%. A su vez, dentro de Administración Gubernamental, las funciones Relaciones Interiores, donde se registran las transferencias a los Municipios y al Poder Judicial, explican más del 85% de la finalidad, con participaciones del 63,7% y 21,7% respectivamente (ASAP, 2025).

Adicionalmente, y de manera sintética, puede afirmarse que el Proyecto de Presupuesto es el plan de acción anual que el Poder Ejecutivo pone a consideración del Poder Legislativo. Este plan involucra todas las variables financieras que permiten llevar adelante su ejecución, así como también un conjunto amplio de normas que, reflejadas en su articulado, regirán en la aplicación de esas variables.

Luego del debate parlamentario, y de los eventuales cambios que pudieran surgir en esa instancia y de la aprobación de la Ley de Presupuesto 2025, quedarán establecidas las autorizaciones de gastos (límites máximos) que el Gobierno puede realizar en el marco de la Administración Pública Provincial. Estas autorizaciones de gastos se estructuran con un nivel de desagregación tal que constituye un instrumento asignativo clave en la definición de las políticas públicas.

3.3. Formulación presupuestaria del MDC

En el contexto de los conceptos y procedimientos definidos por la DPPP para la formulación presupuestaria y la definición de las metas físicas de producción de bienes y servicios correspondiente al ejercicio 2025, seguidamente se realizará el análisis descriptivo de la estructura programática presupuestaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC) de la Provincia de Buenos Aires (PBA).

La estructura programática presupuestaria, concebida como un conjunto de categorías que organiza los recursos financieros asignados para alcanzar los objetivos y las metas de los programas sociales, se ordena considerando las Unidades Ejecutoras (UE) y los niveles de presupuestación de las acciones sustantivas, clasificadas en Programas (PG), Subprogramas (SPG) y Actividades (ACT). Las UE son a las Direcciones Provinciales que tienen a su cargo la ejecución de las acciones presupuestarias que estructuran los programas del MDC. La Tabla 1, muestra la apertura programática correspondiente al ejercicio 2025:

Tabla 1. MDC. Apertura Programática Ejercicio 2025

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
				Unidad Ministro
204	1	0	1	Unidad Ministro
443	1	0	2	Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal
444	1	0	3	Informática
				Políticas Sociales
369	4	0	1	Políticas Sociales - Subsecretaría
445	7	1	1	SAE Tradicional - Protección Alimentaria Educativa
445	7	1	2	SAE Equipamiento e Infraestructura
445	7	1	3	Protección Alimentaria Educativa – Módulos Mesa
445	7	2	1	Mas Vida
445	7	2	2	Protección Alimentaria Req. Especiales (PAAC + PAAI)
511	10	0	1	Cuidado y Atención de Personas Mayores
511	10	0	2	Inclusión Cultural/Digital Personas Mayores
511	11	0	1	Discapacidad
511	11	0	2	Inclusión Cultural/Digital Personas Discapacitadas
511	12	0	1	Asistencia Integral Niños y Adolescentes (UDI)
511	12	0	2	Asistencia Integral a Niños por Primera Infancia
512	13	0	1	Envío Becas/Gestión y Apoyo Convenios c/ Municipios y OSC
512	13	0	1	Envío Eq. Técnicos/Apoyo Convenios c/ Municipios y OSC
512	14	0	1	Becas y Equipos Técnicos
512	14	0	2	Fortalecimiento de Organizaciones Estudiantiles - REUNIR
512	21	0	1	Centros Acompañamiento Socio-comunitario Adicciones (CASA)
512	21	0	2	Casas de Encuentro Comunitario (CEC)
512	21	0	3	Fortalecimiento de Espacios (CASA y CEC)
511	30	0	1	Ayudas Técnicas y Alimentarias de Complemento Nutricional
511	30	0	2	Ayudas Alimentarias de Complemento Nutricional
				Economía Popular
510	3	0	1	Economía Popular
535	27	0	1	Comprar en Comunidad - Mercados Populares
535	28	0	1	Emprender
534	29	0	1	Reciclar
				Organización Comunitaria
532	24	0	1	Organización Comunitaria - Subsecretaría
532	24	0	2	Asistencia Habitacional
536	2	0	1	Organizar Comunidad

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
536	2	0	2	Apoyo y Capacitación para la Reinserción Laboral
371	8	0	1	Asistencia Personas en Situación de Calle
371	8	0	2	Centros de Integración Social (CI.)
371	20	0	1	Asistencia Crítica
371	20	0	2	Monitoreo y Despliegue en la Emergencia
371	25	0	1	Asistencia Alimentaria
371	25	0	2	Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios (FAEC)
371	25	0	3	Un Vaso de Leche por Día
371	26	0	1	Infraestructura Social
				Deportes
201	6	0	1	Deportes -Subsecretaría
527	17	0	1	Juegos Deportivos Bonaerenses
527	18	0	2	Buenos Aires Vive, Siente y Juega
528	19	0	1	Jóvenes Promesas
528	19	0	2	Inclusión Social en el Deporte
528	19	0	3	Asistencia Clubes y Asociaciones Civiles c/ Act. Deportivas
				Tierras y Acceso Justo al Hábitat
412	23	0	1	Servicios de Tierra, Urbanismo y Vivienda

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

3.3.1. Apertura programática de la Unidad Ministro

La estructura programática del MDC muestra las categorías usualmente utilizadas en la técnica del Presupuesto por Programa para agrupar las actividades sustantivas desarrolladas anualmente. En este sentido, la Unidad Ministro cuenta con un Programa (001) y tres Actividades Centrales, cuya producción condiciona al resto de las categorías programáticas, y sus insumos no guardan relación con el nivel de producción de las categorías a las que condicionan, dado que engloban las tareas de gestión, administración, apoyo técnico y legal e informático de la jurisdicción.

Tabla 2. Apertura Programática de la Unidad Ministro

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
204	1	0	1	Unidad Ministro
443	1	0	2	Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal
444	1	0	3	Informática

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El Programa 001 contiene las acciones inherentes a la definición de las políticas públicas y la construcción de estrategias para el fortalecimiento de la comunidad, las que son instrumentadas a través de los programas destinados al desarrollo de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores/as de la economía popular, poniendo especial atención en los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Adicionalmente, el citado Programa agrupa las acciones presupuestarias asociadas al funcionamiento del Consejo Provincial de Políticas Sociales, a través del cual se propicia la articulación de recursos y capacidades con el objeto de potenciar la incidencia territorial de las políticas públicas gubernamentales. En el marco de este Programa también se desarrollan las estrategias de acción comunicacional referidas a las políticas, planes, programas y acciones que implementa el MDC, en coordinación con las áreas responsables de la comunicación institucional provincial.

Por otro lado, el Programa 001 promueve la suscripción de convenios y/o programas de asistencia técnica y colaboración con distintas áreas gubernamentales, universidades, entidades de bien público y/u organizaciones internacionales y/o privadas con incumbencia en materia de desarrollo de la comunidad. Asimismo, realiza la formulación y control de la ejecución del Presupuesto General del MDC, utilizando para esta finalidad los subsistemas presupuestario, contable, patrimonial, de recursos humanos, de movimientos de fondos y de rendición de cuentas.

A través de este Programa también se realiza la organización y prestación de servicios técnico-administrativos a las áreas del MDC, incluyendo el monitoreo del curso de las actuaciones administrativas y la aplicación de tecnologías para la gestión de los recursos. Además, contiene las acciones asociadas a la prestación de servicios vinculados al análisis, desarrollo e implementación de sistemas y redes de equipamiento informático, soporte técnico y atención a los usuarios de dichas redes.

Otras tareas incluidas en dicho Programa están vinculadas con la coordinación y articulación de las acciones desarrolladas con Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), generando espacios de difusión, capacitación, fortalecimiento institucional y asesoramiento para fomentar el acceso de los actores de la economía social como proveedores provinciales. Asimismo, se desarrollan acciones de vinculación con organismos internacionales, multilaterales, bilaterales, públicos y privados, para la búsqueda y aplicación de fondos de origen externo que puedan ser utilizados por los distintos programas del MDC. Estas acciones incluyen los procesos de gestión y rendición de fondos internacionales utilizados por el Ministerio.

3.3.2. Apertura programática de la Subsecretaría Organización Comunitaria

La estructura presupuestaria de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, muestra la existencia de seis Programas y doce Actividades.

Tabla 3. Apertura Programática Subsecretaría de Organización Comunitaria

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
532	24	0	1	Organización Comunitaria - Subsecretaría
532	24	0	2	Asistencia Habitacional
536	2	0	1	Organizar Comunidad
536	2	0	2	Apoyo y Capacitación para la Reinserción Laboral
371	8	0	1	Asistencia Personas en Situación de Calle
371	8	0	2	Centros de Integración Social (CI)
371	20	0	1	Asistencia Crítica
371	20	0	2	Monitoreo y Despliegue en la Emergencia
371	25	0	1	Asistencia Alimentaria
371	25	0	2	Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios (FAEC)
371	25	0	3	Un Vaso de Leche por Día
371	26	0	1	Infraestructura Social

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El Programa 0024 impulsa, gestiona y supervisa el desarrollo de las estrategias orientadas a promover la participación comunitaria, concebida como herramienta de política pública de integración social en los barrios con población vulnerable. Las acciones presupuestarias del Programa se organizan en torno a dos Actividades: 1) Dirección Ejecutiva de la Subsecretaría; y 2) Asistencia Habitacional.

Las acciones del Programa se orientan al fortalecimiento y acompañamiento de las redes comunitarias que se desarrollan en los barrios vulnerables con la finalidad de facilitar la articulación y territorialización de las políticas públicas del MDC. Además, en dicho marco se diseñan y gestionan las estrategias de intervención necesarias a efectos de garantizar la asistencia social directa y promover e impulsar las instancias de articulación e interacción con las organizaciones sociales y comunitarias.

Por su parte, el Programa 0002 (Organizar Comunidad) contiene a dos Actividades: 1) Organizar Comunidad; y 2) Apoyo y Capacitación para la Reinserción Laboral. El Programa pretende fortalecer los vínculos entre el Estado, las entidades vecinales y las organizaciones sociales con el propósito de mejorar la ejecución territorial de las políticas sociales e incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los barrios vulnerables. Las acciones del Programa consisten en la instalación de dispositivos territoriales a través de los cuales se reciben demandas, se verifican las necesidades de las personas y se generan respuestas a casos críticos.

Al mismo tiempo, se organizan Mesas Locales en donde el MDC, junto con referentes de organizaciones barriales, definen los proyectos socio-comunitarios a desarrollar, los que deben resultar de utilidad para los habitantes de los barrios y los participantes reciben apoyo técnico y financiero destinados a personas mayores de 18 años que se encuentran en condición de desocupados y/o vulnerabilidad social, y que no perciban otro beneficio de programas nacionales, provinciales o municipales.

Por su parte, las acciones del Programa 0008 (Protección Integral a Personas en Situación de Calle), se organizan en torno a dos Actividades: 1) Asistencia a Personas en Situación de Calle, y 2) Centros de Integración Social. En este marco, cabe mencionar que el MDC actúa como organismo ejecutor de la Ley Provincial N° 13956, en cuyo articulado se establece la protección de derechos de las personas y/o familias que se encuentran en situación de calle.

El Programa articula sus acciones con organizaciones no gubernamentales y con otros organismos, provinciales y municipales, a efectos de promover la inclusión social de las personas en situación de calle. Para ello, realiza la implementación de dispositivos territoriales que actúan como un sistema de respuesta a dicha población, incluyendo acciones de capacitación y orientación, brindando, además, atención inmediata, detectando casos de adicciones y generando espacios físicos para brindar alojamiento temporario y realizar tratamientos nutricionales.

El Programa prevé la entrega de asistencias económicas y/u otros elementos materiales mediante la articulación con otros programas del MDC. Adicionalmente, se desarrollan políticas de asistencia integral a las personas y familias en situación de calle, desde una lógica de trabajo interdisciplinario y a través de la articulación interministerial. El Programa funciona, además, en dispositivos conveniados de alojamiento y contención socio-comunitaria, donde se aborda la situación de vulnerabilidad de los destinatarios de dichos espacios.

Por otro lado, el Programa 0020 (Atención a Personas Vulnerables en Situación de Emergencia Social), contiene dos Actividades: 1) Asistencia Crítica en la Emergencia; y 2) Despliegue en Emergencia Climática. La Dirección Provincial de Atención Inmediata actúa como Unidad Ejecutora de este Programa, cuyas acciones están destinadas a la asistencia a personas y hogares en situación de vulnerabilidad social y que, por diferentes factores, se encuentran imposibilitadas para acceder a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su vida cotidiana.

El Programa brinda asistencia inmediata a los hogares que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, realizando la entrega de asistencia económica y/o elementos para el equipamiento del hogar, artículos de limpieza y de higiene personal, indumentaria, camas, ropa de cama, colchones y almohadas, entre otros. Estas acciones se realizan en forma directa o por medio de los Municipios y de las organizaciones comunitarias. Asimismo, a través de este programa el MDC participa, junto a la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad, en la preparación y ejecución del Plan Provincial de Emergencia, interviniendo en todos los aspectos relacionados a temáticas de su incumbencia, incluyendo el diseño de procedimientos y medidas a adoptar para afrontar las emergencias de origen natural.

Por su parte, el Programa 0025 (Atención Alimentaria en la Emergencia), se organiza en torno a tres Actividades: 1) Asistencia Alimentaria, 2) Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios (FAEC), y 3) Un Vaso de Leche por Día. Las acciones de este Programa se orientan a asegurar la provisión de alimentos, frescos y secos, como una de las políticas paliativas más importantes del MDC, la que se ejecuta en coordinación con los Municipios y los Espacios Comunitarios.

El Programa atiende las necesidades nutricionales y de cuidado de aquellas personas que, por circunstancias sociales, culturales, económicas, se encuentran en situación de vulnerabilidad social, y a quienes les resulta complejo el acceso a bienes y servicios básicos para satisfacer sus necesidades. En este sentido, a través de las acciones presupuestarias se procede a la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos, diseñando, además, estrategias de intervención territoriales articuladas entre los restantes programas del MDC. La distribución de dichos alimentos se realiza en forma directa o en cooperación con los Municipios y las Organizaciones Sociales.

Además, mediante el Módulo de Espacios Comunitarios (MEC) se realiza la compra indirecta de alimentos mediante transferencias a las Organizaciones Sociales y a los Municipios. A su vez, aporta recursos para la compra directa de alimentos y equipamiento, el pago de servicios y otros gastos inherentes al funcionamiento de los Espacios Comunitarios. Las prestaciones alimentarias brindan los nutrientes indispensables para el crecimiento y la promoción de la salud, mientras que la compra de elementos específicos sustenta los servicios territoriales para la promoción de una mayor seguridad alimentaria. Se enfatizan también las intervenciones dirigidas a asegurar el completamiento de la canasta básica de alimentos a través de una política nutricional que considera la leche como producto central para cubrir los valores nutricionales de la dieta de niños y niñas socialmente vulnerables.

Por último, el Programa 0026 (Infraestructura Social) se articula en torno a una Actividad Común: Infraestructura Social. La Dirección Provincial de Atención Inmediata actúa como Unidad Ejecutora de este Programa, desarrollando un conjunto articulado de acciones con el objetivo de mejorar el entorno barrial y fomentar los procesos de integración socio urbana. En este marco, las acciones del Programa comprenden la compra de materiales para la construcción y reparación de los entornos barriales, los que son entregados a los hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Las intervenciones se canalizan a través de actividades de asistencia técnica, individual e institucional, las que son ejecutadas en coordinación con los gobiernos locales y las organizaciones intermedias.

3.3.3. Apertura programática de la Subsecretaría de Economía Popular

La apertura programática de la Subsecretaría de Economía Popular está compuesta por cuatro Programas e igual número de Actividades Comunes.

Tabla 4. Apertura Programática Subsecretaría de Economía Popular

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
510	3	0	1	Economía Popular
535	27	0	1	Comprar en Comunidad - Mercados Populares
535	28	0	1	Emprender
534	29	0	1	Reciclar

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El Programa 0003 (Economía Popular) contiene las acciones de coordinación, diseño, articulación y evaluación de las políticas orientadas a la promoción de la economía social, cuyo objetivo es favorecer la integración de los grupos asociativos, cooperativas, federaciones, empresas recuperadas y trabajadores populares, revalorizando el territorio y la economía local sobre la base de la equidad de género.

A través de este Programa se establecen los lineamientos para la presentación, selección, evaluación y control de los proyectos de la economía popular que se ejecutan en el territorio provincial. Además, se realiza el diseño de las políticas de fortalecimiento institucional y productivo destinadas a fortalecer a los trabajadores de la economía popular, así como el posicionamiento de sus productos y/o servicios en los mercados locales. El Programa contempla, además, la provisión de subsidios a emprendedores, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y Municipios.

Por su parte, el Programa 0027 (Comprar en Comunidad) busca fortalecer los canales de comercialización que vinculan a los productores con los consumidores, y sus intervenciones se estructuran sobre la base de tres líneas de acción: 1) Mercados de Productores Familiares, 2) Almacenes de la Comunidad; y 3) Vamos al Central.

Los Mercados de Productores Familiares generan un acercamiento entre estos y los consumidores, ofreciendo productos a precios accesibles, tales como verduras y frutas, carnes, lácteos, pastas y panificados, entre otros. La infraestructura aportada por el MDC incluye gazebos para el armado de los puestos, así como elementos de exhibición y medición, los que pueden trasladarse por distintos barrios generando alternancia con la finalidad de alcanzar a una mayor cantidad de bonaerenses.

Los Almacenes de la Comunidad constituyen una red de puntos fijos de comercialización, en donde los productores familiares pueden ofrecer su producción a precios accesibles para los consumidores, quienes acceden a estos a través de descuentos de la Cuenta DNI. Por otro lado, la línea Vamos al Central ofrece servicios de transporte de pasajeros, organizados desde distintos puntos de la PBA, hacia la feria minorista del Mercado Central, posibilitando a los consumidores el acceso a productos de la canasta básica de alimentos a menores precios.

A su vez, el Programa 0028 (Emprender), cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Provincial de Economía Social, promueve el desarrollo de emprendimientos familiares y comunitarios, con el fin de brindar atención inmediata a casos de vulnerabilidad social. De esta manera, se facilita la generación de ingresos autónomos disminuyendo los factores de riesgo, marginación, exclusión y aislamiento social de los destinatarios. La estrategia de intervención se desarrolla a partir de la identificación de individuos y/o grupos de personas en situación social crítica, coordinando las acciones con otras áreas del MDC para la entrega de insumos, herramientas y equipamiento.

Por su parte, el Programa 0029 (Reciclar), cuya ejecución está a cargo de la Dirección Provincial de Desarrollo Local, promueve sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos desde una perspectiva de inclusión social y generando condiciones para avanzar en su clasificación, enfardado y comercialización. En este marco, se realiza la entrega de elementos de trabajo, máquinas e insumos, promoviendo la creación de unidades productivas que permiten la integración de la cadena de valor.

Adicionalmente, el Programa apoya la creación de espacios de formación para que las/os beneficiarias/os puedan completar sus trayectorias educativas e impulsar sus capacidades sociolaborales a partir de la formación en oficios, con posibilidades de poner en práctica los saberes en cooperativas, y pequeñas y medianas empresas. Para la consecución de este objetivo se organizan capacitaciones que aportan a la protección y cuidado del ambiente, enfatizando el fortalecimiento de las instancias de gestión integral de residuos sólidos urbanos y la promoción de la economía circular.

3.3.4. Apertura programática de la Subsecretaría de Políticas Sociales

La estructura presupuestaria de la Subsecretaría de Políticas Sociales muestra una apertura programática integrada por nueve Programas, los que contienen a dos Subprogramas y a veintidós Actividades.

Tabla 5. Apertura Programática Subsecretaría de Políticas Sociales

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
369	4	0	1	Políticas Sociales - Subsecretaría
445	7	1	1	SAE Tradicional - Protección Alimentaria Educativa
445	7	1	2	SAE Equipamiento e Infraestructura
445	7	1	3	Protección Alimentaria Educativa – Módulos MESA
445	7	2	1	Mas Vida
445	7	2	2	Protección Alimentaria Req. Especiales (PAAC + PAAI)
511	10	0	1	Cuidado y Atención de Personas Mayores
511	10	0	2	Inclusión Cultural/Digital Personas Mayores
511	11	0	1	Discapacidad
511	11	0	2	Inclusión Cultural/Digital Personas Discapacitadas
511	12	0	1	Asistencia Integral Niños y Adolescentes (UDI)
511	12	0	2	Asistencia Integral a Niños por Primera Infancia
512	13	0	1	Envío Becas/Gestión y Apoyo Convenios c/ Municipios y OSC
512	13	0	1	Envío Eq. Técnicos/Apoyo Convenios c/ Municipios y OSC
512	14	0	1	Becas y Equipos Técnicos
512	14	0	2	Fortalecimiento de Organizaciones Estudiantiles - REUNIR
512	21	0	1	Centros Acompañamiento Socio-comunitario Adicciones
512	21	0	2	Casas de Encuentro Comunitario (CEC)
512	21	0	3	Fortalecimiento de Espacios (CASA y CEC)
511	30	0	1	Ayudas Técnicas y Alimentarias de Complemento Nutricional
511	30	0	2	Ayudas Alimentarias de Complemento Nutricional

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El Programa 0004 agrupa a las Actividades Comunes de la Subsecretaría y contiene las acciones de formulación, articulación e implementación de las políticas destinadas a la atención de la población con necesidades básicas insatisfechas, así como de las personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Estas políticas se instrumentan territorialmente en coordinación con otros organismos provinciales y nacionales y con los Municipios.

El Programa 0007, ejecutado por la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria, se estructura en torno a dos Subprogramas: 1) Protección Alimentaria Educativa; y 2) Protección Alimentaria Unificada, los que contienen las siguientes Actividades: 1) Protección Alimentaria Educativa (SAE); 2) SAE Equipamiento e Infraestructura; 3) Protección Alimentaria Educativa; 4) Mas Vida; y 5) Protección Alimentaria para Personas con Requerimientos Especiales.

El Subprograma Protección Alimentaria Educativa contiene a la Actividad del mismo nombre y sus acciones se enmarcan en el paradigma de derechos que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria, fortaleciendo el monitoreo y el control de los componentes nutricionales requeridos para el desarrollo de NNyA. En este sentido, se proporciona a este grupo poblacional el acceso a desayuno, merienda, y/o almuerzo, favoreciendo la dinámica escolar y previniendo la deserción, al tiempo que refuerza los hábitos de comensalía y educación alimentaria.

Adicionalmente, se incorporan cupos diferenciados que contemplan un menú adaptado para celíacos/as, diabéticos/as e intolerantes a la lactosa, entre otras situaciones que impliquen alimentación no convencional, y se sugiere la incorporación de nuevos cupos para atender las modificaciones en las jornadas escolares. Por otro lado, en el marco de la Ley N° 27642 (Promoción de la Alimentación Saludable), se realizan capacitaciones en esta temática a directivos de establecimientos educativos, con el acompañamiento de la Dirección de Nutrición y Calidad de los Alimentos.

A su vez, a través de la Actividad Equipamiento e Infraestructura, se realiza el financiamiento de proyectos de mejoras vinculadas a la preparación y conservación de alimentos en instituciones educativas. Además, la Actividad Protección Alimentaria Educativa contiene acciones que brindan una prestación alimentaria adecuada a NNyA escolarizados en situación de vulnerabilidad social, efectuando la entrega de módulos alimentarios, complementando las prestaciones presenciales del SAE.

Por su parte, el Subprograma Protección Alimentaria Unificada tiene como finalidad fortalecer la cercanía y el acceso a los alimentos por parte de los hogares en situación de vulnerabilidad y sin cobertura social, en forma complementaria con otros programas de asistencia instrumentados por el MDC y otras áreas del gobierno provincial, consolidando la conformación de redes de referentes barriales dedicados a la tarea de acompañar a las madres y padres en el crecimiento de sus hijos e hijas, y en la generación de hábitos para una alimentación saludable.

Asimismo, a través de la Actividad Más Vida, acompaña y brinda apoyo nutricional a mujeres embarazadas, lactantes y niños/as hasta los 6 años de edad, así como a adultos mayores sin cobertura social, mediante transferencias monetarias directas, talleres de apoyo a la crianza y educación alimentaria, entre otras acciones. Por otro lado, a través de la Actividad Protección Alimentaria - Requerimientos Nutricionales Especiales (PAAI, PAAC y otros), acompaña a personas que padecen patologías, tales como celiaquía e inmunodepresión, entre otras, que requieren un apoyo alimentario y nutricional específico a efectos de acompañar su tratamiento.

Por otro lado, el Programa 0010 (Desarrollo de Políticas de Cuidado para las Personas Mayores) contiene dos Actividades: 1) Cuidado y Atención de Personas Mayores; y 2) Inclusión Cultural/Digital Personas Mayores. Este Programa, ejecutado por la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado, promueve acciones destinadas a personas mayores de 60 años, y cuyas necesidades requieren del acompañamiento de políticas sociales con perspectiva de derecho.

En tal sentido, a través de las acciones presupuestarias del Programa, se efectúan transferencias directas a instituciones municipales o privadas sin fines de lucro, que implementan políticas de cuidado y atención de personas mayores. Esta asistencia está destinada a mejorar el equipamiento y la infraestructura, así como para cubrir los gastos corrientes asociados al funcionamiento, mantenimiento y acondicionamiento de las instituciones. Además, lleva adelante un conjunto articulado de acciones de capacitación y realiza el monitoreo del trabajo de los equipos técnicos que actúan en el territorio. Asimismo, con el objetivo de dinamizar el lazo social de las personas mayores con sus familias y la comunidad, promueve su participación en estos ámbitos mediante la inclusión digital, actividades recreativas y culturales.

Por otra parte, el Programa 0011 (Promoción de Derechos y Políticas de Cuidado para las Personas con Discapacidad), cuenta con dos Actividades: 1) Cuidado y Atención Integral de Personas con Discapacidad; y 2) Accesibilidad de Personas Mayores con Discapacidad, ambos ejecutadas por la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado. Este Programa está destinado a la promoción del cuidado para las personas con discapacidad, cuyas potencialidades y necesidades requieran del acompañamiento de políticas sociales con perspectiva de derechos.

En el contexto anterior, el Programa brinda apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación en políticas de promoción de derechos a través de instituciones como talleres protegidos, hogares, centros de día y actividades ecuestres. Se impulsa, además, mediante el apoyo económico, la vida independiente de las personas con discapacidad a través de instituciones que garanticen y promuevan este derecho.

El Programa tiene como eje vector el concepto de accesibilidad, garantizando a las personas con discapacidad la posibilidad de gozar de actividades de manera segura y autónoma, sin restricciones ni exclusiones. En tal sentido, facilita espacios de diálogo, participación, integración y formación de las personas con discapacidad y sus cuidadores/as. Asimismo, brinda apoyo económico para el mejoramiento del equipamiento y la infraestructura a efectos de lograr una mayor accesibilidad en diversos espacios, en particular en lo que respecta a la comunicación y transporte. Estas acciones se ejecutan con la participación de los gobiernos municipales y de las instituciones que solicitan asistencia para la implementación de proyectos inclusivos.

Por otro lado, el Programa 0012 (Fortalecimiento Integral de Espacios de Cuidado, Enseñanza y Crianza), cuenta con dos Actividades: 1) Asistencia Integral de Niños y Adolescentes (UDI); y 2) Asistencia Integral a Niños por Primera Infancia. La Dirección Provincial de Políticas de Cuidado actúa como Unidad Ejecutora de este Programa, cuyas acciones tiene como objetivo fortalecer las políticas de cuidado, enseñanza y crianza desde la mirada de la promoción y protección de derechos.

A través de la Actividad presupuestaria Asistencia Integral Niños y Adolescentes se apoya la creación y potenciación de las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), concebidas como espacios que brindan atención alimentaria y acompañamiento para el desarrollo de las trayectorias educativas, incentivando la incorporación a la enseñanza formal de los NNyA. Las UDI favorecen también el desarrollo integral de este grupo acompañando a las familias y sus comunidades durante dicho proceso.

El Programa cuenta con un componente de monitoreo de las UDI propias y conveniadas con Municipios y organizaciones de la sociedad civil, brindando asistencia económica, asesoramiento técnico y capacitación en políticas de cuidado integral. Para esta finalidad se recurre a tres dispositivos territoriales: 1) Jardines Maternales Comunitarios, destinados al cuidado y atención de niños y niñas de 45 días a 5 años; 2) Casa del Niño, donde se brinda cuidado y atención a NNyA de 6 a 14 años en contra turno escolar; y 3) Centros de Atención Integral, orientados al cuidado, atención y acompañamiento a NNyA desde los 45 días y hasta los 14 años.

El Programa 0013 (Asistencia Integral a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social - Envión), se estructura en torno a dos Actividades: 1) Becas, Gestión y Apoyo Convenios con Municipios y OSC; y 2) Equipos Técnicos y Apoyo a Convenios con Municipios y OSC. Este Programa, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Provincial de Juventudes, tiene como objetivo promover la inclusión socioeconómica, política y cultural de adolescentes y jóvenes que poseen entre 12 y 21 años de edad y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, desarrollando acciones tendientes a garantizar sus derechos y la igualdad de oportunidades para la construcción de sus proyectos de vida.

El Programa se ejecuta en convenios con Municipios y OSC, instancias que se comprometen a realizar las acciones que el MDC define, tendientes a fomentar las oportunidades para la inserción laboral, educativa, sanitaria y sociocultural de niños y jóvenes. En este marco, se brinda apoyo económico a jóvenes, tutores y equipos técnicos, articulando las intervenciones con otros niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional). Los titulares de derecho reciben una beca estímulo cuyo cobro se efectiviza a través de una tarjeta social del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Con relación al Programa 0014 (Coordinación y Promoción de Políticas para las Juventudes), cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Provincial de Juventudes, cuenta con dos Actividades: 1) Becas y Equipos Técnicos; y 2) Fortalecimiento de Organizaciones Estudiantiles - REUNIR. Este Programa tiene como objetivo general contribuir al desarrollo social, educativo, cultural, sanitario y laboral de los jóvenes, considerándolos como actores centrales del desarrollo de sus comunidades.

El Programa trabaja en conjunto con Municipios y OSC para lograr una mayor articulación territorial y fomentar el desarrollo integral del sujeto joven, acompañando a otros programas que atienden a este segmento poblacional. En este marco, se implementan políticas públicas que contribuyen al desarrollo pleno de las juventudes, teniendo en cuenta el ambiente, la igualdad de géneros, el trabajo digno, la educación, los derechos sexuales y reproductivos, la participación y las tecnologías digitales. En tal sentido, se apoya, a través de asistencia económica, a los espacios de integración, formación y acompañamiento de jóvenes y se aporta recursos para Residencias Estudiantiles con el fin de garantizar la permanencia de los/as estudiantes en ciudades (distintas a la de su origen) en instituciones educativas terciarias o universitarias.

A su vez, el Programa 0021 (Acompañamiento Sociocomunitario) se estructura en torno a tres Actividades: 1) Centros de Acompañamiento Sociocomunitario en Adicciones – CASA; 2) Casas de Encuentro Comunitario – CEC; y 3) Fortalecimiento de Espacios (CASA y CEC). Como Unidad Ejecutora actúa la Dirección Provincial de Juventudes, y en su ejecución participan gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil, instancias institucionales que son asistidas para contribuir al sostenimiento de dispositivos territoriales de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social y consumo problemático de sustancias.

El Programa atiende la situación de jóvenes de 12 a 30 años de edad con consumos problemáticos y en situación de vulnerabilidad social, promoviendo, políticas de prevención, atención y acompañamiento. Para ello, se establece como punto de partida el paradigma del reconocimiento, promoción, protección y restitución de derechos proponiendo un modelo de abordaje integral de los consumos problemáticos desde una perspectiva comunitaria con inclusión social.

Adicionalmente, el Programa apoya la realización de obras de mejoramiento y optimización edilicia de los espacios físicos en donde las entidades desarrollan sus tareas. En este marco, las Casas de Encuentro Comunitario buscan articular el trabajo entre el gobierno provincial, los municipios y las OSC a efectos de lograr un abordaje integral de la comunidad y las familias de los sectores más vulnerables. El Programa otorga asistencia económica para el mantenimiento de equipos técnicos y el funcionamiento de los espacios en donde desarrollan sus actividades, estructuradas en torno a cinco ejes: primera infancia, niñez, juventud, adultos y personas mayores.

El Programa 0030 (Ayudas Técnicas y Alimentarias de Complemento Nutricional), se organiza en torno a dos Actividades: 1) Ayudas técnicas, y 2) Ayudas Alimentarias de Complemento Nutricional. Como Unidad Ejecutora actúa la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado, la que tiene a su cargo la promoción de políticas públicas que brinden coberturas vinculadas con la movilidad de las personas y sus cuidados, así como complementos nutricionales para su alimentación. El Programa se ejecuta en todos los Municipios y sus destinatarios son personas en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con obra social ni con el Programa Incluir Salud.

3.3.5. Apertura programática de la Subsecretaría de Deportes

La apertura presupuestaria de la Subsecretaría de Deportes muestra que está integrada por cuatro Programas que contienen a seis Actividades:

Tabla 6. Apertura Programática Subsecretaría de Deportes

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
201	6	0	1	Deportes -Subsecretaría
527	17	0	1	Juegos Deportivos Bonaerenses
527	18	0	2	Buenos Aires Vive, Siente y Juega
528	19	0	1	Jóvenes Promesas
528	19	0	2	Inclusión Social en el Deporte
528	19	0	3	Asistencia Clubes y Asociaciones Civiles c/ Act. Deportivas

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El Programa 0006 (Actividades Comunes de la Subsecretaría), contiene las acciones presupuestarias inherentes a la conducción y gestión de la formulación y ejecución de las políticas públicas deportivas y de los programas de promoción del deporte en todas sus formas, incluyendo las actividades de recreación. A través de este Programa se organizan y ejecutan, además, un conjunto de acciones tendientes a generar estadísticas sobre el impacto del deporte en todo el territorio provincial.

Adicionalmente, se efectúa el relevamiento de las demandas de los Municipios y se brinda apoyo para la realización de actividades deportivas, recreativas y de tiempo libre. Estas tienden a incluir a la población en situación de vulnerabilidad social, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de inclusión y participación. Asimismo, en el marco de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (Co.P.Am), se realizan inspecciones y capacitaciones, junto con las federaciones que nuclean a las asociaciones vinculadas a este deporte en todo el territorio provincial.

Por otro lado, a través del Programa 0017 (Juegos Deportivos Bonaerenses), cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, se promueve el acceso a la actividad física y la expresión cultural de todos los bonaerenses. En este marco, se estructuran acciones que refuerzan los valores que ofrecen el deporte y la cultura en el desarrollo de la vida de las personas. En este sentido, los Juegos Bonaerenses son la forma de incluirlos en una sana competencia, constituyendo focos positivos de atracción para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos/as mayores.

El Programa presupuestario 0017 refleja el gasto de organización de los eventos deportivos en sus tres etapas: 1) Municipal, que se desarrolla en cada uno de los 135 municipios de la provincia; 2) Regional, centralizada en 16 zonas, con una instancia interregional; y 3) Final, que se realiza en la ciudad de Mar del Plata. Los Juegos Bonaerenses incluyen más de cien disciplinas deportivas y culturales divididas en cinco categorías: juveniles, personas con discapacidad, personas trasplantadas, adultos mayores y estudiantes universitarios/terciarios. Por otro lado, la Copa Buenos Aires formaliza la convocatoria anual a los/as deportistas bonaerenses que integrarán la delegación provincial que participará en los Juegos Nacionales Evita.

A su vez, el Programa 0018 (Buenos Aires Vive, Siente y Juega), a cargo de la Dirección Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, agrupa las acciones presupuestarias desarrolladas por la Subsecretaría con el objeto de contribuir a la formación de niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, utilizando el deporte como herramienta de desarrollo. En este marco, se brinda apoyo a la población destinataria, contemplando los distintos ejes que rodean al deporte, fomentando una conciencia de formación y desarrollo en beneficio del público objetivo.

El Programa brinda asistencia financiera para la organización de competencias deportivas y culturales en todo el ámbito provincial, y colabora con la organización de juegos y eventos deportivos regionales y nacionales. Además, genera y apoya el desarrollo de capacitaciones a técnicos, entrenadores y deportistas nucleados en federaciones y entidades deportivas; y promueve el desarrollo de espacios deportivos a través de la asistencia para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, contribuyendo a potenciar las prácticas deportivas de la comunidad.

Por otro lado, el Programa 0019 (Comunidad Organizada Junto al Deporte), se estructura en torno a tres Actividades: 1) Jóvenes Promesas; 2) Inclusión Social en el Deporte; y 3) Asistencia a Clubes y Asociaciones Civiles con Actividades Deportivas. El Programa tiene como finalidad garantizar el derecho al deporte, a la actividad física y a la recreación, atendiendo a NNyA, jóvenes, adultos, adultos mayores. Además, se adjudican becas a los/as deportistas en formación y se brinda asistencia económica a clubes de barrio para la realización de refacciones y la adquisición de equipamiento.

3.3.6. Apertura programática Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad

La apertura programática presupuestaria de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad cuenta con un Programa y con la misma cantidad de Actividades:

Tabla 7. Apertura Programática Subsecretaría Hábitat de la Comunidad

Apertura Programática				Denominación
UE	PR	SPR	ACT	
412	23	0	1	Servicios de Tierra, Urbanismo y Vivienda

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto asignado al Programa 0023 está destinado a realizar la planificación, ejecución y supervisión de las acciones de mejoramiento habitacional y de dotación de infraestructura básica, equipamiento comunitario, acceso a servicios, dimensionamiento parcelario y regularización dominial en barrios informales, villas y asentamientos. El Programa asiste a la población con necesidades de viviendas sociales, acompañando el mejoramiento de estas y del espacio público.

Por otro lado, se efectúa la promoción de nuevas urbanizaciones sociales para satisfacer las demandas de acceso al lote, complementada con la regularización y consolidación del dominio de viviendas únicas con ocupación lícita, pública, pacífica y continua; así como la compra de tierras mediante transferencias de fondos a Municipios y ONG. Adicionalmente, se promueve la ejecución de sistemas de recolección diferenciada y tratamiento de aguas grises en barrios informales, villas y asentamientos, orientadas a mejorar la calidad del hábitat en donde desarrollan su vida cotidiana los hogares en situación de vulnerabilidad social.

3.4. Metas físicas de la producción institucional

Uno de los objetivos del proceso de formulación presupuestaria es mejorar la calidad de la información referida a la producción institucional de bienes y servicios de las Jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial. En tal sentido, se recurre a la recolección de una serie de antecedentes, fundamentos y relaciones que permiten fortalecer el proceso de asignación de recursos a los programas, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y su posterior evaluación.

Las metas permiten, además, relacionar la producción física institucional (bienes y servicios) con la ejecución financiera, constituyendo esta vinculación la base para la eventual construcción de las matrices de insumo-producto y las funciones de producción de los programas de gobierno. Por otro lado, debe tenerse presente que los programas presupuestarios, y la estructura que estos conforman, reflejan los procesos de producción institucional para la provisión de bienes y servicios sociales.

En el marco de las consideraciones anteriores, seguidamente se detalla la producción física de los Programas del MDC, consignándose la apertura programática a la que corresponden, la denominación de la meta, sus unidades de medida y las cuantías definidas para el ejercicio 2025.

Tabla 8. Metas de la producción física de los programas

PG	Apertura Programática	Denominación de la Meta	Cuantía
2	Organizar comunidad	Inserción personas desocupadas en el mercado laboral	16.500 Personas Asistidas
2	Organizar comunidad	Acciones tendientes a la urbanización de barrios	75 Barrios Intervenido
7	Soberanía alimentaria de la PBA	Asistencia alimentaria niños y adolescentes en edad escolar	5.237.618 Beneficiarios/as
		Asistencia alimentaria	127.456 Beneficiarios/as
7	Protección alimentaria educativa	Asistencia alimentaria NNYA en edad escolar	5.237.618 Beneficiarios/as
7	Programa unificado de protección alimentaria	Asistencia alimentaria	127.456 Beneficiarios/as
8	Protección integral a personas en situación de calle	Asistencia a personas con necesidades	560 Beneficiarios/as
10	Desarrollo de políticas de cuidado de personas mayores	Asistencia integral a adultos mayores	447 Beneficiarios/as
11	Promoción de derechos y políticas de cuidado para las personas con discapacidad	Asistencia integral a personas con capacidades diferentes	12.273 Beneficiarios/as
12	Fortalecimiento integral de espacios de cuidado, enseñanza y crianza de las infancias y adolescencia	Protección integral de NNYA	85.117 Beneficiarios/as
13	Asistencia integral a personas en situación de vulnerabilidad social	Asistencia integral a jóvenes vulnerables	74.113 Beneficiarios/as
14	Coordinación de políticas para las juventudes	Asistencia integral a jóvenes vulnerables	13.800 Beneficiarios/as
17	Organización de los juegos deportivos bonaerenses	Eventos Deportivos	450.000 Participantes
18	Buenos Aires vive, siente y juega	Apoyo cumplimiento de objetivos	1.000 Beneficiarios/as
18	Buenos Aires vive, siente y juega	Creación Centros entrena/especialización deportiva	200 Centros
19	Comunidad organizada junto al deporte	Apoyo cumplimiento de objetivos	8.000 Beneficiarios/as
		Apoyo a instituciones	2.600 Instituc. Asistidas
20	Atención a personas vulnerables en situación de emergencia social	Asistencia familias vulnerables en situación de calle o crítica	25.000 Familias beneficiadas
21	Acompañamiento socio comunitario	Asistencia integral a jóvenes vulnerables	14.870 Beneficiarios/as
23	Servicios de tierra, urbanismo y vivienda	Escrituraciones	10.000 Escrituras

PG	Apertura Programática	Denominación de la Meta	Cuantía
25	Atención alimentaria en la emergencia	Apoyo a instituciones	4.300 Instit. Asistidas
		Entrega de bolsones de alimentos	108.000.000 Kg Alimentos
		Entrega de leche en polvo	11.028.000 Kg Alimentos
26	Infraestructura social	Intervenciones	1.500 Familias beneficiadas
27	Alimentación sana, segura y soberana	Capacitación y/o asistencia técnica	750 Beneficiarios/as
28	Banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social	Asistencia familias vulnerables en situación de calle o crítica	Familias Beneficiadas
29	Proyección universal entre trabajo y estudio	Asistencia familias vulnerables en situación de calle o crítica	600 Familias beneficiadas
		Capacitación y/o asistencia técnica	600 beneficiarios/as
30	Ayudas técnicas y alimentarias complemento nutricional	Asistencia alimentaria	Beneficiarios/as

Fuente: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Provincia de Buenos Aires.

Las metas físicas definidas por el MDC para atender las demandas ciudadanas, fundamentalmente aquellas originadas en los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad social, además de aportar al objetivo de mejorar la calidad de la información de la producción institucional, permiten visualizar las cuantías de los bienes y servicios que se pretenden entregar a la sociedad, y organizar la gestión de los procesos de producción a cargo de las unidades ejecutoras de los programas.

Por otro lado, la definición de metas de producción impacta en varios planos de la gestión pública: a) permite transparentar los procesos de gestión de la acción gubernamental; b) posibilita intervenir oportunamente cuando se presentan problemas que retrasan la producción física; c) facilita el tránsito desde una gestión jerárquica a otra más horizontal, orientada a resultados; y d) contribuye a identificar la red de producción de bienes y servicios de la Administración Pública Provincial.

La definición de las metas contribuye también a mejorar la consistencia entre las rutinas de trabajo técnico-administrativo y político-institucional, concretando condiciones que favorecen el alcance de los resultados esperados, en un contexto en donde las sociedades modernas presentan la característica de ser cada vez más informadas, complejas y demandantes, lo cual implica de un modo implícito la exigencia de una mayor eficacia y eficiencia del Estado en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la mejora de la efectividad de las políticas públicas resulta una condición de suma importancia cuando se considera que uno de sus objetivos prioritarios es alcanzar el crecimiento económico con inclusión social, lo cual implica corregir las asimetrías territoriales que se observan en las oportunidades de acceso a bienes y servicios públicos por parte de la población.

3.5. El presupuesto y los objetivos de los programas sociales

Las acciones y medidas de política ejecutadas por el MDC se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar, delimitar y expresar la tecnología de producción y los centros de gestión productiva, así como el grado de responsabilidad en la asignación y uso de los recursos destinados a la obtención de la producción institucional. Asimismo, las categorías utilizadas en el presupuesto (Programa, Subprograma y Actividades) reflejan la producción terminal de la Jurisdicción, con sus insumos expresados en términos financieros.

El análisis de la apertura programática del MDC permite inferir que existe una correspondencia entre la estructura presupuestaria y los objetivos de los programas sociales. En este sentido, el método utilizado para la formulación presupuestaria, así como los procedimientos administrativos seguidos para la vinculación de la Jurisdicción con el Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera (DPPP), se basa en la aplicación de la técnica del Presupuesto por Programa. Sin embargo, como se describirá más adelante, se visualiza la existencia de márgenes o espacios para mejorar la vinculación entre los procesos de planificación y presupuestación.

Por otro lado, se observa que las categorías Actividades Comunes y Específicas permiten identificar la asignación de recursos a los Programas, mientras que las Actividades Centrales, comprendidas en la Unidad Ministro, reflejan las acciones cuya producción condiciona al resto de las categorías programáticas, respetando la premisa que expresa que sus insumos no deben guardar relación con el nivel de producción de las categorías a las que condicionan, dado que engloban las tareas de gestión, administración, apoyo técnico y legal de la Jurisdicción.

En cuanto a las metas físicas, su definición y cuantificación permite asociarlas a los objetivos de los programas, y actúan, además, como base de sustentación del sistema actualmente utilizado para el control y seguimiento de la producción institucional. Sin embargo, cabe mencionar que no se realiza una desagregación entre las metas vinculadas a la producción intermedia y a la producción final. En este sentido, la distinción entre productos terminales y productos intermedios permitiría una mejor visualización de la configuración de la red de producción institucional.

Con relación a lo expresado en el párrafo anterior, cabe señalar que se entiende por producto todo bien o servicio que constituye un agregado de valor resultante de un proceso de combinación de recursos. En este contexto, se distinguen dos tipos de productos: a) terminales, que son los que la institución entrega a terceros y que conforman su perfil de producción, y b) intermedios, que son bienes o servicios cuya elaboración es requerida para generar la producción terminal institucional.

A su vez, el sistema presupuestario y las metas físicas, si bien responden a necesidades distintas, constituyen herramientas utilizadas para la gestión de las políticas públicas, ya que el presupuesto es la base para las transacciones que realiza la Jurisdicción, y esas transacciones están asociadas al logro de las metas físicas. En tal sentido, los procesos de producción y de asignación de recursos muestran la tecnología de producción utilizada en las unidades ejecutoras de los programas.

En el marco del análisis efectuado en los puntos anteriores, basado en la descripción de la apertura programática presupuestaria y de las metas físicas del MDC, se visualiza la posibilidad de mejorar el ordenamiento de las herramientas utilizadas para la programación y la gestión financiera de la Jurisdicción. En tal sentido, se sugiere aplicar los siguientes procedimientos metodológicos:

1. Revisar el perfil de producción institucional (intermedia y terminal), así como los procesos de producción y de asignación de recursos presupuestarios a las unidades ejecutoras de los programas.
2. Revisar las hipótesis de política, es decir, las apuestas que vinculan la producción institucional de bienes y servicios de la Jurisdicción con las transformaciones que se pretenden lograr en la sociedad.
3. Ajustar la estructura programática presupuestaria en función a los resultados esperados y de la revisión del perfil de producción institucional, enfatizando la diferenciación entre la producción intermedia y la producción terminal.
4. Construir un sistema de indicadores de resultados que permita avanzar en la institucionalización de un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas sociales.

Los pasos metodológicos propuestos pretenden minimizar las inconsistencias originadas en el uso de herramientas que, si bien responden a un mismo paradigma, están orientadas a trabajar distintas dimensiones de las políticas públicas, como la planificación estratégica, la planificación operativa y la formulación presupuestaria. La hipótesis que sustenta este abordaje se basa en que la concurrencia de herramientas diversas para la programación y presupuestación de los programas dificulta arribar a diseños conceptuales coherentes, integrales y, sobre todo, con alto potencial de impacto en el logro de los objetivos de las políticas públicas. Por ello, resulta necesario adoptar un principio ordenador que sintetice los aspectos necesarios para asegurar condiciones de consistencia entre los procesos de planificación y presupuestación.

Por otro lado, la tarea de revisar la producción institucional de bienes y servicios sociales, las formas en que se organizan los procesos productivos y la asignación de los recursos, supone una comprensión de las hipótesis de política que orientan dicha producción. Se espera, además, que el alineamiento del presupuesto con los objetivos

estratégicos de los programas sociales, contribuirá a modificar los esquemas inerciales asociados al proceso de preparación del presupuesto anual y a orientar la acción administrativa de acuerdo con los objetivos de las políticas públicas sociales, lo cual aportará a la consecución de dos resultados: mejorar el proceso de asignación del gasto e incrementar la efectividad de dichas políticas.

En el contexto anterior, el cambio de paradigma desde una gestión tradicional a una gestión orientada a resultados puede ser representado como un desplazamiento del énfasis colocado en los recursos hacia los productos y resultados. Mientras la gestión tradicional pone el foco en la administración de los recursos, la gestión orientada a resultados se centra en los procesos de producción y en los resultados que se obtienen en la sociedad. El primer desplazamiento, desde los recursos a los productos, implica cambios que se realizan en un ámbito estructurado y a partir de relaciones de fuerte contenido técnico. Sin embargo, el segundo desplazamiento, desde los productos a los resultados, es más complejo por el carácter incierto y poco estructurado de las relaciones basadas en la preeminencia de las hipótesis de política.

3.6. La vinculación interjurisdiccional de los programas sociales

Los programas definidos por el MDC para instrumentar las políticas sociales comprenden una vasta variedad de temas, desde la promoción, protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes; hasta el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y asociaciones civiles; la asistencia alimentaria, económica y directa a la población en situación de vulnerabilidad social y/o ambiental; la promoción de la economía popular; entre otras acciones tendientes a mejorar la protección y promoción de los derechos sociales de la población bonaerense.

Adicionalmente, el MDC entiende en aspectos inherentes al mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, atendiendo las peculiaridades de las poblaciones urbanas y rurales; el diseño e implementación de políticas de recreación y entretenimiento para la contención social y el desarrollo del deporte; la gestión y supervisión de las políticas dirigidas a personas adultas mayores; el fortalecimiento de los espacios para la juventud; la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad; y la atención en materia de consumos problemáticos.

La heterogeneidad de los temas bajo la competencia del MDC determina la existencia de un amplio conjunto de programas sociales. Estos instrumentos contienen medidas de política y acciones específicas, algunas de ellas vinculadas a aquellas ejecutadas por otras áreas del gobierno provincial, situación que conlleva a la interacción con jurisdicciones con funciones complementarias a las propias. Por ello, el diseño y la ejecución de los programas se inscribe en el marco de una red interinstitucional de producción de bienes y servicios orientados a atender la situación de las personas y de los hogares en situación de vulnerabilidad social.

Por otro lado, debe considerarse que la mayoría de los programas sociales se ejecutan en el ámbito de influencia de los 135 Municipios de la provincia, situación que implica la existencia de una amplia y extensa red de relaciones de coordinación con los gobiernos locales, imprescindible para asegurar una adecuada cobertura territorial y de destinatarios de las acciones y medidas de política instrumentadas por el MDC. A esta situación se agrega la participación de organismos nacionales en el financiamiento de algunas acciones programáticas instrumentadas en la provincia.

Asimismo, los programas sociales, por su propia naturaleza, requieren la participación de organizaciones comunitarias y/o de la sociedad civil, asociaciones sindicales y de trabajadores; universidades, colegios profesionales y empresariales a efectos de construir espacios que contribuyan a mejorar la planificación e incrementar la cobertura de las intervenciones territoriales. En este contexto, el MDC cuenta con espacios para la participación de diversas instancias institucionales para la planificación estratégica y la ejecución de las políticas, planes y programas sociales.

Uno de los principales espacios de articulación y participación interinstitucional está constituido por el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, organismo centralizado del MDC constituido, además, por representantes de los ministerios que estructuran el gobierno provincial, así como por representantes de los gobiernos municipales y de organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones sociales, deportivas, barriales y confesionales; sindicatos y asociaciones de trabajadores, colegios profesionales y empresariales, entre otros.

El Consejo asiste en la planificación estratégica de las políticas y los programas sociales; promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la economía popular; formula estrategias para la producción social del hábitat, el mejoramiento de la infraestructura básica y habitacional de los barrios populares; realiza estudios para la asistencia a personas con discapacidad; propicia la elaboración de propuestas legislativas en relación a temas de su competencia; y coordina la difusión de las políticas, planes y programas sociales provinciales.

Por otro lado, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, entidad autárquica de derecho público en la órbita del MDC, ejerce un rol preponderante en la coordinación e implementación de las políticas de promoción y protección de derechos de las personas desde su concepción hasta los 18 años de edad. En tal sentido, entiende en la formulación de los programas empleados para instrumentar dichas políticas, así como en la coordinación con los organismos, entidades o servicios que integran el Sistema de Promoción y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Adicionalmente, el citado Organismo interviene en la ejecución de acciones tendientes a promover en el ámbito de influencia de los Municipios la creación, sostenimiento y desarrollo de servicios locales de protección de derechos. Participa, además, en la coordinación de la ejecución de convenios con el gobierno nacional, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones públicas y privadas. Por otro lado, interviene en el diseño de las políticas orientadas a favorecer la participación social para la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Organismo también colabora en la articulación de las intervenciones del MDC con otros organismos e instituciones, provinciales y nacionales, orientadas a brindar servicios de atención y asegurar el acceso efectivo a una cobertura de salud integral para aquellos NNA sujetos a medidas de abrigo o en estado de adoptabilidad. Asimismo, entiende en la administración de los recursos asignados para el desarrollo de programas de prevención, asistencia, promoción, protección y restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todo el ámbito provincial.

La amplitud de las cuestiones que son objeto de las políticas públicas, cuya finalidad es atender, fundamentalmente, a la población en situación de vulnerabilidad social, determina la existencia de un conjunto de programas que son instrumentados por otras Jurisdicciones del gobierno provincial, pero cuya producción institucional de bienes y servicios resulta complementaria y necesaria para el logro de la producción derivada de las acciones desarrolladas por el MDC, dado que buscan incrementar y mejorar la inclusión social, que junto con el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental constituyen las dimensiones que articulan el desarrollo sostenible.

En el marco anterior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con una serie de programas que atienden aspectos específicos a su área de competencia, pero cuya producción aportan al objetivo, compartido con el MDC, de incrementar la inclusión social, en particular de los sectores más vulnerables. La transversalidad de la problemática que sustentan las acciones desarrolladas por esta Jurisdicción, determina la intervención de una multiplicidad de actores estatales, cuyas estructuras, recursos y dispositivos participan en mejorar la respuesta a las problemáticas sociales.

En el contexto anterior, el Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata, brinda asistencia a toda persona que haya resultado víctima de este delito, cuyos derechos y dignidad hayan sido vulnerados a los fines de posibilitar la construcción de un proceso reparatorio y de acceso a la justicia. En el caso en que las víctimas fueran NNA, la asistencia se realiza en coordinación con el Organismo de Niñez y Adolescencia. Estas acciones se inscriben en el marco del Plan Provincial de Lucha Contra la Trata y la Explotación de Personas, cuyo objetivo es desarrollar políticas públicas de prevención, asistencia y persecución penal, en forma articulada con los organismos con competencia en la materia.

A su vez, el Programa Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS), instrumenta un conjunto de medidas de políticas públicas de alcance universal, concebidas como herramientas para asegurar la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, brindando acompañamiento psicosocial y jurídico a las personas a fines de garantizar una intervención eficiente en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad, aportando al objetivo de asegurar condiciones para la inclusión social, promoviendo, instancias interministeriales que se traducen en acciones territoriales unificadas.

Por otro lado, el Centro de Protección de los Derechos de las Víctimas tiene como objetivo promover políticas que apuntan a la recuperación de la persona, procurando la protección de sus derechos y la reconstrucción de aquellos que han sido vulnerados mediante un hecho delictivo. En este marco, provee acompañamiento psicosocial y asistencia jurídica mediante la articulación con otras áreas del Estado, con la finalidad de atender la situación de las víctimas y sus familiares.

Adicionalmente, el Observatorio de Acceso a la Justicia tiene como objetivo recopilar, sistematizar y analizar los datos respecto al acceso a derechos, desarrollando, además, un sistema de información de orden consultivo que brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos y la asistencia a víctimas. En este sentido, promueve redes y vínculos de trabajo con otros organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias y espacios académicos, permitiendo el intercambio de información, promoviendo el pensamiento crítico y creando una cultura de Derechos Humanos.

En cuanto al Programa de Infraestructura Penitenciaria, si bien su objetivo principal es incrementar y mejorar la capacidad física de las unidades penitenciarias y de las alcaldías, también desarrolla un conjunto de acciones vinculadas a la capacitación laboral de las personas privadas de su libertad o con prisión preventiva con la finalidad de bajar el índice de reincidencia en el delito y fortalecer la reinserción social. En este sentido, la inclusión sociolaboral es uno de los ejes de gestión, dado que resulta fundamental para contribuir a mejorar la seguridad ciudadana.

Las acciones anteriormente descriptas se vinculan con las desarrolladas por el Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia, cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para la inclusión social de aquellas personas que han atravesado situaciones de conflicto con la ley penal. Este Programa cuenta con la participación, además del MDC, de la Dirección General de Cultura y Educación, y de los Ministerios de Trabajo, y Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Asimismo, participan los gobiernos municipales, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia; el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS); organizaciones de la sociedad civil y universidades nacionales con sede en la provincia.

A su vez, el Programa Mi Escritura, Mi Casa, tiene como objetivo otorgar seguridad jurídica a los hogares garantizando las escrituras definitivas de sus viviendas y terrenos. Este Programa, en cuya ejecución interviene la Escribanía General de Gobierno, guarda estrecha relación con las acciones programáticas y la producción institucional de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del MDC, asociadas a la aplicación de la Ley N° 14449, entre otras normas vinculadas con la gestión del suelo, el acceso a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

El Programa Cuidarnos en Red, por su parte, constituye una instancia interministerial de promoción de cuidados personales e interpersonales, concebidos como estrategia de prevención y abordaje frente a situaciones problemáticas y delitos que se producen en los entornos digitales. En la ejecución de este Programa, participan el MDC y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la Dirección General de Cultura y Educación, y los Ministerios de Mujeres y Diversidad; Salud; y Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Por otro lado, el Programa Nexos - Operadores Territoriales para la Gestión de Conflictividades, tiene como objetivo promover iniciativas a fin de disminuir los niveles de violencia mediante la intervención temprana sobre las conflictividades sociales. En este marco, impulsa intervenciones participativas, transversales y territorializadas a través de operadoras/es formados en la gestión y resolución de conflictos, contribuyendo a la disminución de los niveles de violencia en coordinación con las agencias estatales y las organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil.

Con relación a las vinculaciones e interacciones de los programas ejecutados por el MDC con las acciones programáticas y la producción institucional del Ministerio de Mujeres y Diversidad, cabe destacar que esta Jurisdicción entiende en el diseño e implementación de políticas de formación para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas, coordinando dichas acciones con los municipios y participando también en el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, sindicales y feministas.

En el marco anterior, el Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios (PAIF), tiene como objetivo acompañar a familiares o allegados/as directos/as de víctimas de dichos delitos e investigar de manera colaborativa, casos paradigmáticos de muertes violentas para impulsar el acceso a la justicia. Para la consecución de este objetivo se brinda servicios de acompañamiento transdisciplinar y se efectúa el otorgamiento de apoyo económico a las víctimas.

A su vez, a través del Programa Comunidades sin Violencias, se fortalecen las políticas de género en los Municipios diseñando intervenciones que requieren de un abordaje interdisciplinario y de articulación interjurisdiccional. En estrecha vinculación

con esta iniciativa, el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género, asigna recursos a instituciones, entidades de bien público y/o Municipios para fortalecer la intervención de los diferentes actores que articulan dispositivos de asistencia y atención a nivel local. Además, a través del Programa Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Línea 144), se brinda asistencia, asesoramiento y contención.

Las Mesas Locales, promovidas en los Municipios, constituyen espacios para la prevención y asistencia a las violencias por razones de género. Estas Mesas funcionan en dos niveles: uno regional u horizontal entre pares, que permite el intercambio de experiencias y el reconocimiento de prácticas diversas; y otro vertical, constituido por la Mesa Intersectorial Provincial, en donde participa el MDC, que recibe las propuestas de políticas para ser implementadas a este nivel. Adicionalmente, las Mesas Intersectoriales de Pueblos Contra las Violencias por Razones de Género, tienen como finalidad crear y fortalecer redes institucionales y de organizaciones territoriales, a efectos de trabajar en la creación de dispositivos que acompañen a las personas atravesadas por estas situaciones de violencias en ámbitos rurales.

El Programa Tramando Derechos, a su vez, tiene como objetivo visibilizar y restituir derechos de sectores altamente vulnerables de mujeres y LGTBI+, a partir de la promoción de herramientas que fortalezcan su desarrollo autónomo. En articulación con otras áreas del Estado, y dentro del sistema de promoción y protección de derechos, se generan dispositivos de sensibilización e intervención que contribuyen a mitigar las desigualdades en este sector poblacional, en especial en barrios populares, asentamientos, zonas periurbanas y de conflictividad social y habitacional.

El Programa Masculinidades. Estrategias para una Vida sin Discriminación, tiene como objetivo promover masculinidades igualitarias y no discriminatorias, incluyendo esta perspectiva tanto en el ámbito educativo y de salud, como en los espacios que se dedican a la atención de situaciones de violencia de género. Esta iniciativa se ejecuta en articulación con grupos y dispositivos locales que trabajan con varones y masculinidades, entre los que se encuentra el Ministerio de Salud; la Dirección de Juventudes, la Dirección de Deportes y el Organismo de Niñez y Adolescencia del MDC; y la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE).

Por otro lado, el Programa Sello - Construir Igualdad, reconoce como objetivo generar acciones dirigidas a reducir las brechas laborales y lograr la igualdad entre géneros en el mercado laboral, en el marco de las políticas que promueven el crecimiento económico, la producción y el trabajo con derechos. Este programa se ejecuta con la intervención de los Ministerios de Trabajo y de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, así como con la participación de empresas, cámaras y federaciones empresariales con domicilio en el territorio provincial.

Adicionalmente, a través de la iniciativa Línea Hablemos, se brinda atención telefónica a varones que hayan ejercido violencias, fortaleciendo las metodologías de abordaje no punitivo y el seguimiento de la atención, en articulación con los dispositivos y organismos territoriales, como estrategia de prevención dentro de los abordajes integrales para las problemáticas de las violencias por razones de género.

En cuanto al Programa Una Provincia, Todos los Colores, este tiene como objetivo generar condiciones de accesibilidad a derechos consagrados en normativas nacionales para el colectivo trans, desde la infancia hasta la adultez. Por otro lado, el Ministerio tiene bajo su competencia la aplicación de la Ley N° 15134 (Micaela) de sensibilización, capacitación, formación y prevención de las violencias por razones de género de las y los agentes que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en el ámbito de los tres poderes del Estado, a los efectos de que estas acciones impacten en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Con relación a las interacciones de las acciones desarrolladas por el MDC y el Ministerio de Salud, así como la complementariedad que se visualiza entre la producción institucional de bienes y servicios de ambas Jurisdicciones, se destaca el Programa de Protección Alimentaria a Personas con Requerimientos Especiales. En este marco, el Ministerio de Salud realiza la carga de altas y envía la nómina de potenciales titulares de derechos al Programa de Asistencia Alimentaria a Pacientes Inmunodeprimidos (PAAI) y, al mismo tiempo, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a efectos de su posterior incorporación como destinatarios de las acciones desarrolladas, en el marco del programa antes citado, por el MDC.

El caso anterior constituye un claro ejemplo donde la producción institucional de una Jurisdicción (Ministerio de Salud), representa un insumo para el desarrollo de las acciones programáticas de otra Jurisdicción (MDC) y donde participan, además estructuras organizacionales del gobierno nacional (ANSES). Esta red de producción intermedia culmina con un producto terminal del MDC, consistente en la atención alimentaria a personas que presentan requerimientos nutricionales especiales.

A su vez, el Programa Más Vida constituye un ejemplo del involucramiento de los tres niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional) en su ejecución. En efecto, los municipios efectúan el ingreso de las potenciales altas de destinatarios/as mediante un sistema de carga online del MDC y este envía las postulaciones al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y al Ministerio de Capital Humano de la Nación a efectos de determinar el ingreso al Programa. Una vez definido el ingreso, el MDC envía al Banco de la Provincia de Buenos Aires la nómina de personas incluidas para la confección de la correspondiente tarjeta alimentaria.

Por otro lado, el Ministerio de Salud desarrolla un conjunto de Programas, inherentes a sus propias áreas de competencia, pero cuyos objetivos resultan complementarios a los objetivos planteados por los programas del MDC. Algunos de estos instrumentos se ejecutan en coordinación con organismos nacionales, mientras que otros, como el Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires (PROFIR) cuentan con financiamiento de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En cuanto a las acciones programáticas del MDC y su vinculación con las acciones de la Dirección General de Cultura y Educación, se destacan aquellas cuya producción institucional está vinculada con la prestación del Servicio Alimentario Escolar (SAE). Estas acciones se coordinan, además, con los Municipios en forma directa o a través de los Consejos Escolares. Por otro lado, con la DGCyE también se coordina la implementación de programas alimentarios escolares que cuentan con el aporte de organismos nacionales. Con relación al Programa MESA Bonaerense, en su implementación también participan los Consejos Escolares y los Municipios.

Las estructuras programáticas del Ministerio de Trabajo y del MDC muestran también interacciones entre sus acciones presupuestarias, dado que comparten el objetivo de incrementar la inclusión social, en este caso a través de la generación de condiciones para mejorar la accesibilidad de la población al mercado laboral. Precisamente, el Programa Servicio de Colocación Laboral Selectiva (SECLAS) tiene como objetivo planificar, establecer y diseñar acciones y políticas tendientes a lograr la inserción laboral de las personas con discapacidad en un puesto de trabajo competitivo, público o privado, según sus potencialidades personales y laborales.

A su vez, el Programa Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), tiene como objetivo formalizar la actividad económica y productiva, así como el autoempleo en el ámbito provincial. Sus acciones están orientadas a promover la formalización de los trabajadores de la economía informal, ya sean cuentapropistas o emprendedores individuales o de pequeñas asociaciones familiares. En este sentido, cabe consignar que esta población también constituye la población destinataria de las acciones desarrolladas por la Subsecretaría de Economía Popular del MDC.

Por su parte el Programa Impulsar Oficios tiene como objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores, promoviendo su capacitación y formación laboral como eslabón fundamental para la inserción sociolaboral y/o la mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo para la formalización de unidades productivas individuales y/o asociativas. Las acciones de este Programa también se relacionan con las acciones instrumentadas por la Subsecretaría de Economía Popular del MDC.

Adicionalmente, a través del Registro de Solicitantes de Empleo Amancay Diana Sacayán, se desarrolla un conjunto de acciones orientadas a revertir la situación de exclusión y discriminación, basada en el prejuicio contra las personas travestis, transexuales y transgénero, implementando políticas públicas que le permitan acceder a la igualdad de oportunidades y de trato y al efectivo goce de sus derechos.

El Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil atiende la situación de los hogares en contextos de economía de subsistencia y pobreza, donde la estrategia adopta formas diferentes e incluyen la participación de niños, niñas y adolescentes, los que son objetos de las acciones programáticas presupuestarias desarrolladas por la Subsecretaría de Políticas Sociales del MDC. El objetivo de este Programa es, precisamente, prevenir y erradicar el trabajo infantil, proteger el trabajo adolescente y el de niños y niñas en el ámbito provincial.

Por otro lado, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica también presenta una estructura programática con puntos de interacción con la estructura del MDC. En este sentido, se destacan aquellas acciones destinadas a dinamizar la producción y el trabajo cooperativo, fortaleciendo su rol social y económico. Estas acciones se complementan con las desarrolladas por el Programa Cooperativas en Marcha, cuyo propósito es promover y fortalecer al cooperativismo, teniendo en cuenta sus probadas capacidades para la autogestión y la participación en los entramados socio-productivos que se desarrollan en ámbitos locales.

Asimismo, las acciones de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del MDC, se vinculan con las desarrolladas por el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, fundamentalmente en los aspectos inherentes a la generación y promoción de políticas públicas habitacionales, de urbanizaciones sociales y de regularización dominial, las que abordan la complejidad de la demanda urbano habitacional. Otras acciones presupuestarias complementarias entre ambas Jurisdicciones involucran las medidas tendientes al mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, así como las obras planificadas en coordinación con el Instituto de la Vivienda y con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

En el caso del Programa Comprar en Comunidad - Mercados Populares, que integra la apertura programática de la Subsecretaría de Economía Popular del MDC, sus acciones presentan puntos de articulación con las desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Agrario, fundamentalmente con aquellas orientadas a entender en la logística y la comercialización de los productos agroalimentarios en mercados de cercanía. Además, dicho Ministerio participa en la elaboración y ejecución de planes y programas tendientes a promover la seguridad alimentaria en el ámbito provincial.

Por otro lado, el Programa de Atención a Personas Vulnerables en Situación de Emergencia Social articula sus acciones con la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad. En efecto, a través de este instrumento el MDC participa en la preparación y ejecución del Plan Provincial de Emergencia, interviniendo en los aspectos relacionados a temáticas de su incumbencia, incluyendo el diseño de los procedimientos y de las medidas a adoptar para afrontar las situaciones de emergencias, tanto de origen natural como accidental, que ocurren en la provincia.

El análisis efectuado en los puntos anteriores evidencia la existencia de una red de producción interinstitucional que participa en la consecución de los impactos y resultados esperados de los programas del MDC, orientados a lograr un incremento y una mejora de las condiciones de inclusión social. En esta red de producción de bienes y servicios públicos participan diversas Jurisdicciones del gobierno provincial, así como de otros niveles de gobierno, fundamentalmente municipales y, en menor medida, nacionales, que aportan recursos para el logro de la producción institucional.

4. SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

4.1. Consideraciones metodológicas

La sistematización de los programas sociales ejecutados por el MDC muestra la heterogeneidad de los temas que se encuentran bajo su competencia, situación que fundamenta la existencia de un amplio conjunto de acciones y medidas de política, articuladas y organizadas bajo la denominación genérica de Programas, destinados a atender los problemas que afectan a la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, los recursos presupuestarios están organizados siguiendo la técnica del Presupuesto por Programa, permitiendo vincular las acciones ejecutadas con el presupuesto anual asignado a la Jurisdicción. Esta situación también posibilita asociar la producción institucional con las metas físicas definidas en la fase de formulación presupuestaria, las que son utilizadas para el control y seguimiento de las acciones desarrolladas por las Subsecretarías en torno a las cuales se organiza el Ministerio.

El MDC se encuentra transitando, además, una fase ligada a la discusión y explicitación de los resultados esperados de los programas sociales, cuya definición resulta indispensable para avanzar en la construcción de un sistema de indicadores que permita efectuar la medición y cuantificación de los cambios logrados en la sociedad, así como para instrumentar mecanismos de seguimiento y evaluación, los que deberán resultar complementarios al conjunto de metas físicas definidas para el control y seguimiento de la producción institucional de bienes y servicios.

En el marco anterior, se diferencian dos tipos de indicadores: el primero se refiere al perfil de producción institucional que define a los programas, esto es, los bienes y servicios que proveen a la sociedad; el segundo se refiere a los efectos de esa producción sobre los aspectos de la situación social que se espera transformar, desafío que implica determinar cuáles son las variables implícitas en dicho proceso y definir los indicadores que las expresarían y permitirían su seguimiento y evaluación.

Por ello, el sistema de indicadores propuesto pretende generar información pertinente, oportuna y de calidad para el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas. En este sentido, cabe señalar que los indicadores cumplen dos funciones básicas, dado que la información que ofrecen debe ser capaz de describir y valorar las políticas públicas. Describir implica aportar información de calidad para afirmar, en un momento determinado, cuál es el volumen de los bienes y servicios producidos durante el año. Los indicadores también deben ser capaces de suministrar información suficiente para emitir juicios de valor sobre el desempeño de los programas, comparando la situación descrita con la esperada.

El punto central de referencia para la construcción de un sistema de indicadores está dado por la producción institucional, la que constituye el punto de encuentro entre el estado y la sociedad. Los indicadores de producto son aquellos que permiten medir el volumen, la calidad, la oportunidad y los destinatarios de los bienes y servicios que la institución produce. En el caso del MDC, la producción institucional está expresada a través de las metas físicas, las que reúnen información sobre cuanto se produce, las propiedades de los productos y las características de las poblaciones priorizadas.

La construcción de las cadenas argumentativas que expresan los vínculos entre la producción institucional y los efectos esperados (resultados e impactos) de los programas, contribuiría a incrementar la eficiencia del presupuesto como herramienta de asignación del gasto para la gestión de las políticas sociales. Para ello, la aplicación de los conceptos de la Cadena de Valor Público (CVP) facilita la vinculación de los procesos de producción con los efectos transformaciones pretendidas en la sociedad.

El modelo de la CVP permite distinguir los indicadores de resultado, aquellos que hacen visible los efectos de las políticas sobre los destinatarios de los bienes y servicios; y los indicadores de impacto, aquellos que visibilizan los efectos de las políticas sobre la sociedad. Estas dos categorías son, sin embargo, solo una simplificación de cadenas causales más complejas debido a la interrelación que se produce entre los efectos esperados de la ejecución del conjunto de políticas públicas.

La siguiente figura muestra la vinculación entre la producción y los efectos esperados en la sociedad, y expresa los indicadores de los procesos implícitos en la cadena argumentativa que estructuran los programas (Codutti & Deltin, 2012):

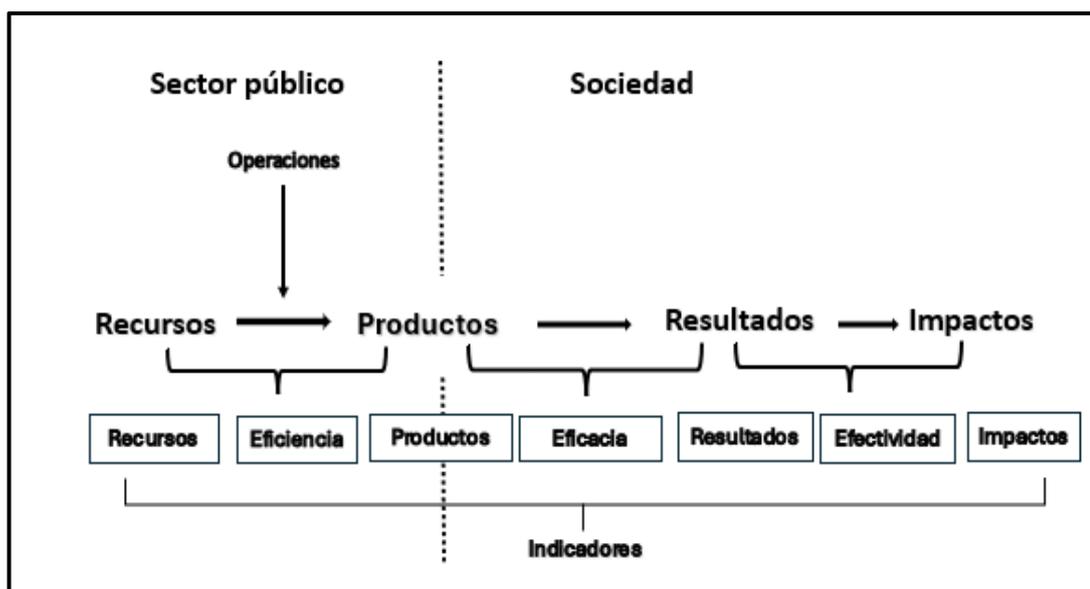


Figura 4: Sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación.

El esquema anterior muestra que los indicadores que miden los resultados e impactos de los programas, se integran con aquellos que relacionan a los productos con los resultados y a estos con los impactos. Los primeros se denominan indicadores de eficacia y miden la capacidad que demuestra la producción pública para obtener los resultados esperados. Los segundos se denominan indicadores de efectividad y miden la incidencia de los resultados sobre los impactos. Otra dimensión del esquema está dada por los procesos que definen la producción institucional. En este sentido, los indicadores de economía son aquellos que se refieren a la utilización de los recursos; los indicadores de proceso son aquellos que producen información sobre la calidad de estos; y los indicadores de eficiencia relacionan recursos con productos.

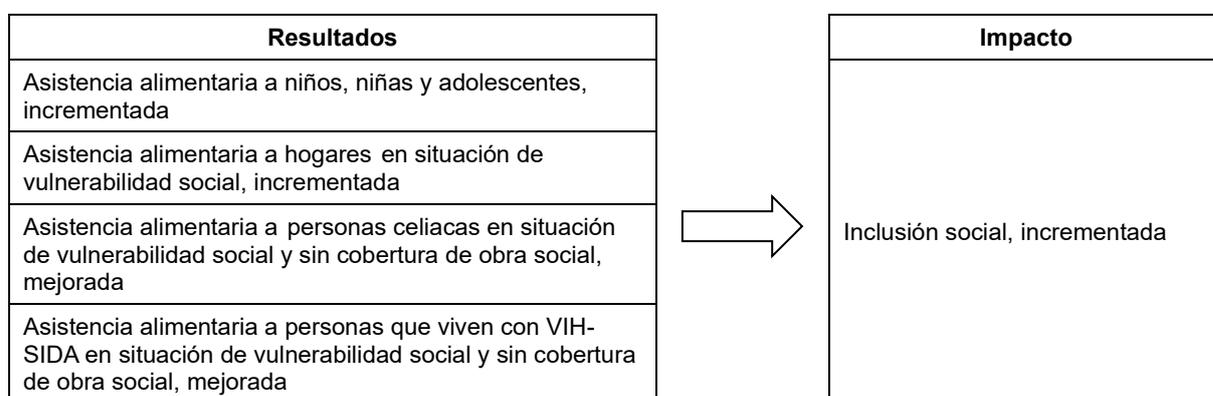
4.2. Indicadores de impacto y resultado de los programas

En los puntos siguientes se plantean las cadenas argumentativas de resultados e impactos de los programas del MDC, asociada con la producción institucional de la Jurisdicción. En este marco, los indicadores propuestos tienen como finalidad aportar a la construcción de un sistema para el seguimiento y la evaluación de los efectos de los programas, complementario e integrado a las metas físicas actualmente utilizado para el control y el seguimiento de la producción de bienes y servicios sociales.

El sistema propuesto debe completarse con la determinación de las cuantías correspondientes al año base y al año meta. La aplicación de este criterio permitiría el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos logrados por los programas en un lapso coincidente con la duración de una gestión de gobierno. Adicionalmente, la utilización del sistema permitiría completar el conjunto de herramientas actualmente disponibles para mejorar la efectividad de las políticas sociales.

4.2.1. Seguridad y Soberanía Alimentaria

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados de los Programas incluidos en el agrupamiento Seguridad y Soberanía Alimentaria:



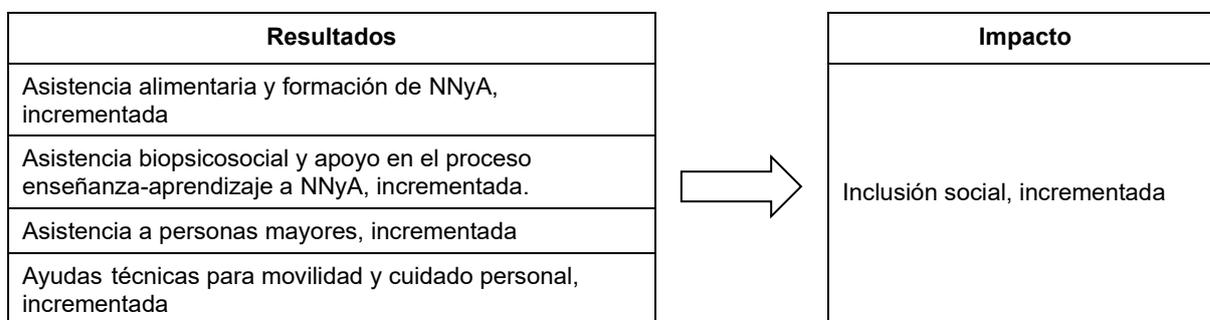
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Asistencia alimentaria a niños, niñas y adolescentes, incrementada	% de niños, niñas y adolescentes con asistencia alimentaria		
Asistencia alimentaria a hogares en situación de vulnerabilidad social, incrementada	% de hogares vulnerables con asistencia alimentaria		
Asistencia alimentaria a personas celiacas en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura de obra social, mejorada	% de cobertura de personas celiacas en condiciones de vulnerabilidad y sin cobertura de obra social		
Asistencia alimentaria a personas con VIH-SIDA en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura de obra social, mejorada	% de cobertura de personas con VIH-SIDA		

4.2.2. Protección Social

La cadena argumentativa de impacto y resultados de los programas incluidos en el agrupamiento Protección Social es la siguiente:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

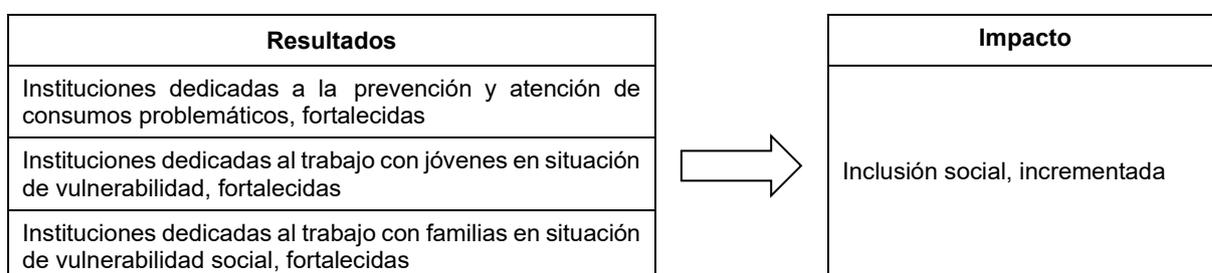
Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Asistencia alimentaria y formación de NNyA, incrementada	% de NNyA asistidos		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Asistencia biopsicosocial y apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a NNyA, incrementada.			
Asistencia a personas mayores, incrementada	% de adultos mayores con asistencia alimentaria, sanitaria y recreativa		
Ayudas técnicas para movilidad y cuidado personal, incrementada	% de adultos mayores con ayudas técnicas entregadas		

4.2.3. Juventudes

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programas de Juventudes:



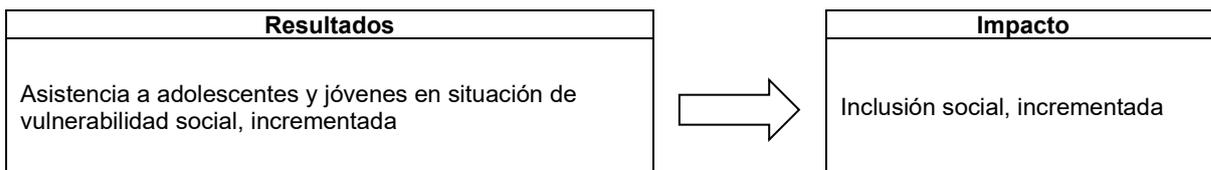
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Instituciones dedicadas a la prevención y atención de consumos problemáticos, fortalecidas	% de instituciones dedicadas a la prevención y atención de consumos problemáticos conveniadas		
Instituciones dedicadas al trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad, fortalecidas	% de instituciones dedicadas al trabajo con jóvenes y familias vulnerables conveniadas		
Instituciones dedicadas al trabajo con familias en situación de vulnerabilidad social, fortalecidas			

4.2.4. Responsabilidad Social Compartida

La cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del Programa de Responsabilidad Social Compartida se explicita seguidamente:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Asistencia a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, incrementada	% de adolescentes y jóvenes asistidos		

4.2.5. Organización Comunitaria

Seguidamente se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programa de Organización Comunitaria:



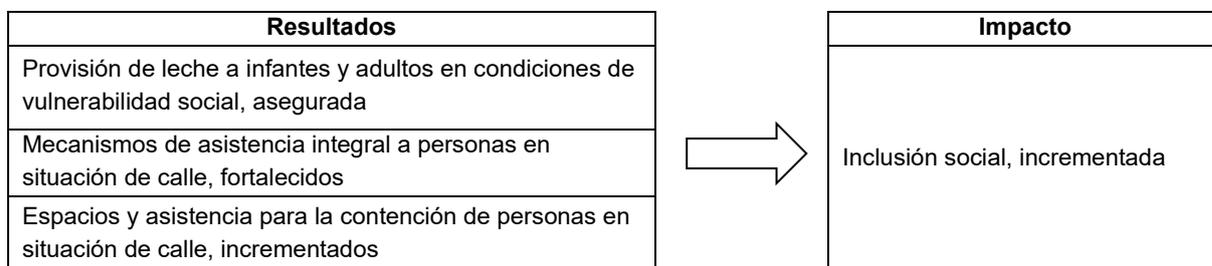
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Asistencia para el desarrollo de barrios populares, incrementada	% de barrios populares con proyectos socio-comunitarios		
Espacios comunitarios de autogestión, fortalecidos	% de espacios comunitarios de autogestión asistidos		
Condiciones de ingreso y empleabilidad, mejoradas	% de personas mayores de 18 años de hogares vulnerables asistidos		

4.2.6. Atención Inmediata

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados propuesta para el agrupamiento Programa de Atención Inmediata:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Provisión de leche a infantes y adultos en condiciones de vulnerabilidad social, asegurada	% de personas en condiciones de vulnerabilidad social, asistidas		
Mecanismos de asistencia integral a personas en situación de calle, fortalecidos	% de personas en situación de calle, asistidas		
Espacios y asistencia para la contención de personas en situación de calle, incrementados	% de Centros de Integración Social, asistidos		

4.2.7. Infraestructura Social

La cadena argumentativa de impacto y resultados propuesta para el Programa Infraestructura Social se indica seguidamente:



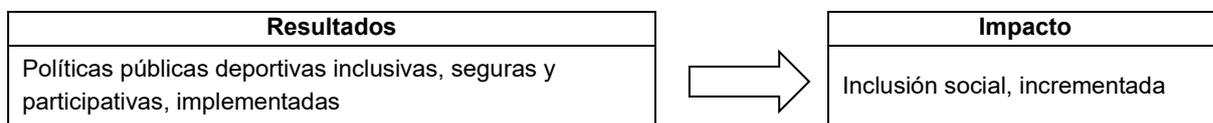
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social asistida		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Infraestructura social para grupos poblacionales con déficit habitacional, mejorada	% de hogares con déficit habitacional asistidos		

4.2.8. Torneos y Eventos Deportivos

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del agrupamiento Programa Torneos y Eventos Deportivos:



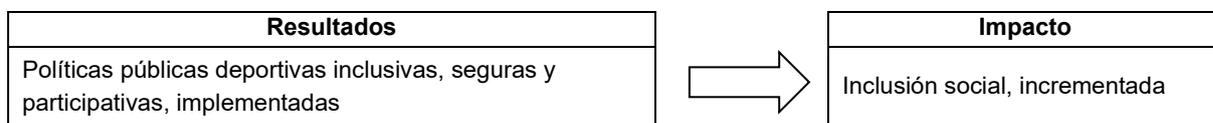
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación anual de personas que realizan actividades deportivas (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Actividades deportivas y culturales en el ámbito local, regional y provincial, incrementadas	Variación anual de participantes en los Juegos Bonaerenses (%)		
	Variación anual de personas que retornan a la actividad deportiva (%)		
Escenarios deportivos en el ámbito municipal, mejorados	% de escenarios deportivos mejorados		
	% de escenarios deportivos para PcD, mejorados		
Instancias de competencias deportivas y culturales, organizadas y/o asistidas	Variación anual de competencias deportivas y culturales (%)		

4.2.9. Desarrollo Deportivo

La cadena argumentativa de impacto y resultados correspondiente al agrupamiento Programas de Desarrollo Deportivo se explicita a continuación:



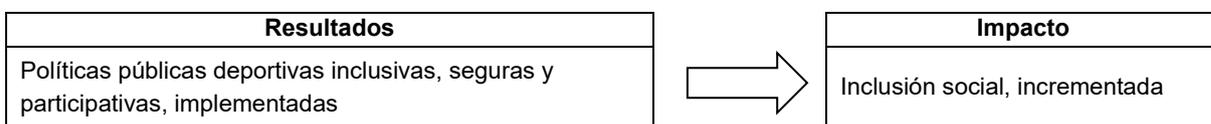
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación anual de personas que realizan actividades deportivas (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Políticas deportivas inclusivas, seguras y participativas, implementadas	Variación interanual de deportistas y entrenadores asistidos (%)		

4.2.10. Deporte Social

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados correspondiente al agrupamiento Deporte Social:



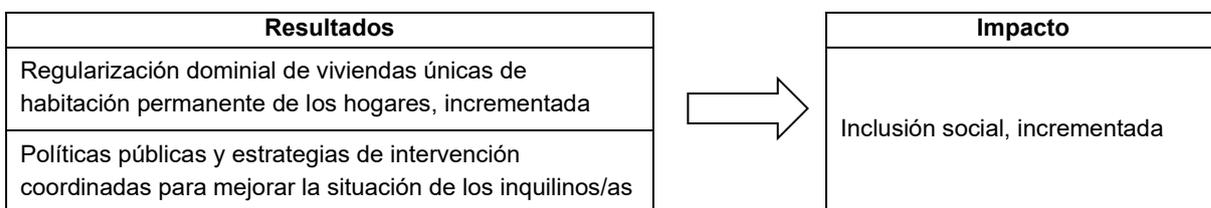
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación anual de personas que realizan actividades deportivas (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Deporte social en el ámbito de los municipios, incrementado	Variación interanual de personas que realizan deporte social (%)		

4.2.11. Regularización Dominial y Coordinación de Alquileres

La cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del agrupamiento Regularización Dominial y Coordinación de Alquileres se detalla a continuación:



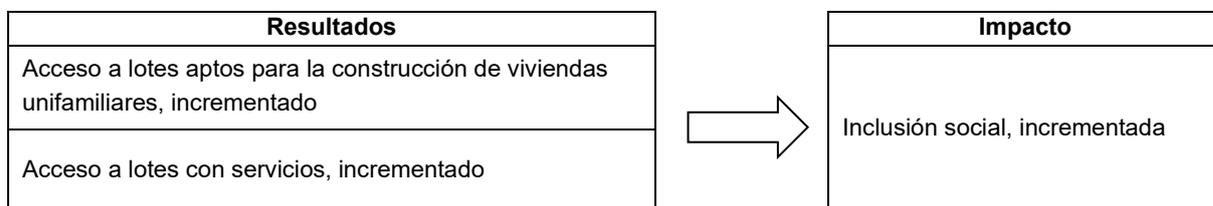
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de familias en situación dominial regularizada (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Regularización dominial de viviendas únicas de habitación permanente, incrementada	Variación interanual de hogares que acceden a la regularización dominial de sus viviendas (%)		
Estrategias de intervención para mejorar la situación de los/as inquilinos/as, instrumentadas	Variación interanual de Municipios asistidos en temáticas relativas a alquileres (%)		

4.2.12. Producción del hábitat

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programas de Producción del Hábitat:



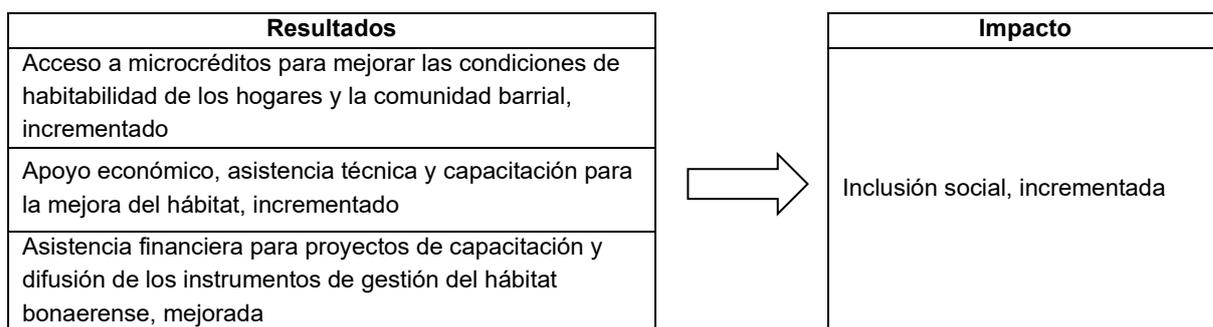
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de hogares con situación dominial regularizada (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Acceso a lotes para la construcción de viviendas, incrementado	Variación interanual de hogares que acceden a lotes p/ construcción y a lotes con servicios (%)		
Acceso a lotes con servicios, incrementado			

4.2.13. Acceso y Mejora del hábitat

La cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programa de Acceso y Mejora del Hábitat se explicita seguidamente:



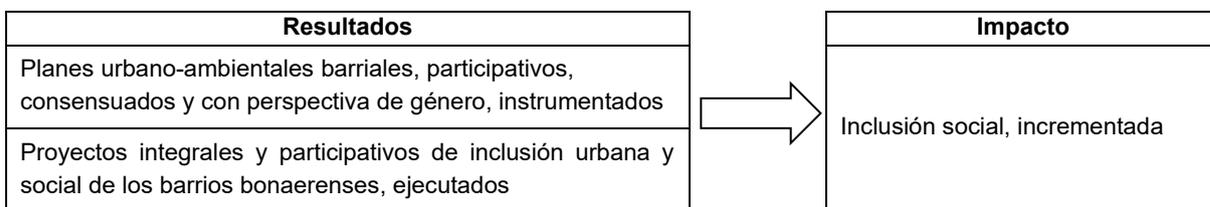
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de hogares con mejoramiento del hábitat (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Acceso a créditos para la mejora de la habitabilidad de los hogares y la comunidad barrial, incrementado	Variación interanual de hogares que acceden a créditos para mejora del hábitat (%)		
Asistencia para la mejora del hábitat, incrementada	Variación interanual de hogares asistidos p/ mejora del hábitat (%)		
	Variación interanual de proyectos asistidos p/ mejora del hábitat (%)		
Asistencia financiera para difusión de instrumentos de gestión del hábitat bonaerense, mejorada	Variación interanual de proyectos de capacitación sobre instrumentos de gestión del hábitat (%)		

4.2.14. Mejoramiento Barrial

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del agrupamiento Programas de Mejoramiento Barrial:



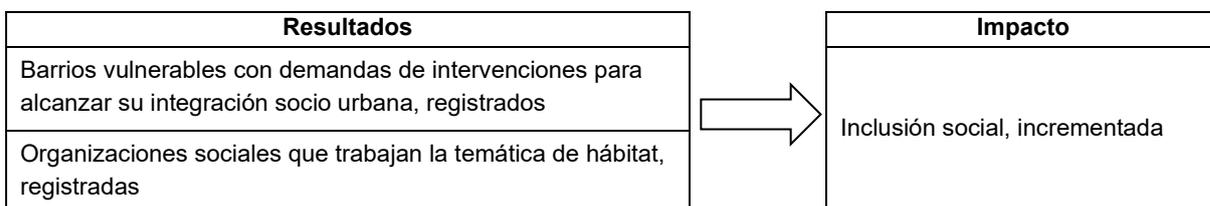
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de hogares con mejoramiento del hábitat (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Planes urbano-ambientales barriales, instrumentados	Variación interanual de planes urbano-ambientales barriales (%)		
Proyectos de inclusión urbana y social de barrios, ejecutados	Variación interanual de proyectos de inclusión urbana y social barrial (%)		

4.2.15. Registro Provincial de Villas, Asentamientos y ONG

La cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del agrupamiento del Programa Registro Provincial de Villas, Asentamientos y ONG es la siguiente:



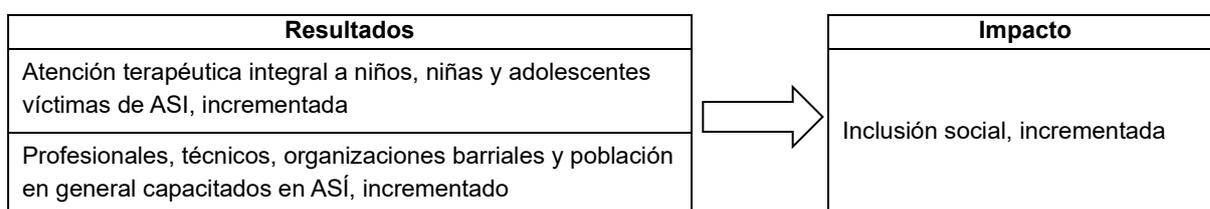
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de barrios vulnerables y ONG que trabajan la temática del hábitat registradas (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Barrios vulnerables con demandas de intervenciones para alcanzar su integración socio urbana, registrados	Variación interanual de Barrios vulnerables, registrados (%)		
Organizaciones sociales que trabajan la temática de hábitat, registradas	Variación interanual de ONG que trabajan temática del hábitat, registradas (%)		

4.2.16. Atención Terapéutica Integral con especificidad en ASI

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del Programa SATI:



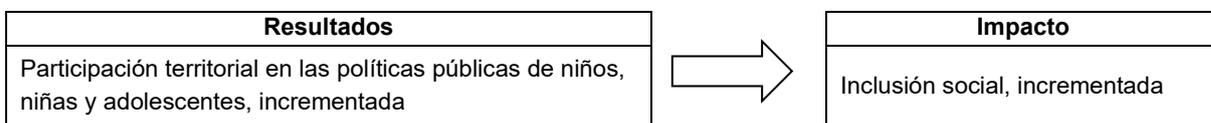
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de NNyA víctimas de ASI asistidos (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Atención terapéutica integral a NNyA víctimas de ASI, incrementada	Variación interanual de NNyA víctimas de ASI asistidos (%)		
Profesionales, técnicos, organizaciones barriales y población en general capacitados en ASI, incrementado	Variación interanual de actores capacitados en ASI (%)		

4.2.17. Decisión niñez

La cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del Programa Decisión Niñez se detalla a continuación:



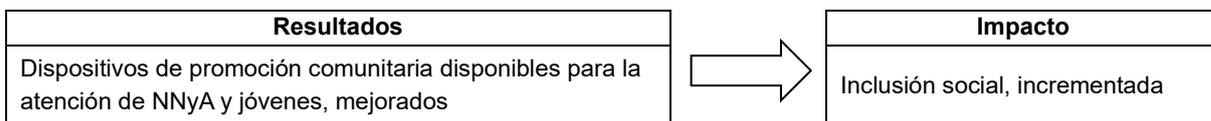
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, son los siguientes:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de niños, niñas y adolescentes con participación en el ámbito territorial (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Participación territorial en las políticas públicas de NNyA, incrementada	Variación interanual de proyectos zonales financiados (%)		

4.2.18. Promoción Comunitaria

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programas de Promoción Comunitaria:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

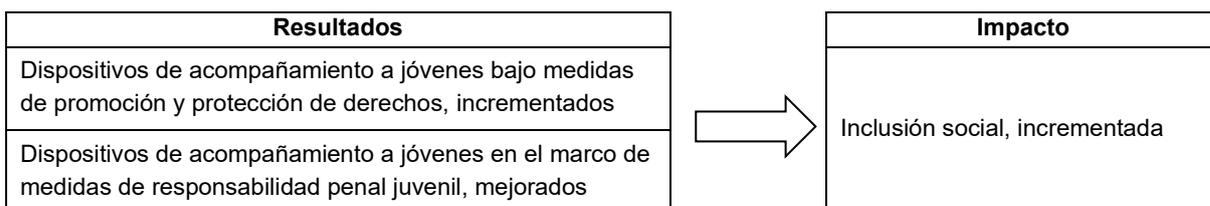
Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de NNyA y jóvenes incluidos en las estrategias de promoción comunitaria (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Atención de situaciones de conflictividad vincular de NNyA vulnerados en sus derechos, incrementada	Variación interanual de NNyA asistidos (%)		
Atención de jóvenes en conflicto con la ley penal que buscan su reinserción familiar y/o comunitaria, incrementada.	Variación interanual de jóvenes asistidos (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Atención, contención y estimulación a niños y niñas desde 45 días a 4 años, incrementada	Variación interanual de niños y niñas asistidas (%)		
Atención pedagógico-didáctico a niños, niñas y jóvenes con dificultades en los procesos de aprendizaje, incrementada	Variación interanual de niños y niñas y jóvenes asistidos (%)		
Accesibilidad a instituciones garantes de derechos de niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley penal, mejoradas	Variación interanual de niños, niñas y jóvenes asistidos (%)		
Atención de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo de su integridad y desarrollo psicosocial, incrementada			

4.2.19. Autonomía Joven

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados identificada para el Programa Autonomía Joven:



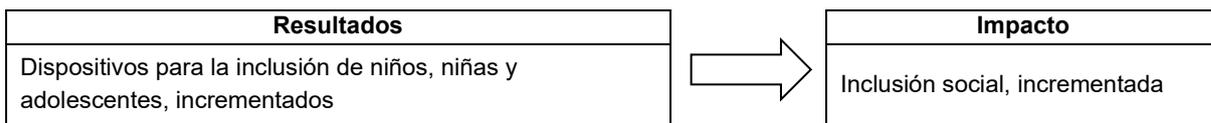
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	Variación interanual de jóvenes adolescentes bajo medidas de promoción/protección de derechos y responsabilidad penal juvenil (%)		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Dispositivos de acompañamiento a jóvenes adolescentes bajo medidas de promoción y protección de derechos, mejorados	Variación interanual de jóvenes adolescentes asistidos (%)		
Dispositivos de acompañamiento a jóvenes adolescentes en el marco de medidas de responsabilidad penal juvenil, mejorados			

4.2.20. Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Programas de Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes:



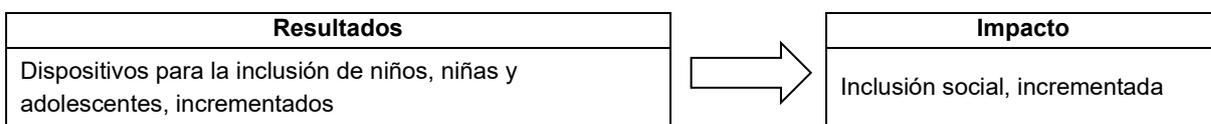
Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% variación interanual de NNyA bajo estrategias de promoción y protección de derechos		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Dispositivos para la inclusión de niños, niñas y adolescentes, incrementados	Variación interanual de NNyA asistidos en dispositivos de inclusión (%)		

4.2.21. Modernización y Seguimiento de Gestión

La cadena argumentativa de impacto y resultados esperados del agrupamiento de los Programas de Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes es la siguiente:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa, se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% variación interanual de NNyA bajo estrategias de promoción y protección de derechos		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Dispositivos para la inclusión de niños, niñas y adolescentes, incrementados	Variación interanual de NNyA asistidos en dispositivos de inclusión (%)		

4.2.22. Modernización y Seguimiento de Gestión

Seguidamente, se muestra la cadena argumentativa de impacto y resultados del agrupamiento Modernización y Seguimiento de Gestión:



Los indicadores propuestos para el seguimiento y la evaluación del impacto y de los resultados del programa se detallan a continuación:

Impacto	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Inclusión social, incrementada	% población en situación de vulnerabilidad social incluida en programas del MDC		

Resultados	Indicadores	Línea Base	Año Meta
Organizaciones dedicadas al voluntariado social, fortalecidas	Variación interanual de organizaciones conveniadas (%)		
Accesibilidad a los programas del MDC, garantizada	Variación interanual de llamadas telefónicas atendidas (%)		

4.3. Consideraciones finales

El sistema de indicadores propuesto para el seguimiento y evaluación de los efectos (resultados e impactos) de los programas sociales, está integrado por un conjunto articulado de variables definidas con la finalidad de observar y dimensionar los cambios que las políticas públicas generan en la sociedad. En este sentido, cabe señalar que dichas políticas se proponen modificar las situaciones que se manifiestan en los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social, y los indicadores tienen por función hacer observables las transformaciones producidas.

El sistema de indicadores tiene por propósito, además, medir el desempeño de los programas sociales desde dos aspectos. En primer lugar, el sistema permite: a) describir la situación actual, conocer su gravedad y su evolución; b) definir la situación a la que se espera llegar en un tiempo establecido; y c) establecer la distancia que separa la situación actual de la esperada. En segundo lugar, el sistema permite visualizar otros aspectos relevantes de los programas a través de los cuales se ejecutan las políticas, tales como la eficiencia, la calidad y la oportunidad de los bienes y servicios que ellos producen para resolver los problemas sociales.

Adicionalmente, el concepto de desempeño supone la existencia de apuestas de políticas por transformar una situación actual en otra deseada, así como la presencia de una estrategia institucional definida y construida para abordar este desafío. Un sistema de indicadores no puede, por ello, ser concebido de manera independiente del sistema de planificación y presupuestación de los programas. Es en la instancia de planificación en donde se seleccionan los problemas, se establecen las metas, se desarrollan estrategias y se interroga por los logros obtenidos.

Por otro lado, en la medición del desempeño de los programas, los indicadores constituyen variables que integran en su definición los valores que ellas pueden adquirir en función de la información disponible sobre un aspecto específico de la situación que se quiere observar y evaluar. La observación y la evaluación son, por lo tanto, mediciones del desempeño que permiten:

- Apoyar el proceso de planificación y presupuestación, precisando los problemas y expresando con claridad las metas de política, haciendo observables los logros en el tiempo.
- Identificar problemas de gestión y establecer objetivos de mejora en la eficiencia en el uso de los recursos, el volumen y la calidad de la producción y la oportunidad de su entrega, entre otros aspectos.
- Realizar una asignación fundada de los recursos presupuestarios para ajustar el perfil de producción institucional y orientarlo a la resolución de los problemas y al logro de las metas que la estrategia ha formulado.
- Avanzar hacia una mayor transparencia respecto del uso de los recursos y los compromisos de gasto, producción y resultados, tanto por parte de los niveles directivos como de los cuadros medios de gestión.
- Hacer visibles los logros institucionales, reconocerlos y comunicarlos a los actores interesados y a la sociedad.

El sistema de indicadores de resultados e impactos, integrado a las metas físicas de producción actualmente utilizado, también permitiría generar información pertinente, oportuna y de calidad para sustentar debates enriquecedores y productivos sobre el alcance y el desempeño de las políticas públicas. En este sentido, la información que brinda el sistema permitiría observar los efectos de las políticas sobre los aspectos de la situación que se espera transformar. Sin esta información, cualquier discusión sobre los efectos de las políticas sociales se torna meramente especulativa.

Además, la información sobre los recursos asignados para producir bienes y servicios, constituye un aspecto clave para visibilizar, analizar y evaluar las políticas públicas. Los criterios adoptados en cuanto a la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros, sumados a las decisiones que se toman durante la ejecución del gasto, suministran información sobre las prioridades de las políticas. En tal sentido, los indicadores muestran la complejidad de este proceso cuando la información sobre recursos, producción y resultados se interrelaciona. Para ello, resulta necesario analizar la consistencia entre los efectos pretendidos, la producción pública y el presupuesto asignado, el que debería ser apropiado para producir los bienes y servicios suficientes para provocar las transformaciones sociales esperadas.

Por otro lado, se asume que la información provista por el sistema de indicadores cumple su objetivo cuando acompaña el proceso de expresión de las políticas públicas desde sus inicios, es decir, desde la etapa de formulación de las hipótesis que vinculan los recursos con la producción institucional y con los efectos esperados en la sociedad. Por ello, la información adquiere valor cuando permite visibilizar las estrategias construidas por la institución, evaluar su consistencia y verificar su efectividad. Asimismo, es deseable que el sistema de indicadores y la producción de información sean concebidos como parte constitutiva del proceso de planificación de los programas, dado que contribuiría a expresar y enriquecer el debate sobre la actividad pública, ampliar el horizonte para su comprensión y evaluar alternativas para mejorar la cobertura y asegurar el logro de los efectos esperados.

El sistema de indicadores provee, además, información para la medición del desempeño del sector público, proporcionando una base sólida para el análisis de los aspectos más relevantes de las políticas públicas. La información asociada a este sistema también debe incorporar la noción del carácter transversal o intersectorial de las políticas públicas, condición imprescindible para lograr los cambios que se proponen en la sociedad. Del mismo modo, debe asumirse que las políticas públicas articulan acciones y recursos de distintos niveles de gobierno, por lo que es necesario que la base de información refleje, además de las acciones del gobierno provincial, aquellas desarrolladas por los gobiernos municipales y el gobierno nacional.

En el contexto anterior, se espera que el sistema de indicadores proporcione información capaz de expresar la complejidad del conjunto de medidas de política y acciones instrumentadas por la institución. De la interpretación sistemática de la información surgirá el conocimiento relevante para enriquecer la discusión y promover la mejora de los programas sociales. Por ello, los indicadores de desempeño se orientan a medir los aspectos más relevantes de los programas sociales, en particular aquellos que permiten reconocer las hipótesis que los estructuran y proveer información suficiente, oportuna y a un costo razonable para analizar su evolución, tomar decisiones informadas y evaluar los logros alcanzados.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAP. (2025). Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Obtenido de ASAP:
https://asap.org.ar/img_informes/12111440_InformeGeneral sobre Proyecto de Presupuesto PBA 2025.pdf
- Castro Guzmán, M. (2016). Sistematización en el trabajo social. Yucatán, Mexico: Universidad Autónoma de Yucatán. Obtenido de
<https://www.acanits.org/assets/img/libros/Sistematizacion.pdf>
- Codutti, R. (2012). Reformas en el campo de la planificación y el presupuesto en el nivel subnacional: la experiencia de la Provincia del Chaco. XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública (pág. 20). Caratgena, Colombia: CLAD.
- Codutti, R. (2014). biblioteca.cfi.org.ar. Obtenido de Planificación estratégica, Sistema de Planificación y Evaluación de Resultados de la provincia del Chaco. :
<http://biblioteca.cfi.org.ar/>
- Codutti, R., & Deltin, G. (2012). Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de políticas públicas. Resistencia, Chaco: Ministerio de Planificación y Ambiente.
- Cohen, E; Franco, R. (2005). Gestión social: cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales. México: Siglo XXI.
- DPPP. (2025). Dirección Provincial de Presupuesto Público. Obtenido de Instructivo FOP 2025 - Publicacion:
<https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Instructivo%20FOP%202025%20-%20Publicacion.pdf>
- DPPP. (2025). Dirección Provincial de Presupuesto Público. Obtenido de Manual e Instructivo de Incorporación de Mediciones Físicas:
<https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Instructivo%20de%20incorporacion%20de%20Metas%20en%20SIGAF%20Web.pdf>
- GBA. (2023). normas.gba.gob.ar/. Obtenido de Ley 15477: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2023/15477/406431>
- GBA. (2024). <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VrQr3qSO.html>. Obtenido de Decreto 206/2024: <https://mapadelestado.gba.gob.ar/organismos/466/organigrama>
- GPBA. (2025). Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Obtenido de Economía:
<https://www.gba.gob.ar/economia/hacienda>
- GPBA. (2025). Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Obtenido de Subsecretaría de Hacienda:
https://www.gba.gob.ar/economia/direccion_provincial_de_presupuesto_publico/formulacion_presupuestaria
- Hernández, D. (2020). Diseño y Estrategias de Intervención Pública. San Martín, Buenos Aires: USAM.
- Jara, O. (2011). Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias. San José, Costa Rica: Kaidara.

- Ley N° 13767. (s.f.). <https://normas.gba.gob.ar/>. Obtenido de Ley de administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires:
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BMy1IFqB.html>
- Makon, M. (2012). Biblioteca Virtual TOP. Obtenido de Aspectos conceptuales y metodológicos del presupuesto por programa orientado a resultados:
<https://top.org.ar/ecgp/FullText/000020/20304.pdf>
- Martinic, S. (1986). Algunas categorías de análisis para la sistematización. Santiago de Chile: CIDE.
- Matus, C. (2008). El líder sin estado mayor: la oficina del gobernante. San Justo: Universidad Nacional de la Matanza.
- Matus, C., Makon, M., & Arrieche, V. (1979). Bases teóricas del presupuesto por programas. Caracas, Venezuela: Asociación Venezolana de Presupuesto Público.
- Mc. Laughlin, J., & Jordan, G. (1999). LModelos lógicos: una herramienta para contar la historia del rendimiento de sus programas. Evaluación y planificación de programas. Vol. 22, Número 1, 65-72.
- Ministerio de Economía. (2024). www.economia.gob.ar. Obtenido de El sistema presupuestario en la administración nacional de la República Argentina:
https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf
- Mintzberg, H., & Jorgensen, J. (2024). CIDE. Obtenido de gestionypoliticapublica.cide.edu:
https://gestionypoliticapublica.cide.edu/ojscide/num_anteriores/Vol.IV_No.I_1ersem/MH_Vol.4_No.I_1sem.pdf
- Piérola, V. (2007). Avances sobre sistematización. La Paz: Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas.
- SIEMPRO. (2024). Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gps_bs_as_2023.pdf:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gps_bs_as_2023.pdf
- Sotelo Maciel, J. (2012). ASIP. Obtenido de La cadena de valor público: un principio ordenador que previene la colisión metodológica: <https://asip.org.ar/la-cadena-de-valor-publico-un-principio-ordenador-que-previene-la-colision-metodologica/>